

SESIÓN ORDINARIA N° 19 - NEUQUÉN, Noviembre 12 de 2 009

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales. Siendo las 13 horas 00 minutos del día 12 de Noviembre del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 19 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE AUSENTE
- CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUSENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO AUSENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 12 concejales, estableciendo quórum necesario damos inicio al orden del día de la fecha. En el Primer Punto del Orden del Día: Jura de la Dra. Del Campo, Gabriela, como Secretaria N° 2 del Juzgado de Faltas N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas. En primer lugar quiero dar la bienvenida a las autoridades presentes, a los señores Síndicos, a familiares al concejal electo Luis Acuña, un gusto tenerlo acá, a amigos, y dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Ampuero, que acabo de verla y la concejal Gerban, perdón. Así que para dar, hacer la formalidad de la jura voy a solicitar a la doctora Gabriel Del Campo que por favor se acerque a presidencia para poder hacer la jura de rigor. Tiene la palabra el secretario Mario López. SECRETARIO LEGISLATIVO: Voy a leer una misiva enviada por el intendente que dice lo siguiente: El señor Intendente de la ciudad de Neuquén, Licenciado Martín Farizano saluda cordialmente a usted y agradece la invitación a presenciar la sesión ordinaria n° 19 donde tomará juramento la doctora Del Campo, Gabriela Beatriz quien asumirá el cargo de Secretaria del Tribunal Municipal de Faltas, Secretaría n° 2 Juzgado de Faltas N° 1, saluda y felicita a través de su intermedio a la doctora Del Campo, Gabriela Beatriz por esta nueva función y le desea la mejor de las suertes. Le comunica que no podrá concurrir por compromisos asumidos con antelación y propicia la oportunidad para reiterarle sus expresiones de atenta deferencia, firmado Licenciado Martín Farizano.- CONCEJAL PRESIDENTE: Doctora Gabriela del Campo, juráis por Dios, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Secretaria del Tribunal Municipal de Faltas y obrar en un todo de conformidad con lo que prescriben la Constitución nacional, la Constitución provincial y la Carta Orgánica Municipal? GABRIELA DEL CAMPO: Sí, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así no lo hicierais, Dios y la Patria os lo demanden. Felicitaciones. Solicito a los señores concejales autorizar un cuarto intermedio, para luego continuar con la sesión. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 13 horas 05 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores Concejales, siendo las 13 horas 20 minutos vamos a reiniciar la sesión luego del cuarto intermedio, le voy a pedir a secretaria que tome asistencia nuevamente. SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR	PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL	AUSENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS	PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE	PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales y estableciendo quórum reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Debo poner a consideración el Segundo Punto del orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales. Debo solicitar a los concejales autorizar la justificación de mi inasistencia la semana pasada por no encontrarme en la ciudad, por la afirmativa? Bien, a consideración la justificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tercer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Particulares ingresados, en el Inciso A). Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, no se si es el momento de los homenajes. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, como no, me olvide yo, perdón. Antes de tratar el punto que anuncie, habilito entonces para el momento de los homenajes, tiene la palabra el concejal Pilatti, permíteme. CONCEJAL PILATTI: Bueno, para hacer un recordatorio y rendir un homenaje al recientemente fallecido Félix Luna. Estábamos sesionando el jueves pasado cuando nos enteramos, murió el jueves a la mañana Félix Luna, y yo quiero hacerle un sentido homenaje porque es una persona que yo admiré

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

profundamente. Murió a los 84 años, había nacido en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1925, con una familia con raíces en La Rioja, tradicional, y es un hombre, que a mi juicio, pudo unir como pocos las facetas académica, artística y política, que no es poca cosa. Voy a tratar de ser breve, pero Félix Luna tiene una bibliografía propia muy importante, yo quiero rescatar tres libros que para mi son excelentes libros, el primero es El 45, que es un libro que me parece de una honestidad muy importante. Félix Luna era radical sabatinista, el sabatinismo a mi entender fue una rama del radicalismo que tenía mucho para dar en Argentina pero que fue tapada, porque justo cuando tenía su oportunidad histórica de dar frutos apareció el peronismo y se lo llevo puesto, pero Félix Luna reconoce, con mucha sinceridad en El 45, que él no comprendió el surgimiento del peronismo y que se quedó afuera, y hay algunas paginas autobiográficas en ese libro que son realmente de una honestidad pocas veces vista. Después él escribió un libro que se llama Soy Roca, que aparece en el año 1989 que es una biografía del General Roca escrita en primera persona, por eso se llama Soy Roca, que creo que es una obra rescatable desde. Fue un hombre que siempre tuvo un compromiso político explícito con el radicalismo, pero además de toda esta tarea académica y política tuvo tiempo de escribir obras memorables, junto con Ariel Ramírez hicieron la Misa Criolla, hicieron la Cantata Sudamericana e hicieron un disco que se llama Mujeres Argentinas, que es donde aparece la voz de Mercedes Sosa con temas como Juana Azurduy, como Rosario Vera Peñaloza, Alfonsina y el Mar, que hoy son clásicos del folklore y la poesía argentina. Entonces, yo, me pareció pertinente rendirle un homenaje, recordarlo en este momento que estuvo, que esta tan cerca de su desaparición física, porque vuelvo a insistir es una persona que admiro profundamente y que me parece que tuvo esa gran capacidad de juntar la acción política pública con el arte y con la labor académica, así que por eso mi interés y en nombre de todo el bloque del MPN rendirle un homenaje a este gran escritor, artista y político argentino que fue Félix Luna, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias concejal. Concejal Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sumarme al homenaje que tan bien hizo el concejal preopinante, no hay nada mas que agregar, en realidad hizo una semblanza importante, completa y concreta de la figura de Félix Luna. Así que sumarme nada más desde la UCR a este homenaje, por demás merecido, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra o del espacio a los homenajes, y si me permiten, simplemente hacer mención a que también se conmemoró el pasado 10 el Día de la Tradición, que esta consagrado en nuestro país en memoria a José Hernández y su obra Martín Fierro, pero creo que, independientemente de ello, hay una serie de actividades que realizan nuestros vecinos, que realizan cooperadoras escolares, que realizan comisiones vecinales en estos días y en este fin de semana fundamentalmente, y que tiene que ver con la conmemoración del Día de la Tradición, que no solamente es una guitarra, es una canción del folklore de nuestro país, que tampoco es una jineteada, sino que tiene que ver con la idiosincrasia de un pueblo y esto es lo que forma las tradiciones, la cultura, sus comidas típicas, que se van transmitiendo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

generación en generación, pero yo quiero hacer un homenaje a todos aquellos profesores de danzas nativas, que trabajan en los distintos en los barrios, que trabajan con chicos, que los contienen a través de la danza, de la expresión artística y que seguramente, muchos de ellos, van a estar este fin de semana trabajando y dando espectáculos que tienen que ver con la conmemoración del Día de la Tradición, pero me parece que la tarea que ellos realizan, en función y con alguna herramienta como la de la danza, o la de la música o la de cualquiera de las expresiones artísticas tiene que ver, no solamente con el objetivo primario de esta actividad sino que debe ser reconocido, por todos nosotros, como una gran acción de carácter social para contener, para llevar adelante a nuestros niños y me parece que deben ser reconocidos porque trabajan, permanentemente, muchos de ellos ad honorem brindando horas, tiempo, tiempo de familia, pero que lo hacen con mucha pasión y que creo que el resultado tiene que ver con la contención de nuestros chicos. Así que si ustedes me permiten, simplemente, en conmemoración del Día de la Tradición un sentido homenaje a los hombres y mujeres que trabajan en los distintos barrios a través de la música, a través de la danza en beneficio de nuestros chicos, muchas gracias. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, gracias presidente. En relación al día de la tradición yo quiero contar a modo de homenaje, una anécdota que compartimos con el concejal Martínez, con la concejal Gerban y quien también era concejal en su momento Gloria Sifuentes, que nos toco estar fuera del país, en Brasil, en Santa María concretamente, y con mucha emoción pudimos escuchar, y además yo me traje un CD, de un homenaje a Martín Fierro, un homenaje a José Hernández, que hicieron los gaúchos, que son los habitantes de Brasil, del sur de Brasil, que comparten muchísimo, música con Paraguay y Argentina. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor. Si les parece continua en el uso de la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: No, sobre todo concejal Pilatti, capaz que le va a interesar lo que estoy contando, porque haciendo alusión al día de la tradición y a lo cultural, que yo se hemos compartido además cuestiones muy importantes con él y con Teresita Páez, contaba esto que estuvimos hace dos años o tres con el concejal Martínez, la concejal Gerban y con Gloria Sifuentes, en un congreso, en brasil, en Santa María, y ahí nos vimos muy sorprendidos y nos trajimos alguna reflexión, como argentinos, porque los brasileros nos hacían mediante un CD, que además me traje, un homenaje al Martín Fierro y de hecho obviamente a su autor, una cuestión reflexiva de lo que a veces nos falta como argentinos en la defensa de nuestras tradiciones y de nuestra cultura, eso, y por supuesto sumarme a este homenaje al Día de la Tradición, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, pasamos entonces, a dar tratamiento al Tercer Punto, Inciso A) del Orden del Día: Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados. Va de la pagina 3A 1 a la pagina 3A 6, con destino dado por presidencia. -----
ENTRADA N°: 1607/2009 - EXPEDIENTE N°: 8527-S-2004 - CARÁTULA: SANHUEZA MARCIA. SOLICITA CRÉDITO PROMUPEO PROYECTO CRÍA DE CONEJOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N°: 1608/2009 - EXPEDIENTE N°: 5598-L-2009 - CARÁTULA: LINCOPAN LIDIA AVELINA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 1609/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-048-D-200 4 - CARÁTULA: DELLA VISTA JUAN ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1610/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-086-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL RAUQUE HUGO VICTOR- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL INGENIERO PEDRO SALVATORI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1611/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-063-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO4 DE COMUNICACION. SOLICITASE MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA EN RESGUARDO DE LA CUENCA DEL RÍO LIMAY - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
ENTRADA N°: 1612/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-133-C-200 9 - CARÁTULA: COLEGIO LINCOLN. SOLICITA LIMPIEZA PREDIO UBICADO EN CALLE DR. RAMÓN ALEDAÑO AL CRUCE DE LAS CALLES VICENTE CHRESTÍA Y LOS AROMOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1613/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-165-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL . ORDENANZA N° 11337 - REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1614/2009 - EXPEDIENTE N°: 3848-F-2009 - CARÁTULA: FREIRES ANITA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1615/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-043-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PLANIFIQUE Y EJECUTE UN PROGRAMA DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1616/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-067-P-200 8 - CARÁTULA: PEREYRA ANA MARIA . SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LOS INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES (MORATORIA) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1617/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-159-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA 7510 - TRÁNSITO, LICENCIA DE CONDUCIR - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----
ENTRADA N°: 1618/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-160-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 661/2009 - REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1619/2009 - EXPEDIENTE N° CD-050-M-200 9 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS POR VEHÍCULO DOMINIO DTP-299 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421701 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1620/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS MUSICOTERAPEUTAS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL Y SOCIAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO CUENTOS CON ALAS QUE SE REALIZARÁ EL 05 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1621/2009 - EXPEDIENTE N° 8986-S-2009 - CARÁTULA: SAN MARTIN AMADEO DANIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 336 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N° 1622/2009 - EXPEDIENTE N° 8110-Q-2009 - CARÁTULA: QUEZADA ARCOS FELIPE RODRIGO. SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE PARA QUE SE RENUENE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA 366/33 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1623/2009 - EXPEDIENTE N° 5551-H-2009 - CARÁTULA: HERNANDEZ CESAR OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 24341 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1624/2009 - EXPEDIENTE N° 8974-O-2009 - CARÁTULA: ORELLANA JOSE LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38496 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1625/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO Y OTRO . SOLICITA SE REALICE LA LIMPIEZA Y CONTROL DEL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR BARDA AL OESTE DEL BARRIO PATAGONIA ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421701 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1626/2009 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONVENIOS FIRMADOS CON LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA NACIÓN PARA FINANCIAMIENTO OBRAS DE ENTUBAMIENTO CANAL VILLA MARIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1627/2009 - EXPEDIENTE N° CD-052-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. DE CELIACOS DE NEUQUEN - A.CE.N. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2DO. ENCUENTRO DE ENFERMEDAD CELÍACA EN NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1628/2009 - EXPEDIENTES N° CD-037-G-20 09 , 7796-G-2008 - CARÁTULA: GONZALES ISAIAS V. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1629/2009 - EXPEDIENTE N° CD-150-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE RETOMEN LOS OPERATIVOS DE TRÁNSITO, CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, ALCOHOLEMIA Y CASCOS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ---

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1630/2009 - EXPEDIENTE N° CD-007-G-200 6 - CARÁTULA: GONZALEZ MARTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTES DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1631/2009 - EXPEDIENTE N° CD-019-R-200 8 - CARÁTULA: REBOLLEDO MYRIAN DEL CARMEN . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1632/2009 - EXPEDIENTE N° CD-055-A-200 9 - CARÁTULA: AGRUPACION MOTO CLUB. SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL “2DO. MOTO ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1633/2009 - EXPEDIENTE N° CD-089-S-200 9 - CARÁTULA: SCABECE JUAN . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JUAN APARICIO SCABECE, A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 1634/2009 - EXPEDIENTE N° CD-044-P-200 9 - CARÁTULA: PAIS JUAN ADOLFO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO MARMOLERÍA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y LEGISLACION GENERAL.- -----
ENTRADA N° 1635/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-M-200 6 - CARÁTULA: MUÑOZ DIAMANTINA ESTER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1636/2009 - EXPEDIENTE N° CD-106-S-200 4 - CARÁTULA: SANZ ESTER Y OTRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ADELANTE PROYECTO DE VEHÍCULOS PARA APRENDIZAJE Y ENTRETENIMIENTO EN ZONA DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1637/2009 - EXPEDIENTE N° CD-049-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFRAESTRUCTURA Y JUEGOS EN LAS PLAZAS LOS ABEDULES, HUE-CHE LIMAY Y ESPACIOS VERDES EN ZONAS DE LOS BARRIOS LIMAY Y RÍO GRANDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 1638/2009 - EXPEDIENTE N° CD-029-F-200 9 - CARÁTULA: FEDERACION NEUQUINA DE TENIS DE MESA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL GRAN PRIX DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1639/2009 - EXPEDIENTE N° 7867-B-2009 - CARÁTULA: BERGARA MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 042 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1640/2009 - EXPEDIENTES N° 12166-A-200 8 , 4425-A-2009 CARÁTULA: ADUS NEUQUEN. ELEVA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL SECTOR PEUMAYEN CUENCA XV - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1641/2009 - EXPEDIENTE N° CD-190-C-200 9 - CARÁTULA: CORDINEU S.A.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN CON EL FIDEICOMISO DENOMINADO URBANIZACIÓN INCA HUASI NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-076-2066 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1644/2009 - EXPEDIENTE N° 10307-C-2009 - CARÁTULA: CALF. SOBRE SEGUNDA REVISIÓN TARIFARIA ANUAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1645/2009 - EXPEDIENTE N° 7096-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO. ELEVA PROYECTO CONTRATO SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1646/2009 - EXPEDIENTE N° 10977-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS. SOBRE ADDENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1647/2009 - EXPEDIENTE N° CD-192-C-200 9 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL DEPORTIVO CULTURAL Y RECREATIVO MARIANO MORENO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE USO Y OCUPACIÓN DEL PREDIO SEGÚN ORDENANZA N° 9734 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones lo damos por aprobado. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Tercero Punto del Orden del Día: Despacho de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 1254/2003 - EXPEDIENTE N° CD-095-S-200 3 - CARÁTULA: SANFILIPPO SERGIO. SOLICITA SE DECLARE CIUDADANOS ILUSTRES A LOS SEÑORES DEPORTISTAS RUFFINI, SALADINO Y AGUILAR - DESPACHO N° 053/2009.- -----

ENTRADA N° 0999/2007 - EXPEDIENTE N° CD-091-C-200 5 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HÉROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N° 054/2009.- -----

ENTRADA N° 1428/2008 - EXPEDIENTE N° CD-361-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA SEMANA MUNICIPAL DE LA SOLIDARIDAD - DESPACHO N° 055/2009.- -----

ENTRADA N° 0663/2009 - EXPEDIENTE N° CD-079-P-200 7 - CARÁTULA: PAZ JUAN CARLOS Y OTROS. SOLICITAN SE RECUPERE ESPACIO VERDE UBICADO EN PÍO XII Y JUAN XXIII, Y SE LO DESIGNE CON EL NOMBRE DE "PADRE JUAN SAN SEBASTIAN" - DESPACHO N° 056/2009.- -----

ENTRADA N° 1418/2009 - EXPEDIENTE N° 7737-V-2009 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO SAN LORENZO SUR. SOLICITA SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**DENOMINE CON EL NOMBRE DE AMANCAY A UN ESPACIO VERDE -
DESPACHO N° 057/2009.- -----**

**ENTRADA N° 1555/2009 - EXPEDIENTE N° CD-047-M-200 9 - CARÁTULA:
MARCHA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. SOLICITA SE DECLARE DE
INTERÉS MUNICIPAL “LA MARCHA POR LOS DERECHOS DEL NIÑO” A
REALIZARSE EL 20 DE NOVIEMBRE - DESPACHO N° 058/20 09.-----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración lo conversado en Labor Parlamentaria de darle tratamiento sobre tablas a este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-047-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la Pastoral Social y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH), viene organizando año tras año la Marcha por los Derechos de los Niños/as y Adolescentes en la ciudad de Neuquén.- Que en dicha marcha niños, niñas y adolescentes, manifiestan y reclaman a la sociedad el reconocimiento y respeto de sus derechos, a ser escuchados, a tener libre expresión y participación.- Que sin duda estos derechos están contemplados en los Artículos 12º), 13º), 15º) de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Adolescente, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 2302, siendo la base para que desde pequeños puedan ir ejerciendo un rol ciudadano.- Que como en años anteriores se espera contar con la mayor participación de nuestra comunidad.- Que es dable destacar que en la marcha del año pasado, bajo el lema “¿NOS AYUDAS A QUE NUESTROS DERECHOS SE CUMPLAN?”, los niños y niñas que concurrieron a la misma centraron sus expresiones en su derecho a un buen trato, a ser respetados, al acceso a la educación, a vivir en familia, al juego y esparcimiento, entre otras no menos importantes.- Que en esta nueva marcha, la Novena, a realizarse el 20 de Noviembre del corriente año, el lema elegido por los niños y niñas será “NO ME GRITES... HABLEMOS”.- Que la presentación reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680, y su modificatoria Ordenanza N° 7787, para declarar actividades de Interés Municipal.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-047-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la Pastoral Social y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH), viene organizando año tras año la Marcha por los Derechos de los Niños/as y Adolescentes en la ciudad de Neuquén.- Que en dicha marcha niños, niñas y adolescentes, manifiestan y reclaman a la sociedad el reconocimiento y respeto de sus derechos, a ser escuchados, a tener libre expresión y participación.- Que sin duda estos derechos están contemplados en los Artículos 12º), 13º), 15º) de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Adolescente, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 2302, siendo la base para que desde pequeños puedan ir ejerciendo un rol ciudadano.- Que como en años anteriores se espera contar con la mayor participación de nuestra comunidad.- Que es dable destacar que en la marcha del año pasado, bajo el lema “¿NOS AYUDAS A QUE NUESTROS DERECHOS SE CUMPLAN?”, los niños y niñas que concurrieron a la misma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

centraron sus expresiones en su derecho a un buen trato, a ser respetados, al acceso a la educación, a vivir en familia, al juego y esparcimiento, entre otras no menos importantes.- Que en esta nueva marcha, la Novena, a realizarse el 20 de Noviembre del corriente año, el lema elegido por los niños y niñas será "NO ME GRITES... HABLEMOS".- Que la presentación reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680, y su modificatoria Ordenanza N° 7787, para declarar actividades de Interés Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la Marcha por los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, bajo el lema "NO ME GRITES... HABLEMOS", a llevarse a cabo el día 20 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban, perdón. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Era para decir que esta marcha se va a hacer el 20 de Noviembre, por eso estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas, y teniendo en cuenta que la semana pasada nos visitaron chicos del CPEM N° 12 y están muy preocupados por la problemática de los chicos, los chicos que están trabajando en la calle, que después vamos a ver otro proyecto sobre este tema, es importantísima esta marcha porque se declara sobre todo los derechos de los niños, hoy por hoy muchos adolescentes están preocupados por este tema, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Nada mas que agregar que es un placer el lema, la verdad es un, nada mas acertado, No me grites, hablemos. Alguien dijo que la mejor manera de demostrar que no se tiene razón es gritar, así que me encanto el lema y por supuesto sumar el voto de la UCR a esta declaración, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si, realmente invitar a los concejales a estar atentos a esta marcha, en el año 2000 este Concejo Deliberante sanciono una resolución para hacer mención al décimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, e hicimos un trabajo, junto con provincia en aquel momento de información con respecto a la declaración, y se ha hecho esta marcha permanentemente, así que es una nueva edición y le agradezco a los concejales de Acción Social que hayan planteado esto y que le podamos dar el tratamiento. A consideración, entonces, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N°: 1710/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-034-G-200 8 - CARÁTULA:

GATURI JUAN EMILIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR OBRA

DE PAVIMENTO - DESPACHO N°: 189/2009.- -----

ENTRADA N°: 1074/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-L-200 8 - CARÁTULA:

LEYRIA JOSE ALBERTO. REFERENTE A AL DEUDA QUE MANTIENE

CON EL MUNICIPIO POR NO DE REALIZAR LA DENUNCIAS DE VENTAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

O TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD - DESPACHO N° 190/2009.- -----

ENTRADA N° 1217/2009 - EXPEDIENTE N° CD-028-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION Y REFUGIO FAUNISTICO LUAN. SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11271 - SUBSIDIO - - DESPACHO N° 191/2009.- -----

ENTRADA N° 1347/2009 - EXPEDIENTE N° 12513-G-2008 - CARÁTULA: GUIÑEZ ISABEL. SOLICITA EXIMICIÓN DEL 50 % PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 192/2009.- -----

ENTRADA N° 1376/2009 - EXPEDIENTE N° 88-C-2009 - CARÁTULA: CID LUNA GUILLERMO BLAS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 39579 - DESPACHO N° 193/2009.- -----

ENTRADA N° 1390/2009 - EXPEDIENTE N° 8642-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE DEUDA DEL SR. DOMINGUEZ ALFREDO - DESPACHO N° 194/2009.- -----

ENTRADA N° 1410/2009 - EXPEDIENTE N° CD-003-U-200 8 - CARÁTULA: ULLOA ASTUDILLO CEFERINA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES, RECARGOS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL. - DESPACHO N° 195/2009.- -----

ENTRADA N° 1411/2009 - EXPEDIENTE N° CD-037-C-200 9 - CARÁTULA: CHAPOCHMIKOFF MABEL. SOLICITA PLAN DE PAGO POR EXCEPCIÓN DEUDA ASFALTO - DESPACHO N° 196/2009.- -----

ENTRADA N° 1463/2009 - EXPEDIENTE N° CD-003-N-200 9 - CARÁTULA: NEIRA GAMALIEL ORLANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO TASA RETRIBUTIVA - DESPACHO N° 197/2009.- -----

ENTRADA N° 1495/2009 - EXPEDIENTE N° CD-095-D-200 9 - CARÁTULA: DEBASA CAMPERA MARIA CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 198/2009.- -----

ENTRADA N° 1509/2009 - EXPEDIENTE N° 4549-M-2009 - CARÁTULA: MACHADO MARIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO PAVIMENTO - DESPACHO N° 199/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Cuarto Punto del orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 1515/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-T-200 9 - CARÁTULA: TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XIII ENCUENTRO PROVINCIAL DE TEATRO INDEPENDIENTE NEUQUEN 2009, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - DESPACHO N° 051/2009.-

VISTO el Expediente N° CD-021-T-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el "XIII Encuentro Provincial de Teatro Independiente - Neuquén 2009". Que la ciudad de Neuquén será sede oficial del "XIII Encuentro Provincial de Teatro Independiente - Neuquén 2009", a realizarse entre los días 26 y 29 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Noviembre del corriente año. Que en esta oportunidad se presentarán más de 10 obras de teatro para todo público, con visitas de elencos del interior del país, donde se buscará cotejar metodologías de trabajo, análisis de diversas propuestas, modos de producción y se efectuarán ponencias sobre dramaturgias de la región. Que en cada edición se propone lograr un espacio de intercambio, apuntando a la profesionalización del trabajo teatral, debatir ampliamente un "Proyecto Teatral" inclusivo e impulsar una norma legal que reconozca a los hacedores, los ampare y fomente la creación cultural en todo el territorio de Neuquén. Que en cada ocasión se registra una masiva afluencia de público de todos los sectores sociales. Que asimismo se observa una mayor demanda en la comunidad hacia la participación en los talleres creativos de teatro y otros lenguajes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-T-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el "XIII Encuentro Provincial de Teatro Independiente - Neuquén 2009". Que la ciudad de Neuquén será sede oficial del "XIII Encuentro Provincial de Teatro Independiente - Neuquén 2009", a realizarse entre los días 26 y 29 de Noviembre del corriente año. Que en esta oportunidad se presentarán más de 10 obras de teatro para todo público, con visitas de elencos del interior del país, donde se buscará cotejar metodologías de trabajo, análisis de diversas propuestas, modos de producción y se efectuarán ponencias sobre dramaturgias de la región. Que en cada edición se propone lograr un espacio de intercambio, apuntando a la profesionalización del trabajo teatral, debatir ampliamente un "Proyecto Teatral" inclusivo e impulsar una norma legal que reconozca a los hacedores, los ampare y fomente la creación cultural en todo el territorio de Neuquén. Que en cada ocasión se registra una masiva afluencia de público de todos los sectores sociales. Que asimismo se observa una mayor demanda en la comunidad hacia la participación en los talleres creativos de teatro y otros lenguajes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el "XIII Encuentro Provincial de Teatro Independiente - Neuquén 2009", el cual se realizará en la ciudad de Neuquén, entre los días 26 y 29 de Noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1528/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-172-C-2009 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA DEL ENCUENTRO MURGUERO "EDUARDO GUIÑEZ". SOLICITA SE DECLARE EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DIA DEL MURGUERO - DESPACHO N°: 052/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-172-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare el 25 de Noviembre como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

“DIA DEL MURGUERO”. Que el 25 de Noviembre sería la fecha elegida, en reconocimiento a Eduardo Guíñez, quien en dicha fecha fue brutalmente asesinado de un tiro por un menor de 15 años, cuando concurría a un cumpleaños de 15 años. Que Eduardo Guíñez tenía 17 años recién cumplidos y cursaba el 4º año del C.P.E.M N° 58 Dr. Prof. Jorge Héctor Sosa de Plaza Huincul. Que Edu (Moto Murguero) para sus amigos era murguero desde los 10 años, comenzando con su primera murga “Traficante de Alegría”, donde aprendió sus primeros pasos de baile y a amar este arte popular desarrollarlo y transmitirlo con gran pasión y alegría. Que la murga era su amor, su vida y la liberación de su espíritu eufórico e inquieto, pasando a formar parte de diferentes murgas como “Los Mismos de Siempre”, “Alegría Callejera”, “Corazones de Oro”, entre otros. Que además formó un grupo de percusión y bailarines que viajaban cada fin de semana al paraje de FILI DEI (distante a 12Km. de la Ciudad), donde concurrían chicos y adolescentes de todas las edades. Que su trabajo era desinteresado y su iniciativa constante para que se agruparan en la murga y ocuparan su tiempo libre en algo lindo, divertido, sano y productivo. Que es necesario ofrecer a los niños y adolescentes diferentes caminos, que sean transitados en forma divertida, con buenos ejemplos, trabajando duro para lograr lo que se quiere, inculcándoles valores y siendo solidarios. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-172-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare el 25 de Noviembre como “DIA DEL MURGUERO”. Que el 25 de Noviembre sería la fecha elegida, en reconocimiento a Eduardo Guíñez, quien en dicha fecha fue brutalmente asesinado de un tiro por un menor de 15 años, cuando concurría a un cumpleaños de 15 años. Que Eduardo Guíñez tenía 17 años recién cumplidos y cursaba el 4º año del C.P.E.M N° 58 Dr. Prof. Jorge Héctor Sosa de Plaza Huincul. Que Edu (Moto Murguero) para sus amigos era murguero desde los 10 años, comenzando con su primera murga “Traficante de Alegría”, donde aprendió sus primeros pasos de baile y a amar este arte popular desarrollarlo y transmitirlo con gran pasión y alegría. Que la murga era su amor, su vida y la liberación de su espíritu eufórico e inquieto, pasando a formar parte de diferentes murgas como “Los Mismos de Siempre”, “Alegría Callejera”, “Corazones de Oro”, entre otros. Que además formó un grupo de percusión y bailarines que viajaban cada fin de semana al paraje de FILI DEI (distante a 12Km. de la Ciudad), donde concurrían chicos y adolescentes de todas las edades. Que su trabajo era desinteresado y su iniciativa constante para que se agruparan en la murga y ocuparan su tiempo libre en algo lindo, divertido, sano y productivo. Que es necesario ofrecer a los niños y adolescentes diferentes caminos, que sean transitados en forma divertida, con buenos ejemplos, trabajando duro para lograr lo que se quiere, inculcándoles valores y siendo solidarios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLÁRASE el 25 de Noviembre como "DIA DEL MURGUERO".- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADA N° 1538/2008 - EXPEDIENTE N° 11108-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA. ELEVA PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2009 - DESPACHO N° 17 0/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11108-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal da origen a el expediente del Visto el 31 de octubre de 2008, presentando un proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2009, cumpliendo con los plazos establecidos en el Artículo 118º de la Carta Orgánica Municipal; Que inmediatamente de producida la elevación del proyecto de presupuesto hubo un acuerdo generalizado acerca de que este proyecto no reflejaba adecuadamente las perspectivas para el año 2009, debido a que -entre otras cuestiones- no incluía ninguna previsión de aumentos salariales y no reflejaba correctamente los fondos a percibir durante 2009 como resultado de la aplicación de la Ley 2615 que autorizó la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas en el territorio provincial; Que en este contexto el Órgano Ejecutivo Municipal asumió el compromiso de generar una reformulación del proyecto de manera de adecuarlo a las perspectivas para el año 2009; Que el nuevo proyecto fue presentado al Concejo Deliberante el 17 de junio de 2009, luego de que la Comisión Interna de Presupuesto, Hacienda y Cuentas resolviera comenzar a tratar el presupuesto sobre la base del proyecto presentado en octubre de 2008, habida cuenta de la demora en su reformulación; Que el proyecto de presupuesto fue incluido en los órdenes del día de las reuniones de la Comisión Interna de Presupuesto, Hacienda y Cuentas en forma continua desde la Reunión N° 15/2009 celebrada el 27 de mayo pasado, hasta la Reunión N° 33/2009 celebrada el pasado 21 de octubre, es decir que fue puesto en tratamiento durante 14 reuniones consecutivas de Comisión, sin que obtuviera despacho; Que para que un proyecto sea despachado y tratado en sesión ordinaria solo hacen falta dos firmas de miembros de diferentes bloques, estando la Comisión integrada por miembros de cinco bloques parlamentarios; Que el proyecto fue analizado en profundidad en la Comisión correspondiente, contando inclusive con la presencia de los Sres. Secretario y Subsecretario municipales del área; Que la falta de despacho no obedece entonces a una falta de labor parlamentaria sino a las deficiencias del proyecto planteado; Que el proyecto elevado para su tratamiento incluye una previsión de utilización de fuentes financieras superior a los \$40 millones -sin contar la desafectación de recursos previamente acumulados en el Fondo Fiduciario de Obras Productivas- destinadas fundamentalmente a sostener un desequilibrio corriente y la amortización de la deuda municipal, situación que constituye una lamentable

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

política: el desequilibrio corriente se sostiene en el tiempo ante la falta de políticas que tiendan a reducirlo y la persistencia de este defasaje pone en riesgo la capacidad municipal para recurrir a fuentes de financiamiento, además de implicar una carga creciente en el tiempo de intereses y amortizaciones de deuda, que compromete aún más los ejercicios futuros; Que desde la presentación del proyecto de presupuesto se le ha venido planteando al Órgano Ejecutivo Municipal la inconsistencia del mismo, en el sentido de que implica utilizar recursos afectados a gastos de capital (obras y equipamiento) al sostenimiento de gastos corrientes, como único modo de que el presupuesto aparezca equilibrado; Que la Secretaría de Economía ha contestado estos planteos pero de una manera poco convincente, manifestando que se utilizarían recursos provenientes del Artículo 5º de la Ley 2615 (Pago Inicial) para solventar gastos corrientes en programas tales como un "Plan Integral de Limpieza", "Plan Integral de Bacheo", "Plan Forestal", sin presentar al Concejo Deliberante la descripción, objetivos, metas y contenidos de estos "planes" para su correcta evaluación y poniendo al municipio al borde de la legalidad, toda vez que el Artículo 3º de la Ley 2615 dice textualmente: *"Artículo 3º. Destínanse los fondos convenidos en concepto de "Pago Inicial"... , a financiar exclusivamente los equipamientos y obras de infraestructura con fines sociales, económicos, urbanos y de saneamiento, la satisfacción de obras y créditos generados por la realización de obras productivas y aquellas que tengan por objeto el desarrollo autosustentable y la diversificación productiva. Dichos fondos no podrán utilizarse para solventar gastos corrientes del Estado provincial y de los Estados municipales."* (el subrayado no está en la ley). Que adicionalmente el proyecto presentado para el análisis incumple de manera flagrante una serie de Ordenanzas en vigencia, que se pasan a detallar: ORDENANZA N° 10253 (Plan de Ejecución y Consolidación de Espacios Verdes) que establece: *"ARTÍCULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, un informe del relevamiento realizado a efectos que este Cuerpo tome conocimiento de la evolución de las obras ejecutadas. El primer informe corresponderá al Presupuesto Anual 2005."* Este informe no fue remitido. ORDENANZA N° 10598 (establece el cupo del 4% de los ingresos a la planta de personal municipal para personas con discapacidad) que establece: *"ARTICULO 4º): Las ordenanzas que sancionen presupuestos a partir de la que apruebe el presupuesto 2007, deberán informar en el artículo en el cual se fija el número de cargos de personal de planta, el número de cargos de personal de planta con discapacidad (al momento de su ingreso), certificada por la JUCAID."* No se incluye en el proyecto de presupuesto 2009 ninguna información al respecto. ORDENANZA N° 11033 (establece las pautas de contabilización y de inclusión en el presupuesto de los Fondos Fiduciarios municipales) que establece respecto del Fondo Fiduciario Anticíclico: *"Los movimientos de los recursos del Fondo, se incluirán en los respectivos presupuestos de la siguiente manera: a) Los recursos asignados al Fondo se incluirán en su totalidad, como Aplicación Financiera, bajo el rótulo "Afectación de recursos al Fondo Fiduciario Anticíclico"...."* El proyecto presentado incluye la asignación de recursos al Fondo Fiduciario

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Anticíclico como Gastos de Capital en lugar de considerarlos una Aplicación Financiera. ORDENANZA N° 11036 (regula la tenencia responsable, requisitos para transitar por la vía pública, cuidado, protección y control de animales domésticos o mascotas) que establece: “**ARTÍCULO 49°):** *Anualmente y conjuntamente con el presupuesto anual, consignará un anexo que identifique claramente un detalle del gasto estimado necesario para el cumplimiento de la presente ordenanza, asignado a la Actividad Programática Control de Zoonosis y Vectores.*” Dicho anexo no fue remitido. Que, si bien las dos primeras Ordenanzas tienen varios años de vigencia y sus exigencias en relación a la presentación del proyecto de presupuesto *nunca* fueron cumplidas, las dos últimas fueron sancionadas y promulgadas en el primer semestre de 2008 y fueron incumplidas durante el segundo semestre de ese año, al elaborar el proyecto de presupuesto para el año 2009; Que el proyecto actualmente en tratamiento no incluye los fondos necesarios para el normal funcionamiento del Órgano Legislativo Municipal, y, en caso de aprobarse, implicaría un faltante de fondos del orden de un millón trescientos mil pesos para afrontar los gastos del Concejo Deliberante durante el año 2009, según informara oportunamente la Secretaría Administrativa de la institución; Que esta situación amenaza con volverse insostenible, de acuerdo a lo informado por la Presidencia del Concejo, que no descarta inconvenientes en el pago del personal contratado durante el próximo mes de noviembre, y habiendo efectuado este planteo al Órgano Ejecutivo no ha obtenido respuestas hasta el momento; Que este cúmulo de problemas en el proyecto puesto a consideración del Órgano Legislativo es la causa principal de la falta de aprobación del mismo y no la renuencia a tratarlo y analizarlo, como resulta patente a partir del relato de los hechos verificados durante los últimos meses; Que a la debilidad estructural del proyecto presentado -que puede ser atribuida en parte al contexto que está atravesando la totalidad del sector público argentino- se le suman entonces desde errores formales hasta el claro incumplimiento de Ordenanzas vigentes y que no fueran observadas por el Órgano Ejecutivo a través del veto; Que si bien los funcionarios del Órgano Ejecutivo han mostrado buena disposición en cuanto a asistir a las convocatorias del Legislativo y responder las cuestiones planteadas por esta vía o por escrito, estas respuestas no han resultado efectivas y no han saneado la mayoría de las observaciones planteadas; Que la situación descrita pone a los legisladores municipales en la difícil disyuntiva de aprobar un proyecto mal elaborado o que el año transcurra sin contar con la valiosa herramienta del presupuesto; Que planteadas así las cosas se evalúa preferible exponer con toda claridad la situación al Órgano Ejecutivo y al conjunto de nuestra comunidad; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-11108-M-2008 en el que tramita el proyecto de presupuesto municipal para el año 2009; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal da origen al expediente del Visto el 31 de octubre de 2008, presentando un proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2009, cumpliendo con los plazos establecidos en el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal; Que inmediatamente de producida la elevación del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

proyecto de presupuesto hubo un acuerdo generalizado acerca de que este proyecto no reflejaba adecuadamente las perspectivas para el año 2009, debido a que -entre otras cuestiones- no incluía ninguna previsión de aumentos salariales y no reflejaba correctamente los fondos a percibir durante 2009 como resultado de la aplicación de la Ley 2615 que autorizó la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas en el territorio provincial; Que en este contexto el Órgano Ejecutivo Municipal asumió el compromiso de generar una reformulación del proyecto de manera de adecuarlo a las perspectivas para el año 2009; Que el nuevo proyecto fue presentado al Concejo Deliberante el 17 de junio de 2009, luego de que la Comisión Interna de Presupuesto, Hacienda y Cuentas resolviera comenzar a tratar el presupuesto sobre la base del proyecto presentado en octubre de 2008, habida cuenta de la demora en su reformulación; Que el proyecto de presupuesto fue incluido en los órdenes del día de las reuniones de la Comisión Interna de Presupuesto, Hacienda y Cuentas en forma continua desde la Reunión N° 15/2009 celebrada el 27 de mayo pasado, hasta la Reunión N° 33/2009 celebrada el pasado 21 de octubre, es decir que fue puesto en tratamiento durante 14 reuniones consecutivas de Comisión, sin que obtuviera despacho; Que para que un proyecto sea despachado y tratado en sesión ordinaria solo hacen falta dos firmas de miembros de diferentes bloques, estando la Comisión integrada por miembros de cinco bloques parlamentarios; Que el proyecto fue analizado en profundidad en la Comisión correspondiente, contando inclusive con la presencia de los Sres. Secretario y Subsecretario municipales del área; Que la falta de despacho no obedece entonces a una falta de labor parlamentaria sino a las deficiencias del proyecto planteado; Que el proyecto elevado para su tratamiento incluye una previsión de utilización de fuentes financieras superior a los \$40 millones -sin contar la desafectación de recursos previamente acumulados en el Fondo Fiduciario de Obras Productivas- destinadas fundamentalmente a sostener un desequilibrio corriente y la amortización de la deuda municipal, situación que constituye una lamentable política: el desequilibrio corriente se sostiene en el tiempo ante la falta de políticas que tiendan a reducirlo y la persistencia de este defasaje pone en riesgo la capacidad municipal para recurrir a fuentes de financiamiento, además de implicar una carga creciente en el tiempo de intereses y amortizaciones de deuda, que compromete aún más los ejercicios futuros; Que desde la presentación del proyecto de presupuesto se le ha venido planteando al Órgano Ejecutivo Municipal la inconsistencia del mismo, en el sentido de que implica utilizar recursos afectados a gastos de capital (obras y equipamiento) al sostenimiento de gastos corrientes, como único modo de que el presupuesto aparezca equilibrado; Que la Secretaría de Economía ha contestado estos planteos pero de una manera poco convincente, manifestando que se utilizarían recursos provenientes del Artículo 5° de la ley 2615 (Pago Inicial) para solventar gastos corrientes en programas tales como un "Plan Integral de Limpieza", "Plan Integral de Bacheo", "Plan Forestal", sin presentar al Concejo Deliberante la descripción, objetivos, metas y contenidos de estos "planes" para su correcta evaluación y poniendo al municipio al borde de la legalidad, toda vez que el Artículo 3° de la Ley 2615 dice textualmente:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

*“Artículo 3º. Destínense los fondos convenidos en concepto de “Pago Inicial”..., a financiar exclusivamente los equipamientos y obras de infraestructura con fines sociales, económicos, urbanos y de saneamiento, la satisfacción de obras y créditos generados por la realización de obras productivas y aquellas que tengan por objeto el desarrollo autosustentable y la diversificación productiva. Dichos fondos no podrán utilizarse para solventar gastos corrientes del Estado provincial y de los Estados municipales.” (el subrayado no está en la ley). Que adicionalmente el proyecto presentado para el análisis incumple de manera flagrante una serie de Ordenanzas en vigencia, que se pasan a detallar: ORDENANZA N° 10253 (Plan de Ejecución y Consolidación de Espacios Verdes) que establece: “ARTÍCULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, un informe del relevamiento realizado a efectos que este Cuerpo tome conocimiento de la evolución de las obras ejecutadas. El primer informe corresponderá al Presupuesto Anual 2005.” Este informe no fue remitido. ORDENANZA N° 10598 (establece el cupo del 4% de los ingresos a la planta de personal municipal para personas con discapacidad) que establece: ARTICULO 4º): Las ordenanzas que sancionen presupuestos a partir de la que apruebe el presupuesto 2007, deberán informar en el artículo en el cual se fija el número de cargos de personal de planta, el número de cargos de personal de planta con discapacidad (al momento de su ingreso), certificada por la JUCAID.” No se incluye en el proyecto de presupuesto 2009 ninguna información al respecto. ORDENANZA N° 11033 (establece las pautas de contabilización y de inclusión en el presupuesto de los Fondos Fiduciarios municipales) que establece respecto del Fondo Fiduciario Anticíclico: “Los movimientos de los recursos del Fondo, se incluirán en los respectivos presupuestos de la siguiente manera: a) Los recursos asignados al Fondo se incluirán en su totalidad, como Aplicación Financiera, bajo el rótulo “Afectación de recursos al Fondo Fiduciario Anticíclico”....” El proyecto presentado incluye la asignación de recursos al Fondo Fiduciario Anticíclico como Gastos de Capital en lugar de considerarlos una Aplicación Financiera. ORDENANZA N° 11036 (regula la tenencia responsable, requisitos para transitar por la vía pública, cuidado, protección y control de animales domésticos o mascotas) que establece: “ARTÍCULO 49º): Anualmente y conjuntamente con el presupuesto anual, consignará un anexo que identifique claramente un detalle del gasto estimado necesario para el cumplimiento de la presente ordenanza, asignado a la Actividad Programática Control de Zoonosis y Vectores.” Dicho anexo no fue remitido. Que, si bien las dos primeras Ordenanzas tienen varios años de vigencia y sus exigencias en relación a la presentación del proyecto de presupuesto *nunca* fueron cumplidas, las dos últimas fueron sancionadas y promulgadas en el primer semestre de 2008 y fueron incumplidas durante el segundo semestre de ese año, al elaborar el proyecto de presupuesto para el año 2009; Que el proyecto actualmente en tratamiento no incluye los fondos necesarios para el normal funcionamiento del Órgano Legislativo Municipal, y, en caso de aprobarse, implicaría un faltante de fondos del orden de un millón trescientos mil pesos para afrontar los gastos del Concejo Deliberante durante el año 2009, según*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

informara oportunamente la Secretaría Administrativa de la institución; Que esta situación amenaza con volverse insostenible, de acuerdo a lo informado por la Presidencia del Concejo, que no descarta inconvenientes en el pago del personal contratado durante el próximo mes de noviembre, y habiendo efectuado este planteo al Órgano Ejecutivo no ha obtenido respuestas hasta el momento; Que este cúmulo de problemas en el proyecto puesto a consideración del Órgano Legislativo es la causa principal de la falta de aprobación del mismo y no la renuencia a tratarlo y analizarlo, como resulta patente a partir del relato de los hechos verificados durante los últimos meses; Que a la debilidad estructural del proyecto presentado -que puede ser atribuida en parte al contexto que está atravesando la totalidad del sector público argentino- se le suman entonces desde errores formales hasta el claro incumplimiento de Ordenanzas vigentes y que no fueran observadas por el Órgano Ejecutivo a través del veto; Que si bien los funcionarios del Órgano Ejecutivo han mostrado buena disposición en cuanto a asistir a las convocatorias del Legislativo y responder las cuestiones planteadas por esta vía o por escrito, estas respuestas no han resultado efectivas y no han saneado la mayoría de las observaciones planteadas; Que la situación descrita pone a los legisladores municipales en la difícil disyuntiva de aprobar un proyecto mal elaborado o que el año transcurra sin contar con la valiosa herramienta del presupuesto; Que planteadas así las cosas se evalúa preferible exponer con toda claridad la situación al Órgano Ejecutivo y al conjunto de nuestra comunidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que en la elaboración de los proyectos de Ordenanzas de Presupuesto Municipal se trabaje con más seriedad y consistencia, cumpliendo con toda la normativa vigente, y generando instrumentos que posibiliten su adecuado tratamiento y aprobación legislativa.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, reelabore el Proyecto de Presupuesto Municipal del Ejercicio 2009, de manera tal de posibilitar su aprobación legislativa, poniendo especial cuidado en que el proyecto cumpla con la normativa vigente.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, este proyecto de comunicación fue elaborado ya hace un tiempo, se firmo el 22 de octubre, nosotros quisimos sacarlo antes, pero no hubo los votos como para darle tratamiento, incorporarlo y tratarlo, así que siguió todos los pasos del rito legislativo, pero básicamente, y destacando la disposición de los funcionarios del ejecutivo que siempre están dispuestos a reunirse, lo que pasa que de esas reuniones no salen cosas claras, no?, en los considerandos de esta comunicación se detallan toda una serie de problemas que no los hemos podido resolver, algunas dudas sobre el destino de fondos provenientes por el artículo 5to., de la ley 2615, esta ley en su artículo 3ro., prohíbe expresamente destinarlo a gastos corrientes, tanto provinciales como municipales, y en los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

informes del ejecutivo había una asignación de 4 millones 800 mil pesos para distintos programas que están dentro del gasto corriente, estos programas no los disponíamos, nunca los tuvimos, ayer en la comisión de Hacienda, cuando se presentó el secretario de Economía a hablar acerca del presupuesto, del proyecto de presupuesto 2010, nos acercó estas carpetas que están siendo repartidas a todos los integrantes de la comisión de Hacienda, recién las alcanzamos a fotocopiar, ese era un tema que no estaba correctamente resuelto en el momento de elaborar este despacho, ahora tenemos un elemento más. Por otro lado señalamos aquí el incumplimiento de toda una serie de ordenanzas que fueron aprobadas en su momento y no fueron vetadas por el ejecutivo y que dificultan, verdaderamente, a los legisladores tratar el proyecto, porque se trata prácticamente aceptar el incumplimiento de ordenanzas vigentes. Esta mencionado en los considerandos, la ordenanza 10253 que establece un plan de ejecución y consolidación de espacios verdes, y que pide en su artículo 8vo., que se remita este análisis para fundamentar la asignación de fondos al mantenimiento de plazas, básicamente, de la ciudad, la ordenanza 10598 que es la que estableció un cupo del 4 por ciento para personas con discapacidad en los ingresos a la planta municipal, que establece en su artículo 4to., que a partir del presupuesto 2007 tiene que acompañar un informe donde se cuente como va evolucionando esto y que tampoco vino con el presupuesto, proyecto, de 2009, la ordenanza 11033 que es la que establece las pautas de contabilización de los fondos fiduciarios municipales y que no se está cumpliendo en el proyecto 2009 y en el de presupuesto 2010, y lo hemos señalado en la reunión de ayer al secretario de Economía, y por último la ordenanza 11036 que es la de mascotas, que establece también que tiene que venir un informe de Zoonosis y vectores respecto de cómo va la ejecución de esta ordenanza y este informe tampoco se remite. Aparentemente este proyecto tuvo ya algún efecto positivo, porque en la nota de elevación del presupuesto 2010 se anuncia que esta vez se va a cumplir con toda la normativa, lamentablemente los informes no están en el expediente de presupuesto, nos dijeron que se traspapelaron, que se yo, pero estaría la voluntad de acercarlos. Y por último hay un tema sin resolver respecto del proyecto de presupuesto 2009 que es el presupuesto del Concejo Deliberante, según la información de la administración del Concejo y de la presidencia, con el crédito presupuestario vigente, que es el prorrogado del 2008 no se llega a fin de año, y con el monto que está en el proyecto de presupuesto 2009 tampoco, que es casi el mismo. Esto se planteó repetidas veces, que había que buscar una solución, el Concejo no tiene recursos, no tiene la posibilidad de generar recursos así que los recursos tiene que indicar el ejecutivo de donde provienen y esto es otra cosa que está sin resolver, en función de todo esto y no que no se trabajó y estudió el presupuesto 2009, es que yo creo que no hubo voluntad para juntar firmas en ningún despacho, estamos en octubre, está bien que el presupuesto llegó, quiero recordarlo a fines de junio 2007, la historia, de 2009 quiero decir, el presupuesto se presentó en término, pero un presupuesto débil que no reflejaba la realidad, que no había previsión de aumentos salariales, tenía un cálculo que no era aceptable de los fondos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que iba a recibir la municipalidad por la ley 2615, entonces inmediatamente que llego se planteo que iba a haber una reformulación, esta reformulación se demoro, recién a fin de junio toma estado parlamentario la revisión y a partir de ahí esto estuvo puesto en todas las reuniones de la comisión de Presupuesto y Hacienda, o sea nunca faltó voluntad de tratarlo, pero no hubo, bueno de hecho no hay ningún despacho firmado por ningún concejal, ante esta situación pensamos que lo correcto es devolver el proyecto al ejecutivo para que haga un esfuerzo y trate de acercarlo, que ya lo empezó a hacer de hecho, por lo menos acerco los informes respecto al destino de los fondos de la ley 2615. Es una situación lamentable porque estamos con el presupuesto ejecutado prácticamente, pero es lo que se pudo trabajar, y nos pareció que era necesario poner en claro ante el ejecutivo y ante la comunidad este estado de cosas y por eso es que se redactó esta comunicación mandando en devolución el presupuesto 2009 y creo que esto nos tiene que hacer reflexionar sobre que vamos a hacer con el presupuesto 2010 que ya lo tenemos en esta casa, que ya tomo estado parlamentario, empezó la discusión en la comisión y tendríamos que buscar una manera para que, para trabajar con presupuesto, que es lo deseable. Así que ese es el fundamento de este proyecto de comunicación que vamos a votar afirmativamente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Si, para adelantar que voy a acompañar con el voto este proyecto de comunicación, pero también tengo algunas observaciones para hacer. Me parece que Yanes se había adelantado, es un visionario en realidad, y sabía que se iba a concretar una estafa, que justamente fue modificar una ley con respecto a cual es el destino de los fondos de los contratos petroleros y poder asignarlo a los gastos corrientes, yo quisiera que los considerandos en que se habla este tema se eliminaran del proyecto porque ya no tiene sentido, esta diciendo justamente, uno de los elementos que utilizó el concejal que me antecedió en el uso de la palabra para justificar esta vuelta del presupuesto al ejecutivo municipal fue que habían destinado los fondos por la renegociación de los contratos petroleros a gastos corrientes, tengo entendido que el gobierno de la provincia a través de un decreto también está yendo por sobre la legislación que se votó, que nuestra fuerza estuvo absolutamente en contra el año pasado, donde se planteaba que ninguno de estos fondos podían ser utilizados para gastos corrientes. Nosotros también tenemos preocupación por las declaraciones de Gamarra en el día de la fecha, ya que en este Concejo Deliberante se destinó un lugar concreto a esos fondos, el 50% de esos fondos estaba destinados a resolver la problemática habitacional de la ciudad de Neuquén y el otro 50% a infraestructura, pero de ninguna manera se podían gastar de la manera que aquí se está planteando, así que realmente me parece que en esto hay acuerdo entre las principales fuerzas, pareciera, pasar por arriba de una legislación, pasar por arriba de una ordenanza y terminar usando la plata y los fondos y los dineros públicos para lo que le parezca al gobierno provincial y al gobierno municipal. Así que considero que este considerando que está en el proyecto de comunicación debería ser eliminado porque ya queda absolutamente obsoleto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Pilatti y al resto de los concejales, me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

permitirían comentar lo que paso después de la reunión de la comisión de Hacienda ayer?, porque justamente, bah!, pedí autorización y no me la dieron. Puedo comentarlo, me autorizan?, no?, si?, o un cuarto intermedio, me gustaría explicarlo porque. Bueno, me fui a reunir al ejecutivo justamente porque se planteo esta situación, se planteo que en la nota de elevación del presupuesto 2010 viene el detalle del cumplimiento de las ordenanzas que establecen, las ordenanzas que están estableciendo que tiene que venir con el presupuesto y reconocieron que no estaban ahí pero que la tenían que mandar y entregaron la carpeta con los programas que habían sido exigidos, y fui justamente a reunirme con el intendente y con subsecretario de Ingresos públicos, justamente para ver la cuestión presupuestaria del Concejo Deliberante y ya enviamos ayer la nota que tiene que venir para que podamos darle tratamiento el miércoles que viene, por eso que yo iba a solicitar que no lo enviáramos para poder darle tratamiento porque sino ya no voy a llegar a darle tratamiento y el problema que tenemos nosotros es que habilitaba el financiamiento para ejecutar en el Concejo Deliberante, si no lo tengo plasmado en el presupuesto no tengo la partida para poder ejecutarlo, así que por mas que me mandaran los fondos no puedo ejecutar la partida que corresponde, justamente, a servicios, ese es el motivo y la reunión que yo tuve en el día de ayer con el intendente, quería informar esto y quería solicitar esa posibilidad. Concejal Pilatti, discúlpeme. CONCEJAL PILATTI: Bueno, esto me sorprende, no se tal vez necesitemos un cuarto intermedio. Yo no se si es posible que el proyecto quede sin tratar para tratar la próxima sesión, no se si es posible reglamentariamente, eso es una dificultad. Bueno, de todas maneras quería hablar sobre la ley 2615, yo creo que lo que se esta discutiendo, en primer lugar yo tengo 48 años y tengo autonomía de pensamiento, y me puedo sentir mas o menos involucrado por decisiones de cualquier nivel de gobierno, de todas maneras lo que se esta discutiendo en esta provincia, a nivel técnico, es si lo que dice el decreto 1996 es legal o no es legal, y pareciera que es legal, aunque esta en el juicio y el análisis político de cada uno si es legitimo o si falta a la vocación de la discusión que se dio oportunamente en la Legislatura de Neuquén, eso me parece a mi que no es consistente, tomar esa actitud del provincial como una especie de jubileo en la que cualquiera en esta provincia puede hacer lo que quiere con la plata que viene de una operatoria tan grave como es la prorroga de las concesiones hidrocarburíferas, entonces yo creo que esto a nivel del análisis político se pueden tomar las posturas que se tomen, pero, incluso la vía que tiene la provincia que es tomar a través de una operatoria de endeudamiento con Fiduciaria Neuquina, que es la depositaria de los fondos de las prorrogas, no la tiene la municipalidad de Neuquén, porque la municipalidad no tiene una Fiduciaria que tenga esos fondos y que se los pueda pedir prestado, mas constructivo me parece alguna idea que estuvimos conversando hoy, que trajo el concejal Martínez, de eventualmente autorizar a la municipalidad a adelantar, con fondos inmovilizados de esta operatoria, para algunas obras que sean de interés comunitario. Entonces me parece que no tiene nada que ver y que los considerandos que están puestos en esta comunicación siguen tan firmes como siempre, mas allá de cómo estaban antes de que salga el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

decreto 1996, que lo hemos analizado también, y que en todo caso la municipalidad tendría que encontrar una vía, dentro de los marcos legales, para utilizar esos fondos en gastos corrientes, si los quiere utilizar, lo demás es chicana política, es discusión política, cualquier posición es respetable, yo respeto todas las posiciones, lo podemos discutir en un ámbito político, pero me parece que no tiene nada que ver con el proyecto de comunicación que fue redactado en su momento, eso de alguna manera ante la moción esta de alterar los considerandos de la comunicación. El otro tema la verdad que me sorprende y no se de que manera lo podríamos manejar. CONCEJAL PRESIDENTE: Miren, si me permiten y hay voluntad y vocación, se puede hacer porque de ultima la semana que viene lo que se hace es se toma el proyecto lo tratamos, lo incorporamos, lo tratamos sobre tablas y se manda, lo que pasa que tengo el compromiso de poder llevar adelante esto, darle aprobación y tener habilitada la cuenta como para poder hacer uso de los fondos si se aprueba, sino no tenga forma de utilizarlo. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Yo pediría un cuarto intermedio para resolver esta situación, para ver si seguimos hablando de este tema o no, yo también quiero argumentar mi postura sobre esta comunicación, pero me parece que primero esta en medio esto, de que hacemos. Comparto la idea que si hay que tomar un compromiso de tratarlo sobre tablas, se toma el compromiso y listo, pero primero saber si lo volvemos a comisión o no, pido un cuarto intermedio, un breve cuarto intermedio de. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay moción de cuarto intermedio, ,acá, si es para conversar, no hay que salir de acá, si hay posibilidad, entonces lo pongo a consideración, por la afirmativa?, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 03 minutos pasamos a un cuarto intermedio en el recinto.minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Perdón, concejal Lamarca si me permite. Tenemos una cuestión que fue el cuarto intermedio, para ver si el expediente tenia posibilidades de quedarse o no, las posiciones no las tengo claras, pero creo que no hay posibilidades, me gustaría por lo menos manifestar para ver que damos continuidad al tratamiento de no ser posible esa situación, estaba en uso de la palabra el concejal Martínez, en el momento que pidió el cuarto intermedio. CONCEJAL MARTINEZ: Bueno, en virtud de lo resuelto por el cuarto intermedio yo quería adelantar mi voto negativo a la comunicación, sobre todo a la remisión del expediente, me parece que no es necesario la misma y que, bueno, como bien lo manifestaba hace pocos instantes detiene aun todavía mas la solución de este tema, me parece decía que el expediente podía quedar tranquilamente en el Concejo. Y el voto negativo también tiene que ver con la presencia del secretario en la comisión, debería haber estado presente la semana anterior, que era el momento que lo habíamos solicitado, bueno9, se acordó que sea para esta semana, pero entiendo que en la postura del día de ayer del presupuesto 2009 era el momento de plantear estas cuestiones que todavía no están saldadas para algunos, es cierto que en el día de ayer se presentaron memorias de los proyectos que se le solicitaban, cuestiones que habían sido encaradas para buscar un consenso en cuanto al presupuesto 2009. En virtud de esto creo que ya no hay cuestiones, no hay dudas, no hubo planteos ayer,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

con lo cual si se puede avanzar tranquilamente con un despacho y es por eso que me hubieses gustado tener el presupuesto acá en la comisión para avanzar con un despacho, que entiendo al día de hoy que seguramente va a salir por minoría, así que, bueno, en virtud de esto es que adelanto mi voto negativo, sobre todo a la remisión innecesaria del expediente, no por ahí la comisión se podría haber resuelto de otra manera, solicitando lo mismo sin la remisión del expediente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Ratifico igual mi voto negativo por mas que no le quiten estos considerandos que insisto, positivo, por mas que no le quiten estos considerandos que insisto creo están obsoletos en este momento porque forman parte de lo que menciona el proyecto de comunicación como irregularidades, recién el concejal Pilatti decía que el decreto aparentemente es legal y demás, entonces estaríamos dentro del marco de la normalidad y este no sería un problema, creería yo, y esto no es una chicana política, esta es una apreciación política y es una lectura que hago, desde la banca que ocupo, como representante del movimiento al que represento a través de esta banca, pero no es raro ni es la primera vez que el concejal Pilatti subestima justamente las apreciaciones que hacemos aquellos que por ahí no tenemos los elementos técnicos para algunas lecturas, pero si la suficiente capacidad intelectual y la capacidad de leer políticamente los hechos, como para poder dar un posicionamiento, no ha sido la primera vez porque en otros momentos, incluso por la cuestión de genero de si somos mas o menos apasionadas hubo en este sentido por parte de este concejal algún tipo de planteo, también se subestiman los cargos que ocupamos las fuerzas que formamos parte del ejecutivo municipal en alguna secretaria, por ahí no esta claro si somos secretarios, subsecretarios, y quiero decirle señor presidente, que el día que tenga que hacerle alguna chicana al concejal tengo muchos elementos para hacerla y se la haré personalmente y no en este ámbito, que es un recinto que es donde me parece que tenemos que discutir las cuestiones políticas que acá estamos debatiendo y atenernos a eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, por ahí compartir las apreciaciones de Mercedes, como siempre, y si entiendo que debemos refrescar la memoria, cuando nosotros hoy estamos viendo tecnicismos para poder desviar fondos públicos que tienen un destino que se certifico a partir de toda la voluntad legislativa tanto provincial como municipal, fondos que algunos de nosotros y en este mismo recinto dijimos que no iban a ser la panacea que muy graciosamente los representantes de las fuerzas tradicionales dijeron. Se decía que la renegociación de los contratos iba a traer la salvedad de poder llevar adelante políticas de vivienda, de generar trabajo, poder planificar un destino distinto al que nos están haciendo vivir los funcionarios que manejan la administración publica provincial y a pesar de que las dos mujeres que nos opusimos en este recinto dijimos que iba a terminar siendo la caja chica para utilizar a gusto y placer de las fuerzas que administran los dineros públicos y que no íbamos a ser cómplice de ello, pero que a pesar de votar en contra la renegociación mentirosa a la que a los neuquinos nos llevaron, íbamos así de esta manera con la misma firmeza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

participar para que esos fondos no los manotearan para cualquier cosa, si eran para viviendas debían ser viviendas, si eran para infraestructura debían ser para infraestructura y así se discutió en este recinto y se voto, así que no son chicanas políticas, son apreciaciones y fundamentalmente reafirmaciones de los posicionamientos que tuvimos en este mismo recinto y obviamente que vamos a expresarnos en contrario en función de que no pueden ser de utilización para los gastos corrientes, sea quien sea la administración que los manotee, si voy a votar que vuelva el expediente al ejecutivo para sacar cualquier tipo de mala interpretación, graciosa en algunos casos, porque oh!, casualidad, quienes permanentemente están viendo que tipo de información viene al recinto, y así debe ser, deberían anotarse en alguna gestión para ser asesores en la provincia de Neuquén en la legislatura, porque la verdad, no se condice la fuerza a la cual representan, en cuanto a la transparencia de los fondos públicos y fundamentalmente a donde llevan los pocos o muchos recursos que genera nuestra provincia. Así que en la próxima espero verlos a todos estos técnicos asesorando a los diputados o a los gobernadores para que no se despilfarre la plata de los neuquinos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. En fin, no quiero discutir la ley 2615 ni del decreto que habla de la legalidad o no legalidad porque realmente creo que no, se tiene que expedir la justicia en su defecto y no es el elemento fundamental porque mi voto es positivo en este proyecto. Creo que este proyecto vino mal barajado desde su presentación, donde nos hacia responsable, a este Concejo Deliberante, sobre un endeudamiento de 9 millones de pesos que nosotros teníamos que aprobar, se hablo, se discutió, fue de vuelta, se subsano por así llamarlo y paso el endeudamiento que lógicamente tiene que ser con la caja, independientemente de eso también hubo errores de algunos asientos contables, como por ejemplo una inversión del activo que no se tomo y se tomo como una disminución del patrimonio, en general hubo muchos conflictos, aparentemente pareciera que desde el ejecutivo habría como una preocupación en la presentación, creo que si nos ponemos a trabajar en serio y remitimos esto al ejecutivo en una semana puede volver con todas las fallas subsanadas, sobre todo las que marco el concejal Pilatti anteriormente que son los anexos, los informes, bueno, para eso se pidió un cuarto intermedio para discutir, pero veo que no se llevo a un acuerdo, y bueno, creo que tiene muchos fundamentos este presupuesto para devolverlo y para que en el transcurso de la semana pueda volver, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero decir que comparto varios de los argumentos que están planteados en los considerandos de esta norma, que entiendo que hay algunos elementos técnicos planteados en el proyecto de presupuesto que deberían ser subsanados, alguna omisión, alguna concepción de los gastos y de los recursos, pero quiero decir que este presupuesto ingreso hace un año a este Cuerpo, si bien luego se remitió al ejecutivo por las razones que todos conocemos, que han sido la emergencia económica en la cual esta el país, la provincia y por supuesto el municipio, lo mismo ocurrió con el presupuesto provincial que también volvió al ejecutivo y luego fue aprobado en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

legislatura hace un par de meses atrás, si no mal lo recuerdo o menos de dos meses, porque hubo que hacerle los ajustes justamente de toda esta emergencia y cambios que hubieron, financieros a nivel nacional, lo que de ninguna manera puedo entender hoy, que después de un año de haber estado este proyecto de presupuesto en este Concejo Deliberante, con la mayoría de los errores que han sido marcados en los considerandos de este proyecto y algunos que han surgido en la segunda presentación que fue en junio de este año, me parece que hoy, a tres sesiones de culminar con el año legislativo, es bochornoso e irresponsable, me atrevería a decir, devolver esto al ejecutivo municipal por cuanto debería haber sido subsanado en este Cuerpo que tiene todas las facultades para hacerlo y de hecho yo muchas veces he dicho que hasta nos hemos, hemos sobrepasado las facultades de este Cuerpo, en legislar estableciendo algunas normas de cumplimiento obligatorio que son facultades del ejecutivo municipal que sin embargo han salido por ordenanzas sin ningún tipo de problema. Ahora nos encontramos con esto, con lo cual en la practica estamos diciendo el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén durante el año 2009 no va a tratar el presupuesto 2009 porque dentro de tres sesiones se termino el año legislativo, y esto es así porque mientras vaya al ejecutivo, vuelva, tome estado parlamentario, pase a la comisión que corresponde, vuelva nuevamente con un despacho a la semana siguiente y vuelva acá, y tal vez para Navidad, si hay alguno en este recinto, lo pueda recibir o en enero, sino es imposible que este año legislativo se pueda tratar, por eso me parece y me siento también como parte de esta irresponsabilidad que hoy estamos haciendo, también hago mea culpa y me hago responsable de que también debería haber hecho algo mas para no enviarlo, pero bueno, lo manifesté recién, yo creo que lo que teníamos que subsanar lo podríamos haber subsanado en este Cuerpo, si estoy de acuerdo con enviar la comunicación en los términos que esta, excepto en mandar el presupuesto para que sea reelaborado, estoy completamente de acuerdo en los términos que se han planteado en los considerandos para que el ejecutivo vea los errores que han cometido, pero debió haber sido enviado en primera instancia cuando se devolvió, en abril si mal no me equivoco, el presupuesto, allí se debieran haber hecho estas observaciones y no se hicieron, en segunda instancia cuando ingreso en junio, en julio debió haber sido remitido nuevamente o subsanado adentro de la comisión, ninguna de estas cosas hemos hecho lamentablemente, yo no formo parte de la comisión de hacienda, pero de cualquier manera tengo responsabilidades de haber podido, o de haber intentado, por lo menos, cambiar esto, de manera tal que yo adelanto mi voto negativo a este proyecto, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Aquellos que estamos en la comisión de Hacienda y no voy a hablar de números, sino que voy hablar de lo que estamos haciendo en la comisión de Hacienda. Se ha trabajado mucho y cada vez que se pone el presupuesto son muy poco del oficialismo, porque hoy por hoy nosotros somos oposición acá, le estoy hablando del bloque del MPN, en todo esto me alegra que aquellos que hoy están en el ejecutivo acompañen esto, porque dada la situación no preparaban ningún despacho, ni por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

positivo, ni por negativo, hoy acá si lo van a hacer, van a votar y nos van a acompañar, hay otros que se van a quedar en el camino, no?, pero bueno eso ya lo veremos, pero en todo esto queremos las reglas claras, si bien se puso el presupuesto y desde junio se esta trabajando, así como se preparó un despacho para el tema del transporte, del aumento, con dos firmas, también se podría haber preparado un despacho en contra de lo que estábamos haciendo, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Brevemente, porque en realidad el espíritu del voto del bloque del UNE, es apoyar lo que dice el artículo uno de este proyecto, instase al OEM a que en la elaboración de los proyectos de ordenanza del presupuesto municipal se trabaje con mas seriedad y consistencia, cumpliendo con toda normativa vigente y generando el instrumento que posibilite su nuevo tratamiento y aprobación legislativa. Creo que desde la comisión de Hacienda se pidió, se trabajo, algunas modificaciones se hicieron, no todas, faltan los anexos que se señalaron y creemos que amerita realmente devolverlo y ponernos de acuerdo. Por otro lado este Cuerpo no puede aprobar un presupuesto así como esta, y eso esta mas que claro y esbozado por todos los concejales, así que hay que tener cuidado cuando queremos aprobar algo que realmente no cumple las normas y las condiciones, sobre todo de las ordenanzas vigentes. Decirle a la concejal Gerban que yo no la estoy acompañando a ningún lado, estoy acompañando un proyecto que analizo el concejal Mario Pilatti, que estuvo a cargo y es presidente de la comisión de Hacienda, y que me parece prolijo y sobre todas las cosas teniendo la intención continuamente de poder llegar a un consenso con el ejecutivo y poder sacar el presupuesto, porque todos sabemos que lo único que hacemos es perjudicarnos todos, pero hay ordenanzas que marcan el cumplimiento que debe tener en la presentación, de un instrumento como es el presupuesto municipal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias. Bueno, creo que hay que pasar a votar, creo que esta claro y fundamentado el porque de cada una de las posiciones, que se yo, bueno, uno escucha y evidentemente todo se puede justificar, pero lo que creo que esta claro en el mismo proyecto, y en uno de los considerandos, donde se plantea que desde el 27 de mayo esta en tratamiento, en la comisión de Hacienda, el presupuesto 2009, y fue puesto en tratamiento durante 14 reuniones consecutivas, o sea que evidentemente no ha habido voluntad de parte del oficialismo de tener un despacho para sacar el presupuesto, como lo hicieron el año pasado con dos firmas, entonces no vemos, o por ahí notamos esta contradicción, por un lado no avanzan en lo que podría haberse firmado o acompañado de despacho y cuando sale este proyecto de comunicación, que de alguna manera creo que intenta dar la posibilidad para que trabajen en serio y como lo dice el mismo proyecto en su artículo uno, que bien menciono el concejal Cascino, de que tienen que trabajar con mas celeridad y consistencia. Entonces, por un lado durante medio año no firmaron el despacho, no sacaron un despacho y por otro lado se oponen, entonces es difícil entender cual es el objetivo final que tienen, yo recuerdo que a mediados de año no se necesitaba un presupuesto, porque esa era la premisa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL.**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

del ejecutivo y de algunos concejales del oficialismo, donde no se necesitaba un presupuesto, ahora parece que se necesita. Entonces me parece que no hay mucho mas para discutir, creo que esto esta claro y me parece oportuno que pasemos a votar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal . Hay una moción de orden de cerrar la lista de oradores, así que esta el concejal Martínez y con él cerraríamos la lista. Concejal Martínez, en segunda oportunidad. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, voy a ser lo mas breve posible, me lo esta pidiendo mi compañera de banca. Para hacer algunas aclaraciones, en realidad devolver el expediente no va a permitir que la semana que viene se este tratando por mas que el ejecutivo le haga las correcciones, vamos a necesitar nuevamente una sesión para que tome, para que ingrese, vaya a comisión, en otra sesión salga el despacho de ahí, con lo cual necesitamos como mínimo dos sesiones, sabemos que hay un compromiso, por mas que se trate sobre tablas, necesitamos dos sesiones, sabemos que hay un compromiso de sesionar todas las semanas, pero no se puede resolver en una semana por eso el pedido de que quede el expediente, mas allá el proyecto de presupuesto, mas allá de la comunicación. Por otro lado siempre se ha discutido cualquiera de los proyectos, no solamente este de presupuesto, sino justamente a libro abierto como se dice para escuchar las opiniones y las observaciones, se han invitado a los funcionarios las veces que ha sido necesario, que se ha planteado, y han venido, con lo cual creo que todas estas cuestiones se podían resolver en la comisión, en el día de ayer, que tuvimos hacienda o en el próximo miércoles, ya habiendo saldado los últimos puntos que tenían que ver con cuestiones bien claras, que eran estos programas, así que bueno lamento esto de no poder avanzar el miércoles con un despacho concreto y resolver los dos temas que nos preocupan del presupuesto municipal y el presupuesto del Concejo Deliberante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos negativos. En particular, Artículos 1ro. y 2do. Perdón, concejal. Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Antes de la votación quería hacer un pedido. CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos votando, me equivoque?, por favor les voy a pedir que levanten bien la mano, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos. Por la negativa? CONCEJALEWS: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, quería pedir, como es usual y costumbre de este Cuerpo cada vez que viene gente para darle tratamiento a algún tema, el adelantamiento del trato sobre el transporte publico de pasajeros y el aumento del mismo, si podíamos tratarlo con anterioridad, así no hacemos esperar a los chicos, por favor. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden para modificar el orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

entonces a los despachos de Servicios públicos, Punto 3.9 perdón, 4.9
SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA N° 0963/2009 - EXPEDIENTE N° 4635-M-2009 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA
INFORME SOBRE ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA DE COSTOS DEL
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN -
DESPACHO N° 141/2009.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Barragán. CONCEJAL
BARRAGAN: Sí, para solicitar el voto nominal, por favor, señor presidente.
CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden para establecer voto
nominal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ:
Gracias, señor presidente. Yo voy a adelantar mi voto negativo al incremento
de boleto, por dos líneas de argumentación distintas, la primera es la que
vengo sosteniendo hace ya varios tratamientos de este tema que es que se
sigue incorporando a la estructura de costos, aquellos gastos que
necesariamente se reflejan a través de subsidio y de boleto que son
absolutamente impertinentes y que no logran tener una explicación. Uno de
los rubros que uno viene cuestionando es el tema de amortización de
inmuebles, que es un rubro que se le reconoce a la empresa por la
desvalorización de su Playón, el que utiliza para guardar sus colectivos y
atender las necesidades mecánicas, es claro que ningún inmueble en la
ciudad de Neuquén, fue producto de una desvalorización, ni en pesos, ni en
dólares, pero se intenta consecuentemente reconocer ese gasto. Otro de los
gastos que figura en la estructura de costos y que la empresa no realiza, y
esto es muy particular porque no realiza porque no le corresponde realizar, es
el pago del impuesto a la ganancia mínima presunta, es un impuesto nacional
que se compensa cuando el impuesto a las ganancias es mayor que el
impuesto a la ganancia mínima presunta y la rentabilidad de la empresa que
se demuestra en los balances, inclusive el ultimo, que le hemos pedido al
ejecutivo municipal y el ejecutivo municipal incorporo al expediente,
demuestra que el impuesto a las ganancias es mayor que el impuesto a la
ganancia mínima presunta, con lo cual no corresponde el pago de este
impuesto y sin embargo nosotros se lo estamos reconociendo. La suma de
estos dos conceptos son aproximadamente 400 mil pesos, con lo cual es claro
que esos dos conceptos se lo esta reconociendo el municipio de la ciudad de
Neuquén o a través de subsidio o se lo traslada a los pasajeros, cuando en
realidad, repito, no son pertinentes. Otra cuestión que infla los costos y que
realmente no es una atribución del Concejo Deliberante, pero hemos hecho la
presentación en la Legislatura provincial y no hemos tenido el eco necesario
es el impuesto sobre los ingresos brutos, 800 mil pesos que se reconocen por
pago de impuestos, una cosa muy particular, porque al incorporarse a la
estructura de costos el impuesto no lo pago la empresa, sino que lo pagan los
pasajeros por el solo hecho de subir al colectivo, y la otra línea argumental es
lo que sucedió en la audiencia publica. En la audiencia publica tuvimos
distintos relatos, algunos técnicos, otros desde la experiencia como usuarios,
los técnicos hubieron unos de índole legal, otros de índole contable, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

quedo claramente demostrado que la empresa no esta prestando el servicio por el cual fue contratada. Cuando hablamos de cumplimiento de recorridos, cuando hablamos de cumplimientos de frecuencias, es claro que los usuarios hicieron hincapié en que eso no se cumple y eso tiene una incidencia directa en la estructura de costos. La frecuencia es cuantas veces pasa un colectivo por una misma parada, si pasa 10 veces porque es su obligación y corresponde a la planificación que se ha dado, tendrá un costo, pero si no pasa 10 veces como fue estipulado, evidentemente el costo es distinto, y esto es lo que ha sucedido. Tan es así que cuando trabajamos el marco regulatorio teniendo en cuenta estas cuestiones se hizo hincapié en la incorporación del seguimiento satelital, precisamente en el reconocimiento de que esto no se estaba cumpliendo, y se hizo hincapié, también, en la necesidad de generar un aumento de controles por eso se habla de un ente regulador que reemplace a la autoridad de aplicación que hoy tenemos vigente. Y también esta claro que este tipo de controles no se ejerce desde el ejecutivo municipal con el actual contrato, hay un informe de Sindicatura que en un periodo considerado de 6 meses, observo que el municipio había infraccionado a la empresa en solamente 6 oportunidades, en 180 días para el ejecutivo municipal Indalo cometió 6 infracciones, de las cuales una no habría que considerar porque no es atribuible al cumplimiento de la empresa porque fue un paro de choferes, la otra es un hecho absolutamente esporádico que es cuando un chofer cobra en efectivo un boleto en lugar de prestarse la utilización de la tarjeta magnética, con lo cual para el ejecutivo municipal la empresa Indalo comete solamente cuatro infracciones en 180 días, si extrapolamos ese resultado estaríamos hablando de una empresa que solamente comete ocho infracciones al año, si esto fuera así no podría justificarse el porque el 77% de los usuarios del servicio publico, en una encuesta realizada bajo la responsabilidad del municipio de la ciudad de Neuquén, ofrece el siguiente resultado, que precisamente ese 77% considera que el servicio es mayoritariamente malo o regular, y solamente un 1% considera que el servicio es muy bueno, entonces evidentemente estos incumplimientos deben tener un correlato en los costos, porque estamos hablando de costos diferentes, estamos reconociendo en esta estructura un servicio de una empresa ideal por un servicio ideal, cuando todas las encuestas, todos los informes de control indican lo contrario. Entonces evidentemente esta estructura de costos no presenta los gastos ni de una empresa ideal ni de un servicio ideal. Es por eso, señor presidente, que considero que no me encuentro habilitado para incrementar el boleto, creo que las cuestiones de ineficiencia se tiene que blanquear, hay responsables de esto y aumentar el boleto es trasladar este sentimiento de ineficiencia a usuarios que no tienen porque llevar esta carga, nada mas señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias. Presidente, año 98, ya en agosto del año 98 la conducción del ejecutivo municipal en ese momento había aprobado, había firmado la concesión por 10 años la concesión del transporte publico de pasajeros, colectivo, año 98. mucho antes de que venciera la concesión que venia prestando el servicio. Hace una horas yo hablaba con un joven ciudadano y le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

explicaba estas situaciones y muchas otras, sobre todo cuando hablo con un joven trato de decirle las cosas como son, con todos los datos de la realidad, por eso le decía que en aquel momento cumpliendo con las normativas legales la conducción municipal había llamado a licitación pública, una licitación pública que fracaso por el lobby de empresas, que venían prestando el servicio en todo el país, para que nadie se presentara. Le decía yo a este joven ciudadano que luego de tener ese problema la conducción municipal vinieron los empresarios a decir que estaban dispuestos a continuar pero con un aumento de tarifa de alrededor del 48 %, estábamos en un gran aprieto porque los servicios en ese momento eran deficientes, la gente se quejaba y no había renovación de unidades nuevas, pero no había oferentes en la licitación. Por supuesto que no estaba de rodillas en ese momento sino inclusive invocando a Dios para ver como buscábamos una solución, sin perder tampoco la dignidad y cuidando el bolsillo de los usuarios y la calidad del servicio, año 98, fue entonces cuando apareció, aparecieron empresarios con tres colectivos allí, me acuerdo, en el monumento a San Martín y para hacerla cortita era el grupo Indalo, que tenía ese grupo empresas como Almería y bueno, no recuerdo el otro nombre, Espartaco, o sea figuraban empresas pero era un grupo económico, y el ofrecimiento fue: 100 unidades nuevas, y manteniendo la tarifa por un año, la misma tarifa, no hubo que pensarlo mucho, presidente, estábamos ante una solución que lo permitían las normativas, las leyes, las ordenanzas, de poder adjudicar y en esas condiciones. Le decía al joven ciudadano que además estaba asegurado el trabajo de los choferes, de la gente que venía trabajando en las empresas hasta ese momento, que prestaban el servicio, así fue, presidente, que luego por ordenanza, en tiempo y forma también, se adjudico, se firmaron los contratos, y dentro de esos contratos la metodología de costos, para ir directamente al grano, esa metodología de costos donde había que contemplar los aumentos de los combustibles, aceites, gasoil, las gomas, el aumento de salarios, etc., etc.. Por supuesto que el ejecutivo municipal es quien ejerce el poder de policía y 100 unidades nuevas para un año y la tarifa de que hablo, por un año sin aumentar, era beneficioso y estaba bajo el control del poder de policía, esto estoy hablando del año 99, en el año 99 el 10 de diciembre, quien habla, que era intendente municipal entrego el gobierno municipal a quienes ganaron por el voto de los ciudadanos, el control municipal, la intendencia, la administración municipal. Por eso presidente, en los últimos tiempos, cuando se me ha atacado, a través de los mails y panfletos en las campañas políticas, diciendo que yo era un caradura, que no tenía vergüenza, porque había traído a Indalo y ahora hacia las criticas, es un ataque injusto, es un golpe bajo, porque como estoy en el relato, prácticamente un año nada mas estuvimos ejerciendo el control de policía sobre el transporte publico de ese momento, luego vinieron otras administraciones municipales hasta el día de hoy, y parece ser, presidente, que allí debe centrarse la critica, constructiva por supuesto, digo yo, debe centrarse la critica, yo también la he hecho, inclusive he propuesto, presidente, en mas de una oportunidad que para descongestionar en las horas pico, hubiera algún acuerdo entre el gobierno municipal y el gobierno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

provincial, para el ingreso en horas distintas de los empleados del estado con respecto a los escolares, sin embargo jamás se debatió ni se tuvo en cuenta esta propuesta, por supuesto, presidente, que el crecimiento espectacular de Neuquén, hizo, durante todos estos 10 años, que la necesidad de cambiar recorridos, de cambiar frecuencia, el tema de buscar colectivos pisos bajos, etc,etc, fueran, tal vez, dejados de lado, esto surge del resultado de la audiencia publica, de todas las quejas que hubo, pero bueno, estoy llegando al año pasado, diciembre, del 2008 cuando este Concejo Deliberante y por suerte por moción de alguien, también, se voto el voto nominal que se concreto, se acordó, se sanciono una ordenanza que hablo de examinar la metodología de costos en marzo del 2009, la conducción de cuatro bloques de este Concejo mas dos integrantes el MPN en el cual yo me cuento, fuimos por voto positivo, y esta ordenanza, por supuesto, tomo vigencia, pero no se cumplió en lo que hace a respetar la fecha de marzo de 2009. Es dominio publico y hemos visto, con lamento, las actitudes del gobierno nacional con respecto al tema de las tarifas, no solamente en lo que hace a transportes sino podemos hablar de otros servicios, se hablo de tarifazos, hubo defensores del pueblo actuando, hubo la justicia actuando para impedir estos tarifazos, sin ir mas lejos ayer, o anteayer, ya nos enteramos de la quita del subsidio al transporte por parte del gobierno nacional. Bueno, todo esto, presidente, que nos enteramos y estamos permanentemente en silencio salta cuando viene a la responsabilidad de este Concejo Deliberante de cumplir con lo pactado, fíjese que yo, acá tengo las firmas de aquel entonces como intendente, que hay que cumplir como nuestros antepasados, como nuestros padres, nuestros abuelos, hay que cumplir con lo que se dice y con lo que se pacta, antes era la palabra, la palabra bastaba, presidente, ahora son los papeles, son las ordenanzas, son los contratos, y por ahí no se cumplen, entonces las cosas claras, y el chocolate águila decíamos, ahora ni cosas claras ni chocolate águila, presidente. Y yo le decía a este joven ciudadano, que me apasiona hablar con ellos, que acá hay muchas responsabilidades compartidas, presidente, y en buena hora que siempre los votos, en cuestiones cruciales, sean nominales, siempre digo a muchos compañeros de bloque y demás que hay que utilizar esta banca y le digo a los jóvenes, futuros a lo mejor gobernantes, o legisladores, dirigentes ya, de que es muy importante utilizar la banca, porque acá hay un diario de sesiones donde queda escrito, es un documento que sirve hasta para la justicia mas adelante, quedan escrito, presidente. Y ahora vengo a la actualidad, hace mas de un año que venció la concesión del transporte, presidente, a principios del año 2008 ya el Órgano ejecutivo municipal, junto con toda la dirigencia que lo componen, a este actual ejecutivo municipal, debió haber tomado la responsabilidad o haber cumplido la responsabilidad de estar llamando a una licitación previo lo que el concejal Bermúdez reclamaba permanentemente en la audiencia publica, previo a eso el llamado de la audiencia publica, antes de contratar a la universidad de Córdoba para pergeñar el pliego, antes de las encuestas, antes de la participación cívica, entonces totalmente en mora, presidente, el actual gobierno municipal, totalmente en mora, fíjese toda esta situación anormal de un servicio esencial donde el municipio tiene, por carta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

orgánica, la obligación de prestarlo, y aho vamos, esto es como cuando el mal olor vence al sentido del olfato y ya después no lo sentimos, es igual, ha pasado mas de un año, bueno, en diciembre 2008 dijimos, sanciono este Concejo deliberante, y supongo que los que votaron en contra, como son democráticos lo han aceptado, debió cumplirse este estudio de la metodología de costos. Otra cosa, presidente, en julio en la comisión de Servicios Públicos esta este tema, en julio, en el mes de julio esta este tema, yo se que los estudiantes universitarios que están aquí y les interesa el boleto estudiantil estuvieron hablando en la comisión respectiva, pero esto es otro tema, otro tema que debemos abordar, sobre todo la comisión de Servicios Públicos, para la próxima concesión, si es que la vamos a lograr, porque vuelvo a repetir tenemos mas de un año de mora. Presidente, yo quisiera que todos pusiéramos el grito en el cielo cuando el gobierno nacional, por lo que le conviene otorga subsidios a los servicios y cuando no le conviene quita los subsidios a los servicios y perjudica a todas las provincias, al país federal entre comillas, yo quisiera que cuando Neuquén, como otras provincias productoras de hidrocarburos, reclaman un precio justo, que se acerque a lo que se le paga a Bolivia, por ejemplo, mas de 5 dólares cuando a Neuquén 1 y medio, al buque metanero 10 dólares, cuando a Neuquén 1 y medio, pusiéramos todos, hombro a hombro, el grito en el cielo para reclamar esta situación, también para decir que Neuquén, como las demás provincias productoras, necesitan una tarifa preferencial, no solamente los mas humildes, todos los habitantes de aquí, porque también necesitamos que nuestras empresas, que nuestros comercios, se fortalezcan para que puedan, permanentemente, originar fuentes de trabajo duraderas, permanentes. Yo con estas palabras, presidente, quiero decir también que es demasiado tiempo que un expediente, de semejante necesidad, este sin resolución y me avergüenza de que aparezca acá con dos o tres firmas por el transcurso del tiempo y no por el debate y la decisión, y fíjese presidente, que con mis palabras, yo estoy, tal vez, afectando a integrantes de mi bloque, pero lo hago con total limpieza de conciencia, lo hago, si se quiere, para que reaccionen, mas de uno, y que se vayan asumiendo las responsabilidades, porque hablamos de renovación permanente, presidente, y yo quisiera que los mas jóvenes sean responsables de esa renovación de la que hablamos, pero debatiendo, clarificando, fundamentando, actuando, y que pongan el mismo énfasis en, que se pone en la campaña electoral en el ir y venir, en este caso, de la administración municipal, para cambiar la cosa, presidente, porque el actual gobierno municipal no es solo radical, yo creo que a buenos entendedores pocas palabras bastan, entonces acá no hay que sacudirse la tierra cuando conviene, afortunadamente esta todo documentado hacia atrás, tengamos cuidado hacia delante, en el tema del transporte, presidente, tomemos conciencia que la empresa no esta sujeta a contratos o a leyes para que tengamos seguridad en el futuro en cuanto al transporte publico, lo que no se cambio durante todos estos años, lo que el municipio o la conducción del órgano ejecutivo no pudo cambiar o no supo cambiar, presidente, que se corrija para la nueva concesión. Con esto le doy gracias por el tiempo adelantando el voto, mi voto afirmativo, positivo para esta cuestión que hace

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

mas de 10 años me involucraron, con éxito, en este tema del servicio publico de pasajeros, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Realmente me desconcertó el concejal preopinante, toda su argumentación me parecía que iba hacia un lugar, o por lo menos esperaba un voto negativo, fundamentalmente por todos los incumplimientos que estaba planteando el concejal que antecedió en el uso de la palabra con respecto a controles que el municipio no viene llevando hasta ahora, y su voto realmente me desconcertó, pero bueno, era una apreciación que quería hacer. Yo quiero adelantar mi voto negativo a este aumento de colectivos, y voy a ir por otra argumentación de las que ya se han planteado aquí, no somos demagogas, como muchas veces, tanto a Alejandra como a mi, se nos tilda de demagogas por nuestros posicionamientos políticos en este recinto, nosotros sabemos y somos absolutamente concientes que por contrato la rentabilidad de esta empresa esta garantizada, que el municipio debe subsidiar justamente el desfasaje que se produzca, si no hay un aumento del transporte. Nosotras entendemos que han aumentado los insumos, que la empresa necesita darle aumento a los choferes, muchas veces se nos plantea este tema y se nos aduce esto, no?, ustedes que defienden a los trabajadores no entienden que la empresa, lo entendemos perfectamente, entendemos que ha habido un aumento de los insumos también, pero queremos discutir justamente esto y en esto tenemos un posicionamiento claro, si es necesario que el municipio subsidie a la empresa, para que el aumento y este desfasaje que se producen por los aumentos que mencionaba anteriormente no recaigan sobre los sectores mas vulnerables que son aquellos que hacen uso del transporte publico de pasajeros, pues que el municipio subsidie, no tenemos ningún problema que sea así, y creemos que esto es discutir la distribución de la riqueza, tenemos un sistema impositivo que es absolutamente regresivo, y que no es progresivo, y en épocas de crisis como la que estamos sufriendo, son los sectores mas desprotegidos y son los sectores mas vulnerables lo que terminan, siempre, sobre los que terminan siempre recayendo estas crisis sobre sus espaldas, nosotros lo hemos planteado, esta fuerza política, Libres del Sur, tanto como el Une, en varias oportunidades, que creemos que este es un momento en que es necesario un blindaje social, cuando hablamos de blindaje social, hablamos de discutir las partidas presupuestarias y de reforzar a todos aquellos sectores que son mas vulnerables, lo hemos discutido con distintos programas, pero parece que se hace la vista gorda cuando hay que condenarle las multas ambientales a las petroleras, cuando hay que discutir el impuesto a quienes mas tienen, pero no hay ningún problema de aumentar en la primera de cambio justamente aquellos sectores mas desprotegidos los usuarios del transporte publico el boleto, que sabemos que tienen un significado bastante grande, entonces en ese sentido no lo hacemos desde un lugar demagógico sino que queremos esa discusión, queremos la discusión sobre la distribución de los fondos públicos, e insisto, si es necesario subsidiar a la empresa para que este aumento no recaiga sobre la gente que mas lo necesita, pues que se subsidie a la empresa y que discutamos entre todos de donde sacamos la plata para que, una vez mas, la crisis no la paguen los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

menos tienen, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Adelanto mi voto negativo a este aumento de transporte público. Quizás escuchando algunos compañeros concejales voy a recapacitar en el momento de que mejore el transporte público, que la empresa brinde calidad y servicio. Tuvieron la oportunidad después de la audiencia pública, porque estuvo presente gente de la empresa, gente del ejecutivo, de por lo menos hacer o tener alguna intención de mejorar el servicio que está prestando en este momento, porque tuvo tiempo, indudablemente el ejecutivo municipal no lo quiso hacer y la empresa tampoco. Los aumentos ya están, ya están dados, me parece muchísimo el 66 % a los alumnos del primario, me parece muchísimo el 45 al secundario, porque son los chicos que nosotros necesitamos que vayan a estudiar, que se capaciten, me hubiera gustado, tremendamente, que el ejecutivo municipal en vez de firmar convenios leoninos, porque firma con un zoológico un convenio de colaboración, volcara esa plata en no aumentarle, por lo menos, a los alumnos, los que nosotros necesitamos que vayan a estudiar, ahí si aceptaría también la propuesta que escuche anteriormente, que el municipio bonifique a los alumnos. Nada más, le agradezco mucho y mi voto es negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Si, primero para reafirmar mi negativa al aumento del boleto, en este caso de colectivos, después veremos los de los taxis y remises, y en segundo lugar para poder aclarar algunas apreciaciones que se dijeron en el recinto, a mi también me sorprendió Chito. Se que sufrió mucho con el tema, que se asociara el tema de la prestación del servicio de Indalo a su gestión, él aclaro recién que solo un año pudo estar en el ejercicio de la intendencia y poder controlarlo, yo creo que por ahí perdió la intendencia precisamente por el contrato, pero bueno son apreciaciones. El hablaba de que había que aunar esfuerzos, las fuerzas políticas, y más las que nos decimos, obviamente, renovadoras y que venimos por fuera de las fuerzas tradicionales, que debemos aunar esfuerzos para poder pelear los intereses comunes que tenemos los neuquinos, como por ejemplo, llevar adelante las discusiones políticas y posicionamientos muy firmes con respecto a los recursos naturales, que nuestro país, según su visión no hace los esfuerzos que debiera, yo creo que en Neuquén se mostró claramente, no solamente en esta última renegociación de los contratos, sino en toda la historia de la administración del partido que nos gobierna en cuanto al valor que se le da al recurso más importante que tenemos que es obviamente el petrolero, no se hicieron los esfuerzos, máxime teniendo en cuenta que casi todos los esfuerzos fueron empresariales, porque los que más dinero ganaron acá ya sabemos quienes son y precisamente las manos alzadas siempre vienen del mismo lado. Yo, para informarle, yo no tengo como fuerza política representación nacional, todavía, pero si auné esfuerzos en la plenaria que se hizo acá con los representantes nacionales, tanto senadores como diputados, para poder alzar mi voz y ponerme a disposición y lo hice públicamente, como hago todas las apreciaciones, en representación de la fuerza política que represento, acá se les exigió a la senaduría, que en función de su alocución pública que las empresas petroleras no estaban

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cumpliendo con los contratos, nosotros, como concejales de UNE a nivel provincial, se pararon todos en el pedido de la palabra y le exigimos que cumplieron con, obviamente, lo que establece la concesión, si no cumplen con las inversiones necesarias, si no hay una retribución en cuanto a inversión, exploración y demás que debían a partir de los contratos, había que hacer caer esas concesiones, pero claro, hacia muy poquito que se les había premiado, adelantándose al vencimiento de esas concesiones, unos cuantos años mas de buenos negocios a estos tipos, y no fueron las manos, precisamente de las fuerzas nuevas las que les permitieron ese negocio, si se hizo presentación judicial por inconstitucionales, si se hicieron marchas, si se hizo debates en escuelas secundarias, si hicimos la presentación efectiva de una lectura constitucional con los constituyentes mandato vencido que si tiene que ver con esta línea de acción política, si se hizo absolutamente todo lo que podíamos hacer, salvo bajarle las manos a los que entregan, siempre los mismos actores, las posibilidades que tenemos como provincia, y fundamentalmente la posibilidad concreta de oponerse a la entrega y al despilfarro de la publico. también se dijo que debíamos ser mas responsables, los que supuestamente gobernamos la ciudad de Neuquén, con todas las responsabilidades que eso conlleva, debíamos dejar de sacudirnos tanto la tierra, debíamos dejar de sacudirnos la tierra como diciendo se sacan el sayo cuando les conviene, yo esto lo quiero aclarar, porque desde que estoy sentada en esta banca cuando no se condice lo que se vota con los intereses de los que yo supongo son mis responsabilidades, o sea los vecinos de Neuquén, voto en contra, pues no le tengo que dar explicaciones a nadie, salvo a los que veo cuando salgo del recinto, que son los vecinos, a algunos les gusta mas que yo ocupe una banca, a otros menos, pues bien no tengo tierra que sacudirme porque no me revuelco con nadie, las decisiones que tomo como fuerza política, son expresadas en cada una de las sesiones, jamás tomamos posición con temas como este sin expresar públicamente lo que vamos a hacer, yo lamento mucho, porque se que esto le duele, ahora, lamento mucho que tenga que en función de ese dolor que le provoco la época electoral, termine equivocando el camino. Yo no tengo que sacudirme ninguna tierra porque, vuelvo a repetir, como fuerza política y fundamentalmente como concejal, Alejandra Barragán, no se revuelca con nadie, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidenta. Bueno, creo que los concejales ya han dado diferentes puntos de vista y creo que con algunos coincido en el sentido de que esta es una discusión de si va a la tarifa o se hace cargo el ejecutivo, no tiene otra opción, no lo digo yo sino que ha sido manifestado en otras reuniones, tanto en las reuniones de comisión como en sesiones anteriores, creo que la discusión no sale de esos dos ámbitos, yo voy adelantar mi voto positivo al proyecto, también voy a pedir que se hagan las correcciones de errores de tipeo que tiene el mismo en cuanto a las fechas, en el articulo uno cuando habla de la edificación del 2, en el dos cuando habla de la modificación del 8 y en el articulo tres cuando habla de la modificación del 9, creo que ahí ha habido un error involuntario así que pedir el cambio de fecha.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Bueno, decía que adelanto el voto positivo, entiendo esta discusión de si va a la tarifa o es una de las formas de predistribución del ingreso, que creo que es una discusión que se debería dar en algún momento, quizás acá no la hemos tenido desde ese parecer, siempre hemos o han denunciado subsidios escondidos o cosas que tienen que ver por el estilo, pero me parece que ahí hay un buen punto para discutir, hoy en día con respecto al aumento del boleto estudiantil también hay planteos importantes con respecto a eso, de hecho de mi bloque se viene planteando hace tiempo esta cuestión y esta discusión que tenemos con provincia para nosotros la diferencia entre la tarifa plana y la tarifa completa debería cubrir la educación y nosotros si con esa diferencia podríamos hacer frente al boleto universitario que es otra de las cuestiones que esta en discusión y en debate. En su momento yo como asesor trabajé en la elaboración de un proyecto de ordenanza para resolver esto, también como asesor en la Legislatura planteamos esta cuestión, sin embargo no se ha llegado a ninguna solución, hace poco tiempo vi en el aeropuerto la compra de muchísimas unidades y vehículos para hacer frente al traslado de alumnos en el interior, yo decía porque no tenemos un aporte también acá en la capital, somos la única ciudad de la provincia que con recursos municipales nos hacemos cargo de esta cuestión, cuestión que comparto pero me parece que se podría mejorar y abarcar, hoy en día, a los estudiantes universitarios de una Universidad que le ha dado mucho a Neuquén y que sería una buena forma de devolverle algo a la Universidad. Bueno, ya lo hemos planteado en su momento Asia que sin mas, señora presidenta, vuelvo a decir que acompaño el proyecto con la corrección de esos errores de tipeo, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias a usted concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidente. Primero quiero también hacer un poquito de historia y reafirmar los dichos del concejal Jalil, porque tuve la oportunidad en su momento de acompañarlo activamente desde el vecinalismo en las gestiones que estaba realizando y sé cuantos dolores de cabeza le acarreo el problema de transporte por allá en el año 98, en ese momento al igual que hoy la mayoría, por no decir todos, los pobladores y usuarios del servicio de transporte en particular lo único que tenían eran críticas hacia el sistema de transporte y sin embargo estuvimos a punto de volver a caer en el mismo sistema que teníamos, hasta que apareció esta empresa, Indalo. Yo creo que ningún usuario de transporte del año 98, 99, 2000 puede negar la mejora que se produjo, por lo menos en los primeros años de servicio de esta empresa Indalo, pero también yo hice referencia en la audiencia pública a que, a pesar de todas las críticas y altibajos que haya tenido esta empresa, en la ciudad de Neuquén hemos logrado algo que en la mayoría de las ciudades del país, exceptuando quizás Capital Federal y algunas localidades del conurbano bonaerense, han tenido que soportar cual es la caída, la disolución, la desaparición de las empresas de transportes urbanas, esto ocurrió prácticamente en todas las ciudades del país, y hoy muchas están funcionando muy precariamente, otras están funcionando con empresas que son propiedad del estado y que están gerenciales por particulares, porque ante todo debemos de tener en cuenta que el estado municipal debe,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

obligatoriamente, brindar el servicio publico de transporte como un servicio esencial, y en esto yo dije y lo mantengo, con todos los altibajos y criticas que le podamos hacer, en esta ciudad de Neuquén se ha logrado la continuidad del servicio de transporte desde el año 1998 a la fecha, si bien hoy lo tenemos atado con alfileres, no solamente en lo que es la calidad del servicio sino en lo que es la situación legal de la empresa, y ante este contrato que se firmo y la ordenanza que estableció la metodología, la estructura de costos, de la cual si no me equivoco algún concejal acá también la aprobó, nosotros tenemos la obligación de respetar ese contrato, de la misma manera que Indalo, con todos sus problemas, respetando su contrato estando en esta ciudad desde el año 1998 en forma ininterrumpida, nosotros tenemos la obligación como municipalidad de cumplir con ese contrato, que establece revisar la metodología de costos y la readecuación tarifaria todos los años en el mes de marzo y desde allí generarle, dice la jurisprudencia, una adecuada rentabilidad a la empresa prestataria de los servicios públicos, esto, no existe un servicio publico en ningún lugar del mundo que sea deficitario, si no lo pagan los usuarios o los que reciben ese beneficio del servicio, cualquiera sea, lo debe pagar el estado, y es lo que esta ocurriendo en este momento, acá se verifico el estado de ecuación en el mes de marzo y a partir de allí la empresa Indalo esta percibiendo ese monto que tiene de déficit a través de los subsidios municipales, desde el mes de marzo que todos los vecinos de la ciudad de Neuquén están aportando a esta ecuación, todos lo estamos pagando, sea usuario o no sea usuario, porque los fondos del estado de donde salen?, no son fondos que salen de la nada o que se abre una canilla y aparecen, los fondos son los que aportamos todos los ciudadanos, que salen de nuestras impuestos, de nuestras tasas, de las regalías, de los impuestos coparticipables, cuando nosotros compramos un kilo de yerba indirectamente estamos aportando al sistema de transporte de la ciudad de Neuquén, a través de la coparticipación de impuestos que viene de Nación, y así puedo nombrar de donde sale, pero en definitiva lo que quiero decir que no es un valor que sale de cualquier lado, que abrimos la canilla y oh!, por un acto de magia se consiguió la plata del estado, esto es lo que esta ocurriendo hoy y hemos tenido aumentos, y en este momento se esta hablando de baja de subsidios del gobierno nacional y los aumentos se pactan en Buenos Aires, con la UTA a nivel nacional, hoy estoy hablando de los aumentos de los choferes de colectivos, y establecen aumentos sin ningún tipo de problemas, por supuesto que sin consultar en lo mas mínimo, porque donde esta la mayoría de la población, la mayoría del transporte y la mayoría de los votos, lo que se hace por parte del gobierno municipal es establecer mayores subsidios y para ahí se termino el problema, nadie dice nada, por eso alguna gente dice en Buenos Aires se viaja con un peso, pero no vale un peso, vale lo mismo que acá, la diferencia la pone el gobierno nacional, porque ahí tiene sus votos, esta es la realidad, y acá hoy eso es lo que esta ocurriendo, la estamos poniendo todos. Con referencia a la audiencia publica también se hablo acá, es cierto, todo el mundo hablo de las deficiencias que tenia la prestación del servicio, y yo mantuve y mantengo, y lo estoy diciendo inclusive para el futuro, las deficiencias que tenga el servicio publico de transporte se deben tratar de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

solucionar a través de un estricto control a las empresas, y se deben aplicar las multas cuando corresponda, onerosas, pero jamás se la podemos volcar las deficiencias a una metodología de costos porque en definitiva lo que estamos haciendo es volcarle a la empresa la responsabilidad indelegable que tiene el estado municipal en este caso cual es la de el poder de policía, la responsabilidad es del estado, el estado debe inspeccionar, debe controlar la prestación de ese servicio y si no esta prestada acorde a lo que establece el contrato de concesión se lo debe multar, esta también esta escrito, por lo tanto nadie puede decir nada, pero no podemos decir hoy porque el servicio es malo y lo dijeron todos los pobladores de la ciudad de Neuquén o todos los que estuvieron acá participando de la audiencia publica, nosotros hoy no le vamos a aumentar la tarifa, eso es un argumento que realmente no tiene ningún argumento jurídico, no tiene ninguna base absolutamente de nada, excepto de un capricho, y tenemos una forma de cambiar esto, y la forma de cambiar todo esto que hoy estamos diciendo es licitar y poner a funcionar a la brevedad posible un nuevo servicio de transporte de colectivo en la ciudad de Neuquén con bases firmes, concretas, cumplibles, y obviamente un mayor control, y con esto tengo que decir que en el mes de abril ingreso a este Concejo el proyecto del nuevo marco regulatorio del servicio, en el mes de mayo entro el expediente del llamado a licitación para un nuevo servicio, y lo único que hemos hecho en este Concejo Deliberante es tratar de patear la pelota para mas adelante, también lo dije en su momento, la audiencia publica fue una cuestión que es bárbara, como mecanismo de participación ciudadana, pero debió haberse llevado adelante en el año 2007, si alguno quería impulsarla, para llegar al 2008 y tener todos los resultados de esa audiencia y poder plasmarlo realmente en un nuevo servicio, porque se llamo a audiencia publica hace un par de meses?, con la sola intención de patear la pelota para adelante, de embarrar la cancha, y hasta me atrevería a pensar que hay concejales que están pensando o están deseando que mañana la ciudad de Neuquén no tenga ningún servicio de transporte colectivo, desgraciadamente los hechos me están diciendo esto, mientras llevamos estos meses hoy estamos jugando a las escondidas para tratar de sacar un despacho que posibilite tener un marco regulatorio del servicio y posibilite tener un llamado a licitación que se este haciendo, ojala hago votos para que así sea, en el mes de enero del próximo año, para que a mediados del año próximo como máximo no tengamos que estar hablando acá, quienes estén en ese momento, de un aumento a Indalo, sino que tengamos que estar hablando de la instauración del nuevo servicio de transporte colectivo en la ciudad de Neuquén, y por todo esto es que yo hablo de la responsabilidad, lo mismo que decía hace un rato, la responsabilidad de honrar los compromisos firmados, de honrar lo que en un momento el concejal Jalil como intendente municipal lo firmo en nombre de la comunidad de Neuquén y que hoy tenemos nosotros la obligación de cumplir, porque somos institucionalmente la continuidad de la municipalidad de ese momento, por eso es que yo adelanto mi voto positivo, para honrar un compromiso municipal, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, yo no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

voy a fundamentar, voy a expresar y voy adelantar mi voto negativo a esto, no se si es pertinente o no que quede la grabación de lo que uno dice porque todos los días venimos reclamando sobre la ineficiencia de la gestión, entonces tampoco me interesa demasiado fundamentar, porque fundamentar cada uno puede plantear, desde distintas aristas, que es lo que uno piensa, hay fundamentos que son mas entendibles, otros que se hace muy difícil entender, hasta cuando se habla de coherencia, entonces creo que las cartas están echadas hay que votar, cada uno sabe lo que tiene que votar y cada uno se hará cargo del resultado. Adelanto, insisto, mi voto negativo y lamento que desde el ejecutivo, y lo venimos denunciando desde que se inicio esta gestión, tengan tan poco apego a las normas, entonces, este es un caso concreto, donde sistemáticamente se vienen omitiendo normas, tanto del vencimiento del contrato de la actual empresa, las prorrogas, este aumento del que también se ha hablado y esta en el mismo despacho que de marzo lo tiene dando vueltas como en el hecho de Calf, que creo que ingresa hoy para, seguramente, en la próxima sacar un aumento importante, así que, simplemente eso, adelanto mi voto negativo, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: gracias, presidente. Creo que puedo afirmar que comparto el primer párrafo de la intervención del presidente del bloque del MPN, creo que es cierto que esta claro cuales son las posiciones y obviamente las considero absolutamente respetables cada una de ellas, por lo tanto, entendiendo que la voluntad de hacer el voto nominal es para que quede claramente cual es la posición individual de cada concejal, estamos en condiciones de manifestar nuestra posición. Adelantando mi voto positivo a esta ordenanza quiero manifestar que lamentablemente tenemos, en el día de ayer, una noticia que puede impactar ferozmente en el tema del transporte publico de pasajeros, pero no solamente en la ciudad de Neuquén, a nivel país, todos hablan en que hay una cantidad de subsidios cruzados que hacen al valor tarifario de los distintos servicios, en el primer punto o en el segundo punto del orden del día se aprobó la justificación de mi inasistencia la semana pasada, y estuve en la ciudad de Buenos Aires, un boleto en el ferrocarril Roca, eléctrico, para trasladar pasajeros durante un recorrido de aproximadamente 30 kms, 35 kms, cuesta 90 centavos, el estado del equipamiento, obviamente, tiene deficiencias como para hacer dulce, pero seguimos mintiéndonos en el sistema tarifario en la Argentina, y entonces parece ser que ese es el costo y no es verdad, el costo se establece o se cubre con los distintos subsidios, pero no hay inversión en el mantenimiento y así se producen todas las quejas y estoy hablando de un transporte ferroviario que es el único que no tiene alternativas ilegales o truchas en la ciudad de Buenos Aires, el resto, simplemente porque no pueden poner otra vía férrea para ponerlo porque sino habría un tren trucho, pero el resto de los servicios cuenta con una infinidad de servicios informales que no están regulados y que obviamente no tienen la fiscalización por parte del estado, que en este caso y hoy lo hablábamos con un concejal, sobre todo en el ámbito de la capital tiene injerencia directa el gobierno nacional y no el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo. Por lo tanto se manejan los subsidios desde una secretaria

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

se determinan las tarifas de esa manera, no tiene discusión parlamentaria como tiene en nuestra ciudad, pero muestra una realidad de lo que es el transporte público, y seguramente que podemos hacernos cargo de infinidad de yerros que pueden ser considerados, como se ha expresado acá, ineficiencias y podemos hacernos cargo de cometer errores, lo que también quiero es que nos hagamos cargo es que, las gestiones a las que se refería el intendente mandato cumplido que tuvo que formalizar este contrato, las gestiones siguientes las llevamos nosotros adelante, y entendíamos y entendemos que el servicio de transporte público debe tener un sentido social y debe contemplar ese equilibrio cruzado de los distintos ramales para poder llegar a brindar el servicio de transporte público a aquellos que no tienen otra alternativa, y tan es así que en la gran crecida que se produjera hace unos años atrás, el servicio de colectivo paso de llegar a Valentina Sur, al ejido urbano de Valentina Sur, ampliarlo hasta el puente de Balsa Las Perlas, porque fue una necesidad para poder traer, fundamentalmente, a los chicos en edad escolar que venían a las escuelas de la ciudad de Neuquén desde Balsa Las Perlas, pero este año o en esta gestión se tomo una decisión unilateral, que fue también cuestionada y se puso como una cuestión que avanzaba sobre facultades jurisdiccionales, y cruzo el colectivo, también a jurisdicción rionegrina, que es Balsa Las Perlas, también para tratar de solucionar un problema de vecinos que vinieron acá a manifestarse para lograr un servicio de transporte público cuando se hablaba de la regionalización y la posibilidad de trabajar en ese sentido a través de la Asociación de Municipios de la Confluencia o del Alto Valle, que quiero manifestar con esto?, que hay cuestiones que indudablemente en la prestación del servicio producen déficits económicos y que son cubiertas por el resto de los ramales que si son rentables, pero se tienen que mantener porque tenemos que brindar ese servicio, hay que hacer ese esfuerzo y hay que liberar solidariamente el sistema, y por supuesto esta establecida en esta metodología de costos, que es la que modifiqué la primer metodología de costos que se hizo en el año 2002, la comenzamos en el año 2000, que la empezamos a redactar nosotros, porque no había metodología de costos como lo establecía el contrato y lo establecía el pliego de licitación, tuvimos que hacer una metodología de costos en aquella época, y en cada modificación se ha ido tratando de mejorar esas situaciones, como también se trato de mejorar en la prestación del servicio prepago, mejoras en el servicio al usuario y que tenían que ver en aquel momento, fundamentalmente con las bocas de expendio, fueron muchas las discusiones en este Concejo Deliberante, en las distintas gestiones, justamente para tratar de lograr ampliar el servicio de venta o de acceso a esas tarjetas y que ya estaban cubiertas por el pliego y que no había forma de imponerle a la empresa que lo hiciera, así que había que hacer gestiones de buenos oficios para tratar de hacer entender que no era la misma realidad del 98 que la realidad, por ejemplo, del 2003 respecto a la población, y respecto a la cantidad de usuarios que necesitaba el servicio. Entonces, teniendo en cuenta que no es un tema sencillo, que es un tema muy complejo y que seguramente tenemos que buscar la forma de perfeccionarlo y llevarlo a la mejor expresión posible,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

dentro de las capacidades posibles económicas que pueda tener, tanto el universo de usuarios, como la capacidad del municipio, esta ordenanza lo que esta haciendo es establecer una ecuación económica sobre un ejercicio que tiene como punto terminal el mes de marzo de este año, lo que implica que desde marzo del 2008 hasta marzo del año 2009 es donde se toma en cuenta cuales han sido las variaciones, y las variaciones fueron muchas, y fundamentalmente fueron muchas en un rubro que impacta en forma muy importante en todo lo que se refiere a tarifas, porque después también lo vamos a ver en las tarifas de taxis, como impacta el rubro personal en la conformación de la tarifa. Por lo tanto, entendiendo que se esta intentando aprobar una ordenanza que determina una tarifa y que permite que el municipio no siga generando un compromiso de pago por la diferencia que se produce, por la diferencia tarifaria, y que es necesario hacerlo, porque seria muy bueno y yo he votado permanentemente la posibilidad de subsidios del boleto del transporte publico, porque acuerdo con quienes dijeron acá que es una forma concreta de acercar esa participación presupuestaria, esa redistribución equitativa de los recursos, yo creo que tenemos que hacerlo y lo he hecho siempre convencido, y cada vez que se aprobó un subsidio al boleto del transporte publico se cuestionaba de que aprobábamos un subsidio a una empresa determinada, y yo siempre lo comparaba con un ejemplo respecto a la asistencia alimentaria, yo decía acá lo que se subsidia es el boleto que el usuario necesita para poder viajar, y no un subsidio directo a la empresa, porque sino deberíamos considerar que cada vez que se entrega un refuerzo alimentario estaríamos subsidiando a Molinos Río de la Plata, a Sancor o a Nido, o a las empresas, o a Ilolay, aquellos que componen los productos que entran en una bolsa, y no es así, se compra y se trata de llegar a un vecino, a un contribuyente de la ciudad de Neuquén, que esta en una situación de emergencia y que el estado tiene la obligación de tratar de solucionar y ayudarlo en la coyuntura, CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal, perdóneme, le pido que vaya redondeando que ya no da para mas. CONCEJAL BURGOS: Gracias, presidente, le pido disculpas. Pero simplemente para dejar claro, que voy a tratar de explicarlo porque en definitiva parece ser que vamos a cuestionar, y yo escuche, un aumento del 66% en el boleto estudiantil, y yo quiero llevarlo esto a valores nominales, no he visto manifestaciones para pagar 500 centavos por un atado de cigarrillos, y habla un fumador, contra 35 centavos de un boleto estudiantil, me parece que lograr el equilibrio para que se pueda llevar adelante un servicio de transporte publico que sea solidario entre si, y por lo tanto pueda llegar a los sectores que mas lo necesitan me parece que todos tenemos que hacer un esfuerzo y es necesario hacer que esta ordenanza pueda aprobarse, porque la realidad supera las expresiones de deseos, y las realidades económicas indican hoy que el esfuerzo que esta haciendo la municipalidad en el subsidio al servicio de transporte publico es realmente muy importante y que no esta en condiciones de poder llevarlo adelante en un monto superior, por lo tanto avalando la firma de los concejales, que formando parte de la comisión permitieron que este proyecto este hoy, aquí en el recinto, y me refiero a los concejales Cascino, Muñoz y Martínez que fueron los que firmaron este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

despacho, acompaño con mi voto positivo para darle aprobación e invito y solicito a los señores concejales que acompañen, para poder, en definitiva, asegurar un servicio de transporte publico que mucho tiene que ver con lo social y que la municipalidad tiene la obligación de brindarle a sus contribuyentes, muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señora presidente. No, yo quería agregar lo siguiente, nosotros estamos tratando un tema que se refiere a un aumento de boleto y no veo, en aquellos concejales que argumentaron a favor de este incremento que hablaran de números, porque cuando uno asume una posición, y tiene todo el derecho de asumir una posición con respecto a un incremento, de lo que tiene que hablar es de números, entonces yo escucho decir que no se puede ligar la deficiencia a la tarifa, pero hay un rubro en la estructura de costos que se denomina, taxativamente, costos que dependen de los kilómetros, son 10 millones de pesos, lo que se le esta reconociendo a la empresa son los gastos que insumen esos kilómetros, cuando la empresa no cumple esos kilómetros por no cumplir la frecuencia esos 10 millones de pesos no se consumen, entonces la deficiencia se traslada a costos menores, pero los reconocimientos son iguales. Y tampoco he escuchado hablar de los 566.492 pesos que se toman del sistema para el fondo compensador del transporte para el administrador del sistema prepago, y que es el fondo compensador de transporte?, aquellos que aprobaron el contrato con la administradora del sistema prepago lo que le reconocieron a la empresa fue una retribución por los ingresos del sistema, los ingresos del sistema son dos, boleto y subsidio, entonces en ese momento se les reconoció ingresos por boleto y por subsidio, pero la empresa vende tarjetas, para cobrar un subsidio no necesita asumir un costo de tarjetas, no necesita distribuir tarjetas, no necesita imprimir tarjetas, no necesita personal que recoja tarjetas, y no necesita posnet para vender tarjetas, con lo cual acá también se le esta pagando por algo que la empresa no realiza, entonces digamos, esto es lo que uno discute, es decir, yo me gustaría, me gustaría escuchar de aquellos que avalan estos incrementos del boleto que hablen de números, y el porque se reconocen cosas que nadie asume como gasto, entonces escucho hablar de solidaridad y me parece que la solidaridad esta en esto, en reconocerle a alguien cosas que no hizo, pero eso no es solidaridad, y menos con la plata de terceros, solidaridad se hace con el bolsillo propio, nada mas, lo dejo como reflexión, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Esta pidiendo la palabra el concejal Jalil, en segunda oportunidad. CONCEJAL JALIL: Muy bien, gracias, presidenta. El concejal que hablo antes me recordó, me trajo a la memoria el tema del sistema prepago, quien habla asumió la administración municipal un 10 de diciembre, el sistema prepagado un Concejo Deliberante, por absoluta mayoría, había otorgado la concesión dos meses antes, el intendente en ese momento se tuvo que bancar esa situación porque es respetuoso de los votos, en números, que representan a una ciudadanía. Termino la concesión de los diez años de Sipre, y quien habla planteo, antes de jurar como concejal, la necesidad de no renovar esa concesión, porque a nadie, a ningún empresario, a nadie le gusta que le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

manejen la guita. Yo planteaba que el poder ejecutivo tenia que licitar y concesionar todo el paquete del transporte y la caja, quería recordar esto porque oídos sordos totalmente sordos, pero quien habla acepto el veredicto de los números de los representantes de la ciudad aquí en el Concejo Deliberante. Yo también admiro, en cuanto a números se dice, al concejal que opino antes, yo lamentablemente fui a la universidad, en La Plata porque aquí no había universidad, cuando yo tenia la posibilidad de ser un estudiante universitario, el primer mes en La Plata pinte una pensión para comer y dormir, me dieron un autillo, pero yo estaba feliz, estaba en La Plata, allí fui el primer vendedor ambulante de Neuquén en La Plata, también, pero bueno no voy a irme por las ramas, añoro esos tiempos, se que el ser estudiante es lo mas lindo que nos puede ocurrir, el ser adolescente, ser jóvenes, es lo mejor de la vida, hay que vivir día a día, minuto a minuto, fíjense que yo cumplí 70 años y de pronto miro hacia atrás y digo que rápido paso, estoy feliz porque los viví intensamente, pero mi consejo es a quien hoy tiene salud y vida, disfrútenlo cada minuto, por otra parte vengo de un paraje rural, yo nací en Paso Aguerre, incomunicación total, el flagelo de la poliomielitis de por medio dejando muertos y paralíticos, lamentablemente no estudie contaduría, ni siquiera escribanía, ni abogacía, solamente me inscribí, pero tal vez conseguí una materia que es muy importante, la del sentido común, la de ser solidario, la de ser comprensivo, la de ser sensible, y me han enseñado, presidente, que debo buscar la técnica en algún profesional para que me hable de números, y así lo hice cuando fui intendente municipal, por ejemplo, o cuando fui ministro de Bienestar Social y Salud, no sabia yo ni curar el empacho, presidente, pero sin embargo supe de meterle mística y recomendar la mística a todos, desde el camillero o del rural, del asistente rural, la gente rural hasta el medico con mas profesional y prestigioso, nunca hice como otros políticos que logran llegar y rechazan a todos los que se capacitan y estudian porque temen que les hagan sombra, yo aprovecho, en el buen sentido, la sapiencia, la sabiduría del campesino y también la profesión de quien tuvo en la universidad el éxito que realmente yo no tuve y que mis viejos hubieran querido tener como satisfacción. Presidente, quería recodar lo de la tarjeta y le agradezco, por eso, esa mención al que opino antes y con respecto a los números, presidente, una gota de sudor de un campesino es mas valiosa que cualquier cantidad de números o cálculos que pueda hacer alguien, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, muy breve señor presidente, simplemente para decir que si estuviéramos en un juicio en la justicia diría debió haber presentado pruebas. Con respecto a los números, los números están dentro del expediente, y si hay alguien que piensa que no son los correctos debió haber presentado los suyos, realmente nunca vi ningún numero de kilómetros recorridos, certificados, dentro de este expediente que difieran con los que están, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Es para afirmar mi voto negativo, escuche un montón de cosas y no quería hablar, pero voy a ser muy breve. Sigo viendo la gente como viaja, como ganado, sigo viendo que a la gente no le esta alcanzando y nosotros con esto lo único que estamos haciendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

aumentar mas su preocupación, a nosotros nos eligen para tratar de resolver sus problemas no para que les aumentemos mas problemas de los que ya tienen. Estuvimos viendo de un presupuesto que había 9 millones que estaban ahí en la duda, que no sabíamos donde estaban, donde iban a ir a parar, y tal vez iban a ir a parar debajo la alfombra, me parece que tenemos que ser mas coherentes nosotros, los concejales, y ver que es lo que estamos haciendo, y mi voto es negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. No habiendo mas oradores y establecida en forma positiva la votación nominal, pasamos entonces a votar en general el proyecto de Ordenanza, por secretaria se ira nombrando cada concejal y determinara su voto. Adelante. Perdón, positivo y negativo obviamente SECRETARIO LEGISLATIVO: AMPUERO, JANETTE: Positivo. BARRAGAN, ALEJANDRA: Negativo. BERMUDEZ, MARCELO: Negativo. BURGOS, NESTOR: Positivo. CASCINO, FABRICIO: Mi voto no es positivo, es negativo, señor presidente. CHANETON, JORGE: Negativo. FERNÁNDEZ., OLGA: Positivo. GERBAN, VIVIANA: Negativo. JALIL, LUIS: Positivo. LAMARCA, MERCEDES: Negativo. MARCHETTI, MARCELO: Negativo. MARTINEZ, DARIO: Positivo. MUÑOZ, RAMON: Positivo. OCAMPO, JULIO: Negativo. PAEZ, TERESA DEL VALLE: Positivo. PILATTI, MARIO: Negativo. RAUQUE, HUGO: Positivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, la votación entonces es 9 votos negativos, 8 positivos, no se aprueba la ordenanza. Volvemos al tratamiento del orden del día en el punto 4. 2 para reiniciar el tratamiento normal del orden del día. Se están retirando los señores concejales?, no, no, para saber si sigo o tengo cuarto intermedio, tengo tres, seis, ocho, nueve, 10 con el concejal. Habiendo quórum reiniciamos en el Punto 4.2. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1145/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-200 9 - CARÁTULA: MOREL RAMON NORBERTO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN PLAN DE PAGO ADHESIÓN A MORATORIA. - DESPACHO N° 171/2009. - -----
VISTO el Expediente N° CD-027-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor MOREL RAMON NORBERTO, D.N.I. N° 10.960.459, solicita se le otorgue la rehabilitación del plan de pago suscripto en el marco de la Moratoria establecida por la Ordenanza N° 10039, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-089-6745-0000; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-027-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor MOREL RAMON NORBERTO, D.N.I. N° 10.960.459, solicita se le otorgue la rehabilitación del plan de pago suscripto en el marco de la Moratoria establecida por la Ordenanza N° 10039, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-089-6745-0000; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Señor MOREL RAMON NORBERTO, D.N.I. N° 10.960.459, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6745-0000.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1166/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-T-200 9 - CARÁTULA: TAMBURINI SONIA IDA. SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASA RETRIBUTIVA. - DESPACHO N°: 172/2009.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, tenemos quórum?, estoy en este momento sin quórum, señores concejales. Siendo las 16 horas 21 minutos pasamos a un cuarto intermedio al no haber quórum en la Sala. Siendo las 16 horas 49 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Concejales Chaneton, perdón. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Me gustaría tratar el expediente 1090, perdón la entrada 1090/2009 el expediente 7449. Esta en el 4.9. Como así también el expediente 5296. CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos en el Punto 4, porque no avanzamos?. CONCEJAL CHANETON: Pero por las dudas, a ver si todavía nos quedamos sin quórum. Pero, se lo estoy pidiendo, bueno, llévelo a votación. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, esta bien, le consulto porque estamos justo en el tratamiento del punto. Bueno, hay una moción del concejal Chaneton, que tiene razón, el hizo una moción para modificar, nuevamente, el orden del día y pasar al punto 4.9 a los efectos de darle tratamiento a los expedientes que citara. Por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 1090/2009 - EXPEDIENTE N°: 7449-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. E/METODOLOGÍA DE TAXI ACTUALIZADA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 4 DE LA ORDENANZA N° 10781 - DESPACHO N°: 133/2009.-----

VISTO el expediente N° OE-7449-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva con fecha 10 de agosto el análisis de la estructura de costos para la prestación del servicio de transporte público de personas prestado mediante taxis en la ciudad de Neuquén.- Que de un análisis preliminar efectuado en la orbita de la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo Deliberante se propicio la búsqueda de un acuerdo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

consensuado entre las autoridades de la Dirección Municipal de Transporte en su condición de Autoridad de Aplicación y las Asociaciones que nuclean a los propietarios y chóferes de taxis de la Ciudad, determinándose de dicho acuerdo un marco de referencia en la estructura de costos aprobada oportunamente por Ordenanza N° 10781, realizando las actualizaciones en los precios de cada uno de los rubros de acuerdo al mercado actual.- Que de acuerdo a los informes presentados por las áreas correspondientes, surge la necesidad de equilibrar la ecuación costos-ingresos para readecuación tarifaria.- Que este Cuerpo procedió al análisis de los conceptos e importes disponibles, considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante taxis.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE - 7449-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva con fecha 10 de agosto el análisis de la estructura de costos para la prestación del servicio de transporte público de personas prestado mediante taxis en la ciudad de Neuquén.- Que de un análisis preliminar efectuado en la orbita de la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo Deliberante se propicio la búsqueda de un acuerdo consensuado entre las autoridades de la Dirección Municipal de Transporte en su condición de Autoridad de Aplicación y las Asociaciones que nuclean a los propietarios y chóferes de taxis de la Ciudad, determinándose de dicho acuerdo un marco de referencia en la estructura de costos aprobada oportunamente por Ordenanza N° 10781, realizando las actualizaciones en los precios de cada uno de los rubros de acuerdo al mercado actual.- Que de acuerdo a los informes presentados por las áreas correspondientes, surge la necesidad de equilibrar la ecuación costos-ingresos para readecuación tarifaria.- Que este Cuerpo procedió al análisis de los conceptos e importes disponibles, considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante taxis.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Transporte de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén, según la estructura de costo, que como anexo I, forma parte de la presente: a) Bajada de bandera.....\$ 3,50. b) Cada cien metros.....\$ 0,23. c) Por cada minuto de espera.....\$ 0,50.- ARTÍCULO 2º): DETERMINASE que lo establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.- ARTÍCULO 3º): DETERMINASE que la Dirección Municipal de Transporte comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la Dirección Municipal de Transporte, deberá recalcular la Metodología de Costos existente y elevarla al Concejo Deliberante ante el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

eventual cambio en la tarifa del servicio público de taxis que surja del cálculo de costos, en junio de cada año, a efectos de que este Cuerpo lo considere, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23º), Capítulo III, Ordenanza N° 10331.- ARTICULO 5º): DEROGASE la Ordenanza N° 10781.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza. Nadie hace uso de la palabra? Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Si, creo que hemos trabajado bastante bien en este caso, la comisión tomo un rol que no le correspondía, pero que lo hizo con honestidad, con seriedad, que es revisar minuciosamente los precios que se aplicaron a la estructura de costos, en particular yo tuve la posición inicial de que no me parecía conveniente el aumento del servicio, no obstante vi que en la comisión había voluntad de producir un aumento y me parece que la solución a la que se llevo es buena para el servicio y para los usuarios, en el sentido de que es un incremento moderado, estamos aumentando casi un 15% la bajada de bandera que es la que estaba atrasada respecto de otras ciudades y la ficha cada 100 metros que tenia un valor importante respecto a otras ciudades también prácticamente aumenta un centavo, un 4 y medio por ciento. El aumento de taxi, si uno toma un viaje de cuatro kilómetros da un aumento del 7,2% y en el bolsillo es un aumento de 85 centavos un viaje así, parece un aumento moderado y además va vinculado a extender la fecha de recalcu de la estructura de costos a junio del año que viene, con lo cual tenemos un horizonte distinto y evitamos volver a generar esta discusión de acá a fin de año, que era lo que preveía la ordenanza que estaba vigente, que esta vigente hasta el momento. Así que en base a estas consideraciones, el calculo de esta estructura de costos quiero recordar que llevo tarde, llevo a fin de agosto prácticamente cuando las revisiones estaban previstas en junio, me parece que este es un aumento moderado por un periodo prolongado que hace que haya un balance entre las necesidades del servicio y de los usuarios, eso me llevo a mi a cambiar mi posición personal y estoy dispuesto a acompañar este planteo. Esta el tema de la comunicación, cuyo espíritu es prácticamente una comunicación redundante, porque es decir que ahora va en serio, que para renovar licencias de taxi se va a solicitar que se cumplan los requisitos legales que están vigentes desde hace muchos años, bueno, me parece que esto también es una muestra de voluntad de que se quieren hacer las cosas bien, que de una vez dejemos de declamar y tengamos el sistema de control satelital, esto se vincula con el planteo que se esta haciendo con respecto al transporte masivo, mas allá de los taxis, creo que es urgente que la municipalidad se ponga los pantalones y genere lo que tiene que generar, que es una central que sea capaz de procesar las señales que emitan los transmisores, los gps y a partir de eso tener una visión integral del sistema de transporte, en esto hay una confusión que deberíamos subsanar, porque cuando le reconocemos a los taxis una amortización por equipamiento satelital, en realidad estamos reconociendo de otro servicios, calculo será de un servicio privado de seguimiento satelital y esta claro que la voluntad del Cuerpo es que no sea así, que el taxi tenga que tener solo un emisor y la municipalidad tiene que desarrollar la recepción y procesamiento de la información, y de que los choferes estén en blanco, esto es una obviedad, da

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

pudor que tengamos que insistir sobre esto, pero realmente las cosas deberían funcionar así. Así que bueno, en función de todas estas consideraciones yo anticipo que voy a acompañar este, voy a votar positivamente este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Si me permiten, simplemente, para reconocer un déficit de nuestra parte, de nuestro bloque, en respecto del tratamiento de una nueva ordenanza, que deberíamos haberlo hecho y que nos comprometimos y que es verdad, y que realmente no se llevo adelante, así que le hago desde aquí el pedido al presidente de la comisión para que demos tratamiento, porque hay proyectos presentados al respecto, y me parece que tenemos que avanzar en ese sentido, justamente tomando en cuenta algunas de las expresiones del concejal Pilatti, porque en definitiva esta es una ordenanza consensuada, es una tarifa consensuada, se les pidió al ejecutivo y a los propietarios que hicieran una propuesta, porque era muy dispar la apreciación del resultado de la metodología de costos y de hecho comparto con él que mirando los números acá también esta el seguimiento satelital, esta el blanqueo de los choferes que no esta, y están los kilómetros que tampoco se controlan, entonces deberemos buscar la vuelta para hacerlo, pero primero tenemos que hacer el mea culpa de no haber impulsado ese tratamiento que nos comprometimos y que es un reconocimiento a manifestaciones de concejales de que deberíamos haber sido nosotros quienes impulsáramos esa revisión de la ordenanza o la reformulación integral de la ordenanza que era en realidad a lo que nos comprometimos. Así que presidente le hago formalmente el pedido para que le demos tratamiento y que lo pongamos en el orden del día y que podamos llegar a una conclusión que tal vez mejoremos, con el aporte de todos, una ordenanza para que quede establecido claramente y dentro de un año cuando tengamos que tratar taxis, tengamos una ordenanza que regule todo el servicio y que obviamente tenga claro como vamos a hacer para determinar la tarifa. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Esta tomado el pedido. Esto nace de la reunión de todos los presidentes de bloque que tuvieron en el mes de diciembre del año pasado, el bloque del MPN ya tiene un proyecto, también se que algún otro partido, entonces si ya ustedes también y cada uno de los presidentes de bloques ya tienen las modificaciones, esto es automático, esto esta claro lo que nosotros pretendemos del servicio de taxis, eso esta claro, entonces aunemos los proyectos y saquemos uno, mire, podemos sacar uno antes del 10, listo. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco. A consideración entonces, el proyecto de Ordenanza en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyecto de Comunicación.- VISTO: El Expediente N° OE - 7449-M-2009 y las Ordenanzas 10331, 11082, y CONSIDERANDO: Que se encuentra en análisis en la órbita de la Comisión Interna de Servicios Públicos, la metodología de costos del servicio de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

transporte público de pasajeros mediante taxis, a fin de evaluar un posible reajuste de la tarifa en dicho servicio; Que al producirse un análisis medular a las distintas circunstancias que hacen al funcionamiento del sistema, se observa un alto grado de demanda por parte de los permisionarios aún cuando no se da pleno cumplimiento a las normas que rigen el servicio, especialmente en lo que hace a la implementación del sistema de seguimiento satelital; Que de los antecedentes obrantes en las distintas actuaciones vinculadas al referido tema, surge un grado de incidencia real de esta problemática, que no permite la resolución de los diferentes problemas propios del servicio ni posibilita un control de las prestaciones; Que habiendo tenido el tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso Nº 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): COMUNIQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a partir de la fecha, este Cuerpo no procederá a renovar licencias de taxis, hasta tanto la Autoridad de Aplicación no certifique el cumplimiento de la instalación del Sistema de Seguimiento Satelital y blanqueo de choferes, de acuerdo a la normativa vigente. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:**

A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA Nº: 1316/2009 - EXPEDIENTE Nº: 5296-C-2009 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE NEUQUEN. SOLICITA SE LE OTORQUE INCREMENTO DE TARIFA. - DESPACHO Nº: 136/20 09.- -----

VISTO el expediente Nº OE- 5296-C-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha 1 de junio del corriente año la Cámara de Empresas de Remises de Neuquén (C.E.R.N.) solicita un incremento de la tarifa de remises.- Que argumentan su solicitud en virtud de que ha pasado seis meses desde el último incremento en la tarifa.- Que este Cuerpo analizó lo peticionado considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante remises.- Que el Artículo 34º) de la Ordenanza Nº 10984 establece que el valor de viaje se determinará por ordenanza, según los ítem establecidos en el mencionado artículo.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente Nº OE- 5296-C-2009 y la Ordenanza Nº 10984, y **CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha 1 de junio del corriente año la Cámara de Empresas de Remises de Neuquén (C.E.R.N.) solicita un incremento de la tarifa de remises.- Que argumentan su solicitud en virtud de que ha pasado seis meses desde el último incremento en la tarifa.- Que este Cuerpo analizó lo peticionado considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante remises.- Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

el Artículo 34º) de la Ordenanza N° 10984 establece que el valor de viaje se determinará por ordenanza, según los ítem establecidos en el mencionado artículo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Autos al Instante o Autos Remises en la Ciudad de Neuquén: a) Inicio del viaje (bajada de bandera).....\$ 3,85. b) Cada cien metros recorridos.....\$ 0,26. c) Espera en destino, a partir de los cinco (5) minutos \$ 1,00 a \$1,614 por minuto.
ARTICULO 2º): DETERMINASE que lo establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.- ARTICULO 3º): DETERMINASE que la Dirección Municipal de Transporte comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la Dirección Municipal de Transporte, deberá recalcular la Metodología de Costos existente y elevarla al Concejo Deliberante ante el eventual cambio en la tarifa del servicio público de taxis que surja del cálculo de costos, en junio de cada año, a efectos de que este Cuerpo lo considere. ARTICULO 5º): DEROGASE la Ordenanza N° 11081.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Me parece bien que tratemos seguidas las dos ordenanzas, porque hay una coherencia entre ellas, en el ultimo aumento otorgado al servicio de taxis, en diciembre del año pasado, se hizo sin modificar la tarifa de remis y esto significo un acercamiento fuera de lo común, entre los dos servicios, si bien hay dudas de que se este aplicando la legislación y que el servicio de remis es, sea un servicio diferencial, ese es el espíritu de su creación y en ese sentido se evaluó conveniente ir ampliando la diferencia tarifaria entre los taxis y remis, pero a la vez dar cuenta de la situación que ocurre en la calle, entonces en realidad para un viaje de 4 kms, la diferencia en las tarifas pasa del 10,5 que es actualmente a un 12,2 con esta propuesta de relación tarifaria, con lo cual sin aumentar demasiado el servicio de remis se va haciendo fuerza y se va ampliando la diferencia entre los dos servicios. Se ha planteado acá que tenia que volverse a un 20% de diferencia, esto se ha evaluado, no hay ninguna normativa que indique que esa tiene que ser la diferencia, pero si que tiene que haber una diferencia razonable entre los dos servicios y entonces este aumento al abrir un poquito la brecha esta yendo en esa dirección, anticipo también que voy a votar afirmativamente este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 2 del presente despacho. VISTO: El Expediente N° 5296-C-2009; y CONSIDERANDO: Que se encuentra en análisis en la órbita de la Comisión Interna de Servicios Públicos, la metodología de costo del servicio de transporte público de pasajeros prestado mediante remis, a fin de evaluar un posible reajuste de la tarifa en dicho servicio; Que al producirse un análisis medular a las distintas circunstancias que hacen al funcionamiento del sistema, se observa un alto grado de demanda por parte de los permisionarios aún cuando no se da pleno cumplimiento a las normas que rigen el servicio, especialmente en lo que hace a la implementación del sistema de seguimiento satelital; Que de los antecedentes obrantes en las distintas actuaciones vinculadas al referido tema, surge un grado de incidencia real de esta problemática, que no permite la resolución de los diferentes problemas propios del servicio ni posibilita un control de las prestaciones; Que habiendo tenido el tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): COMUNIQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a partir de la fecha, este Cuerpo no procederá a renovar licencias de remis, hasta tanto la Autoridad de Aplicación no certifique el cumplimiento de la instalación del Sistema de Seguimiento Satelital y blanqueo de choferes, de acuerdo a la normativa vigente. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobado por unanimidad. Señores concejales, si me permiten, como sugerencia, podríamos terminar este punto de Servicios Públicos, porque sino vamos y volvemos, les parece? Gracias, muy amables. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1226/2009 - EXPEDIENTE N°: 7124-C-2009 - CARÁTULA: COBOS ROGELIO ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 341 - DESPACHO N°: 134/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 7124-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Cobos Rogelio Alberto, D.N.I N° 14.801.620; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38515; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 341, a favor del señor COBOS ROGELIO ALBERTO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Expediente N° OE- 7124-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Cobos Rogelio Alberto, D.N.I N° 14.801.620; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38515; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 341, a favor del señor Cobos Rogelio Alberto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 341, a favor del señor COBOS ROGELIO ALBERTO, D.N.I N° 14.801.620, por el termino de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1299/2009 - EXPEDIENTE N°: 7649-J-2009 - CARÁTULA: JARA CARLOS ADRIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38471 - DESPACHO N°: 135/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-7649-J-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Jara Carlos Adrián, D.N.I N° 17.979.482; solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número 34871; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 347, a favor del señor Jara Carlos Adrián; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7649-J-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Jara Carlos Adrián, D.N.I N° 17.979.482; solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número 38471; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 347, a favor del señor JARA CARLOS ADRIAN; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 347, Licencia Comercial N° 38471, a favor del señor Jara Carlos Adrian, D.N.I N° 17.979.482, por el término de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1349/2009 - EXPEDIENTE N° 5692-B-2009 - CARÁTULA: BARRERA NOEMI. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 167.- - DESPACHO N° 137/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 5692-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la señora Barrera Noemi, D.N.I N° 11.339.546 solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número 24530; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 167, a favor de la señora BARRERA NOEMI; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5692-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la señora Barrera Noemi, D.N.I N° 11.339.546 solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número 24530; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 167, a favor de la señora Barrera Noemi; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 167, Licencia Comercial N° 24530, a favor de la señora BARRERA NOEMI, D.N.I N° 11.339.546, por el término de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1422/2009 - EXPEDIENTES N° 7625-V-2009 , 8013-V-2009 - CARÁTULA: VALLEJO EDUARDO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 364 - DESPACHO N° 138/2009.- -----

VISTO los expedientes N° OE-7625-V-2009 – OE-8013-V-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor VALLEJO EDUARDO, D.N.I N° 14.761.398; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38591; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 364, a favor del señor VALLEJO EDUARDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° OE-7625-V-2009 – OE-8013-V-2009 y CONSIDERANDO: Que el señor Vallejo Eduardo, D.N.I N° 14.761.398; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38591; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 364, a favor del señor Vallejo Eduardo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 364, Licencia Comercial N° 38591 a favor del señor Vallejo Eduardo, D.N.I N° 14.761.398, por el termino de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Estamos sin quórum. Ahora si, A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1423/2009 - EXPEDIENTE N° 8681-A-2009 - CARÁTULA: ASTROZA ALEX MARCELO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL 38481 - DESPACHO N° 139/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-8681-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Astroza Alex Marcelo, D.N.I N° 92.759.776; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38481; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 334, a favor del señor Astroza Alex Marcelo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8681-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ASTROZA ALEX MARCELO, D.N.I N° 92.759.776; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38481; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 334, a favor del señor ASTROZA ALEX MARCELO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 334, a favor del señor ASTROZA ALEX MARCELO, D.N.I N° 92.759.776, por el termino de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10.331. ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Estamos sin quórum. Ahora si, A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1102/2009 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO, APEAJE, CARGA Y DESCARGA . - DESPACHO N° 140/2009.- -----

VISTO el expediente CD-163-B-2009; y CONSIDERANDO: Que dentro de la normativa vigente relativa al estacionamiento de nuestra ciudad, debe regularse y actualizarse la problemática de las "reservas de estacionamiento, apeaje, carga y descarga o de obra" a fin de lograr, ante los reducidos lugares disponibles en la ciudad para estacionar, un uso racional del espacio destinado a ese fin.- Que la Ordenanza N° 10406 establece un procedimiento diferenciado y abreviado en el caso de entidades públicas; establecimientos educativos; hoteles, hosterías y hospedajes, habida cuenta de las necesidades propias de la actividad, a fin de evitar periódicas presentaciones de solicitudes innecesarias, infructuosas e injustificadas.- Que es necesario aplicar igual criterio para los centros de salud que ofrezcan servicios de internación y / o emergencias médicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-163-B-2009; y CONSIDERANDO: Que dentro de la normativa vigente relativa al estacionamiento de nuestra ciudad, debe regularse y actualizarse la problemática de las "reservas de estacionamiento, apeaje, carga y descarga o de obra" a fin de lograr, ante los reducidos lugares disponibles en la ciudad para estacionar, un uso racional del espacio destinado a ese fin.- Que la Ordenanza N° 10406 establece un procedimiento diferenciado y abreviado en el caso de entidades públicas; establecimientos educativos; hoteles, hosterías y hospedajes, habida cuenta de las necesidades propias de la actividad, a fin de evitar periódicas presentaciones de solicitudes innecesarias, infructuosas e injustificadas.- Que es necesario aplicar igual criterio para los centros de salud que ofrezcan servicios de internación y / o emergencias médicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 10406, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá conceder las reservas establecidas en la presente Ordenanza conforme a las siguientes pautas: 1) Reserva de estacionamiento a entidades públicas: Se otorgarán hasta un máximo de dos (2) módulos y tendrán vigencia mientras la entidad no modifique el domicilio por el cual solicitó la reserva.- 2) Reserva de apeaje a establecimientos educativos (primarios, secundarios y universitarios), jardines de infantes y guarderías públicas o privadas: Se otorgarán hasta un máximo de cinco (5) módulos. 3) Reserva de apeaje a hoteles, hosterías y hospedajes: Se otorgarán hasta un máximo de cinco (5) módulos. 4) Reserva de apeaje a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

centros de salud que ofrezcan servicios de internación y/o emergencias médicas: Se otorgarán hasta un máximo de cinco (5) módulos. 5) Reservas de estacionamiento y apeaje a otras entidades privadas o personas físicas: Se otorgará un (1) módulo de reserva, y tendrá vigencia de hasta dos (2) años.- 6) Reservas de carga y descarga de mercaderías: Se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una(1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. En los casos especiales donde tengan que descargarse bultos de gran porte o grandes cantidades de mercadería se solicitará autorización a la Autoridad de Aplicación, la que fijará el horario en que se efectuará la tarea. 6) Reservas de Obra (estacionamiento para carga y descarga en obras en construcción): Se ubicarán en el espacio en la vía pública frente a la obra y serán destinadas al estacionamiento de vehículos y/o equipos afectados a la misma. La vigencia de estas reservas será la que determine la Autoridad de Aplicación. Se otorgarán dos(2) módulos por frente de obra. Las reservas otorgadas caducarán por las siguientes causas: a. Baja de la Licencia Comercial. b. Incumplimiento de obligaciones fiscales- c. Cambio de actividad. d. Cambio de domicilio”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**ENTRADA N° 1166/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-T-2009 - CARÁTULA: TAMBURINI SONIA IDA. SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASA RETRIBUTIVA. - DESPACHO N° 172/2009.**-----

-----**VISTO** el Expediente N° CD-013-T-2009; y **CONSIDERANDO**: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora TAMBURINI DE RUIZ SONIA IDA, D.N.I. N° 4.217.725, domiciliada en la Calle Jujuy N° 486 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago al contado, o en dos cuotas, de las cuotas restantes del Convenio N° 18-0016024, suscripto con el Municipio por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-7199-0000, Partida N° 23258, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento del pago de algunas cuotas del plan suscripto, según los dichos de la recurrente por un error involuntario atento a que dejó de recibir las correspondientes chequeras; Que la Señora TAMBURINI manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago al contado de su obligación en caso de que se le otorgue la quita de intereses, o de lo contrario en dos (2) cuotas; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO**: El Expediente N° CD-013-T-2009; y **CONSIDERANDO**: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora TAMBURINI DE RUIZ SONIA IDA, D.N.I.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

N° 4.217.725, domiciliada en la Calle Jujuy N° 486 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago al contado, o en dos cuotas, de las cuotas restantes del Convenio N° 18-0016024, suscripto con el Municipio por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-7199-0000, Partida N° 23258, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento del pago de algunas cuotas del plan suscripto, según los dichos de la recurrente por un error involuntario atento a que dejó de recibir las correspondientes chequeras; Que la Señora TAMBURINI manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago al contado de su obligación en caso de que se le otorgue la quita de intereses, o de lo contrario en dos (2) cuotas; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro, en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de las cuotas que adeuda la Señora TAMBURINI DE RUIZ SONIA IDA, D.N.I. N° 4.217.725, correspondientes al Convenio de Pago N° 18-0016024, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1172/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-047-A-200 8 - CARÁTULA: ALMAZA DEIDAMIA ROSA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TRIBUTARIA - DESPACHO N°: 173/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-047-A-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. ALMAZA DEIDAMIA ROSA, D.N.I. N° 4.761.274, con domicilio en la calle Chile N° 442 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su padre, Sr. ALMAZA AUDORINDO DEL CARMEN, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Partida N° 34852; Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante es jubilada y percibe por dicho concepto un haber del orden de los Pesos Un Ochocientos (\$1.800.-), con los que subsiste y lleva adelante, sin ayuda de sus hermanos, el pago de las deudas de la propiedad heredada; Que la señora ALMAZA reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago, siempre que se le otorgue un plan de pago cuya cuota no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

exceda los Pesos Cien (\$100.-) mensuales, previa condonación de intereses; Que, de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-047-A-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. ALMAZA DEIDAMIA ROSA, D.N.I. N° 4.761.274, con domicilio en la calle Chile N° 442 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su padre, Sr. ALMAZA AUDORINDO DEL CARMEN, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Partida N° 34852; Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante es jubilada y percibe por dicho concepto un haber del orden de los Pesos Un Ochocientos (\$1.800.-), con los que subsiste y lleva adelante, sin ayuda de sus hermanos, el pago de las deudas de la propiedad heredada; Que la señora ALMAZA reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago, siempre que se le otorgue un plan de pago cuya cuota no exceda los Pesos Cien (\$100.-) mensuales, previa condonación de intereses; Que, de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. ALMAZA DEIDAMIA ROSA, D.N.I. N° 4.761.274, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Partida N° 34852.-ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$100,00 (Pesos Cien), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio, por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, previo pago de las cotas y gastos judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1180/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-T-200 8 - CARÁTULA: TAMBURINI EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 174/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-020-T-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. TAMBURINI EDUARDO ROBERTO, D.N.I. N° 10.287.681, con domicilio en la calle Talero N° 475 - Piso 1º - Departamento "E" de esta ciudad, solicita quita de intereses y un plan de pago

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

acorde a sus condiciones económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SIQ-320; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante es empleado de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y goza de buena salud; Que del mismo informe surge que su cónyuge sufre graves problemas de salud, generando el deterioro de su situación económica en razón de los gastos médicos que ha debido afrontar; Que el recurrente no desconoce su deuda, y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial de cuotas que no superen los Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), posición con la que acuerda el funcionario actuante; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-020-T-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. TAMBURINI EDUARDO ROBERTO, D.N.I. N° 10.287.681, con domicilio en la calle Talero N° 475 - Piso 1° - Departamento "E" de esta ciudad, solicita quita de intereses y un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SIQ-320; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante es empleado de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y goza de buena salud; Que del mismo informe surge que su cónyuge sufre graves problemas de salud, generando el deterioro de su situación económica en razón de los gastos médicos que ha debido afrontar; Que el recurrente no desconoce su deuda, y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial de cuotas que no superen los Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), posición con la que acuerda el funcionario actuante; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. TAMBURINI EDUARDO ROBERTO, D.N.I. N° 10.287.681, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SIQ-320.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1199/2009 - EXPEDIENTE N° 8321-D-2008 - CARÁTULA: DEL VALLE ELSA INES . COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 175/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-8321-D-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora DEL VALLE ELSA INES FERNANDA, D.N.I. N° 5.383.658, con domicilio en la calle Chaneton N° 1850, Casa N° 59, de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-266, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-8578-0000, Partida N° 42255; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece de diabetes, artrosis y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seiscientos (\$600.-) que percibe por la tareas domésticas; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Treinta (\$35.-), propuesta con la que acuerda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° OE-8321-D-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora DEL VALLE ELSA INES FERNANDA, D.N.I. N° 5.383.658, con domicilio en la calle Chaneton N° 1850, Casa N° 59, de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-266, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-8578-0000, Partida N° 42255; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece de diabetes, artrosis y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seiscientos (\$600.-) que percibe por la tareas domésticas; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Treinta (\$35.-), propuesta con la que acuerda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora DEL VALLE ELSA INES FERNANDA, D.N.I. N° 5.383.658, en concepto de Contribución por Mejoras,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

por la Obra de Pavimento N° 6-266, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-8578-0000, Partida N° 42255. ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$35,00 (Pesos Treinta y Cinco) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1200/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-200 7 - CARÁTULA: LAGOS MARIA ESTELA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 176/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-L-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. LAGOS MARIA ESTELA, D.N.I. N° 22.473.961, domiciliada en la calle Ceferino Namuncurá N° 362 de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble que en vida fuera propiedad de su madre, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1528-0000; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 11527, en inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial (Juicio N° 8414); Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es ama de casa y subsiste con los ingresos que percibe su cónyuge como empleado de la actividad petrolera; Que la solicitante reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago, en la medida en que se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-005-L-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. LAGOS MARIA ESTELA, D.N.I. N° 22.473.961, domiciliada en la calle Ceferino Namuncurá N° 362 de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble que en vida fuera propiedad de su madre, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1528-0000; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 11527, en inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial (Juicio N° 8414); Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es ama de casa y subsiste con los ingresos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que percibe su cónyuge como empleado de la actividad petrolera; Que la solicitante reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago, en la medida en que se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. LAGOS MARIA ESTELA, D.N.I. N° 22.473.961, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble que en vida fuera propiedad de su madre, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1528-0000.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$200,00 (Pesos Doscientos) mensuales, consecutivas, con más el 1% (uno por ciento) de interés mensual, y hasta la cancelación total de la deuda resultante, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1208/2009 - EXPEDIENTE N° CD-056-S-200 9 - CARÁTULA: SANDOBAL EMILIO . SOLICITA EXIMICIÓN Y QUITA DE INTERESES SOBRE DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 177/ 2009.-----

VISTO el Expediente N° CD-056-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor SANDOBAL EMILIO DEL TRANSITO, L.E. N° 7.561.430, con domicilio en la calle Maestros Neuquinos N° 804 de esta ciudad, solicita quita de intereses y eximición respecto de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, Obra de Asfalto N° 06-256, respecto del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-0916-0000; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social el recurrente se encuentra tramitando su jubilación, padece de artrosis y subsiste con ingresos informales del orden de los Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) mensuales; Que si bien el peticionante reconoce su deuda, y ofrece cancelar la misma mediante el pago de cuotas de Pesos Cincuenta (\$50.-) por cada concepto, la cuota propuesta es insuficiente para cancelar sus obligaciones en un plazo razonable; Que su avanzada edad (71 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-056-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor SANDOBAL EMILIO DEL TRANSITO, L.E. N° 7.561.430, con domicilio en la calle Maestros Neuquinos N° 804 de esta ciudad, solicita quita de intereses y eximición respecto de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, Obra de Asfalto N° 06-256, respecto del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-0916-0000; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social el recurrente se encuentra tramitando su jubilación, padece de artrosis y subsiste con ingresos informales del orden de los Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) mensuales; Que si bien el peticionante reconoce su deuda, y ofrece cancelar la misma mediante el pago de cuotas de Pesos Cincuenta (\$50.-) por cada concepto, la cuota propuesta es insuficiente para cancelar sus obligaciones en un plazo razonable; Que su avanzada edad (71 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor SANDOBAL EMILIO DEL TRANSITO, L.E. N° 7.561.430, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-256, respecto del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-0916-0000.-ARTICULO 2º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere el futuro, que mantiene con el Municipio el señor SANDOBAL EMILIO DEL TRANSITO, L.E. N° 7.561.430, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, respecto del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-0916-0000.-ARTICULO 3º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 4º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-ARTÍCULO 5º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 1210/2009 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-200 9 - CARÁTULA:
 BOGADO JOSE BENICIO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN PAGO DEUDA
 PLAN DE PAGO - DESPACHO N° 178/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-034-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor BOGADO JOSE BENICIO, D.N.I. N° 16.347.893, con domicilio en la calle San Martín N° 635 de esta ciudad, solicita la rehabilitación de los Planes de Pago correspondientes a los Convenios N° 02-82206 y N° 02-82630, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles identificados con las Partidas N° 37418 y N° 37392 respectivamente, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad de los planes de pago antes referidos, se produce como consecuencia de que el contribuyente omitió abonar dos (2) cuotas del primer Plan y tres (3) del segundo, según sus dichos por un error involuntario; Que ambos planes fueron pactados a veinticuatro (24) cuotas, por lo que la tasa de cumplimiento de su obligación supera holgadamente el 80%; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-034-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor BOGADO JOSE BENICIO, D.N.I. N° 16.347.893, con domicilio en la calle San Martín N° 635 de esta ciudad, solicita la rehabilitación de los Planes de Pago correspondientes a los Convenios N° 02-82206 y N° 02-82630, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles identificados con las Partidas N° 37418 y N° 37392 respectivamente, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad de los planes de pago antes referidos, se produce como consecuencia de que el contribuyente omitió abonar dos (2) cuotas del primer Plan y tres (3) del segundo, según sus dichos por un error involuntario; Que ambos planes fueron pactados a veinticuatro (24) cuotas, por lo que la tasa de cumplimiento de su obligación supera holgadamente el 80%; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

rehabilitación de los Convenios de Pago N° 02-82206 y 02-82630, en las mismas condiciones pactadas oportunamente y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el Señor BOGADO JOSE BENICIO, D.N.I. N° 16.347.893, cancele la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles identificados con las Partidas N° 37418 y N° 37392 respectivamente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1230/2009 - EXPEDIENTE N° CD-009-O-200 9 - CARÁTULA: ORELLANA YANINA. SOLICITA CANCELAR PLAN DE PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 179/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-009-O-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora ORELLANA YANINA ANDREA, D.N.I. N° 28.705.015, con domicilio en la calle Mendoza N° 1048 de la ciudad de Zapala, solicita autorización para proceder al pago de contado de las cuotas adeudas por el Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-00089, suscripto con el Municipio por el anterior propietario del vehículo identificado con el Dominio DEM-672, a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce como consecuencia de que el anterior propietario del vehículo omitió abonar sólo seis (6) cuotas de las cuarenta y ocho (48) pactadas; Que del análisis de los actuados se desprende con claridad que la Sra. ORELLANA ha tenido un comportamiento de pago adecuado, dado que a su vez ha iniciado la regularización de otras deudas que mantenía el vehículo por dicho concepto; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-009-O-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora ORELLANA YANINA ANDREA, D.N.I. N° 28.705.015, con domicilio en la calle Mendoza N° 1048 de la ciudad de Zapala, solicita autorización para proceder al pago de contado de las cuotas adeudas por el Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-00089, suscripto con el Municipio por el anterior propietario del vehículo identificado con el Dominio DEM-672, a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce como consecuencia de que el anterior propietario del vehículo omitió abonar sólo seis (6) cuotas de las cuarenta y ocho (48) pactadas; Que del análisis de los actuados se desprende con claridad que la Sra. ORELLANA ha tenido un comportamiento de pago adecuado, dado que a su vez ha iniciado la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

regularización de otras deudas que mantenía el vehículo por dicho concepto; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro, en un único pago, de las cuotas que adeuda la Señora ORELLANA YANINA ANDREA, D.N.I. N° 28.705.015, correspondientes al Convenio N° 18-00089, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N° 1231/2009 - EXPEDIENTE N° CD-008-H-200 8 - CARÁTULA: HERNANDEZ FELISINDA DEL CARMEN. SOLICITA EXENCIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPALES - DESPACHO N° 180/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-008-H-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora HERNANDEZ FELISINDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 9.738.661, con domicilio en la calle Winter N° 1100 del Barrio Belgrano de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por la Partida N° 38380; Que mediante Ordenanza N° 10304, y en razón de las dificultades socio económicas por las que atravesaba oportunamente la recurrente y otros vecinos de su barrio, se otorgó la posibilidad de pagar la deuda por dicho concepto en cuotas de Pesos Veinte (\$20), Plan de Pago N° 02-74085, caducado por incumplimiento; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la solicitante tiene ochenta y dos (82) años de edad, es discapacitada, padece de artrosis e hipertensión arterial, hecho que certifica mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), y subsiste con ingresos provenientes de una pensión del orden de los Pesos Setecientos (700.-); Que la cuota propuesta es insuficiente para cancelar su deuda en un plazo razonable; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-008-H-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora HERNANDEZ FELISINDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 9.738.661, con domicilio en la calle Winter N° 1100 del Barrio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Belgrano de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por la Partida N° 38380; Que mediante Ordenanza N° 10304, y en razón de las dificultades socio económicas por las que atravesaba oportunamente la recurrente y otros vecinos de su barrio, se otorgó la posibilidad de pagar la deuda por dicho concepto en cuotas de Pesos Veinte (\$20), Plan de Pago N° 02-74085, caducado por incumplimiento; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la solicitante tiene ochenta y dos (82) años de edad, es discapacitada, padece de artrosis e hipertensión arterial, hecho que certifica mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), y subsiste con ingresos provenientes de una pensión del orden de los Pesos Setecientos (700.-); Que la cuota propuesta es insuficiente para cancelar su deuda en un plazo razonable; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora HERNADEZ FELISINDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 9.738.661, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por la Partida N° 38380.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1264/2009 - EXPEDIENTES N° 5649-R-2005 , 2417-R-2008 - CARÁTULA: RODRIGUEZ LILI. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 181/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-5649-R-2005 y OE-2417-R-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

RODRIGUEZ LILI, D.N.I. N° 876.670, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por las Obras N° 6-261 y 6-270, correspondientes a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9151-0001, Partida N° 0039850.- Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-5649-R-2005 y OE-2417-R-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora RODRIGUEZ LILI, D.N.I. N° 876.670, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por las Obras N° 6-261 y 6-270, correspondientes a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9151-0001, Partida N° 0039850.- Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora RODRIGUEZ LILI, D.N.I. N° 876.670, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por las Obras N° 6-261 y 6-270, correspondientes a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9151-0001, Partida N° 0039850.-
ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias.- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-
ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N°: 1300/2009 - EXPEDIENTES N°: 8695-S-2008 , 12658-S-2008
CARÁTULA: SPERCOGNA RUBEN OSCAR. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE CUENTAS N° 39602 Y 39424 - DESPACHO N°: 182/2009.- ----
VISTO los Expedientes N° OE-8695-S-2008 y OE-12658-S-2008; y

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor SPERCOGNA RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 10.470.983, con domicilio en la Calle Corrientes N° 1086 de esta ciudad, en el mes de agosto de 2008, comunica al Órgano Ejecutivo Municipal que debido a su particular situación no podía afrontar sus obligaciones fiscales hasta aproximadamente el mes de marzo o abril de 2009, dado que debía afrontar de manera personal los gastos del tratamiento de salud de su madre, quien se encontraba en grave estado de salud; Que en particular, y del análisis de los actuados, se desprende que tal situación se verificó respecto de los Planes de Pago correspondientes a los Convenios N° 02-0079541, correspondiente a Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (abonó 22 de las 31 cuotas pactadas) y 02-0072132, correspondiente a Contribución por Mejoras (abonó 52 de las 60 cuotas pactadas); Que, asimismo, el atraso en los pagos se observa en las cuotas 10/2008 a 04/2009 de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, correspondiente a la Partida N° 39602; Que si bien el contribuyente acredita ser titular de dos (2) propiedades, una vivienda y un lote de terreno, se debe merituar su buena predisposición y su conducta fiscal, dado que no sólo aviso en tiempo y forma de sus dificultades financieras, sino que a su vez se encuentra al día con el resto de sus obligaciones; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** Los Expedientes N° OE-8695-S-2008 y OE-12658-S-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el Señor SPERCOGNA RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 10.470.983, con domicilio en la Calle Corrientes N° 1086 de esta ciudad, en el mes de agosto de 2008, comunica al Órgano Ejecutivo Municipal que debido a su particular situación no podía afrontar sus obligaciones fiscales hasta aproximadamente el mes de marzo o abril de 2009, dado que debía afrontar de manera personal los gastos del tratamiento de salud de su madre, quien se encontraba en grave estado de salud; Que en particular, y del análisis de los actuados, se desprende que tal situación se verificó respecto de los Planes de Pago correspondientes a los Convenios N° 02-0079541, correspondiente a Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (abonó 22 de las 31 cuotas pactadas) y 02-0072132, correspondiente a Contribución por Mejoras (abonó 52 de las 60 cuotas pactadas); Que, asimismo, el atraso en los pagos se observa en las cuotas 10/2008 a 04/2009 de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, correspondiente a la Partida N° 39602; Que si bien el contribuyente acredita ser titular de dos (2) propiedades, una vivienda y un lote de terreno, se debe merituar su buena predisposición y su conducta fiscal, dado que no sólo aviso en tiempo y forma de sus dificultades financieras, sino que a su vez se encuentra al día con el resto de sus obligaciones; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación de los Convenios de Pago N° 02-0079541 y 02-0072132, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, sin aplicar la caducidad, y sin intereses por pago fuera de término, a efectos de que el Señor SPERCOGNA RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 10.470.983, cancele la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y por Contribución por Mejoras.-**ARTÍCULO 2º):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Señor SPERCOGNA RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 10.470.983, en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Partida N° 39602, respecto de las cuotas 10/2008 a 04/2009.-**ARTÍCULO 3º):**

AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en tres (3) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 2º) de la presente ordenanza.-**ARTICULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 1343/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-014-A-200 9 - CARÁTULA: ANSBERCK JULIO ESTEBAN. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADO DOMINIO WFD 904 - DESPACHO N°: 183/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-014-A-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Sr. ANSBERK JULIO ESTEBAN, D.N.I. N° 8.563.823, con domicilio en el Dúplex 313 del Barrio Gregorio Álvarez de esta Ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WFD-904, en razón de padecer una discapacidad de carácter permanente; Que del análisis de los actuados se desprende que el recurrente padece una discapacidad física del 80%, de carácter permanente, cuyo diagnóstico es el de Parkinson e Hipertensión Esencial (primaria) producto de haber sido víctima de un asalto a mano armada, la que acredita mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID); Que del informe socio-económico surge que, además de los problemas de salud, el recurrente es insolvente, dado que subsiste únicamente con ingresos del orden de los Pesos Trescientos (\$300.-) mensuales, provenientes del Programa "Abuelos", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Provincia de Neuquén; Que del mismo informe se desprende que el recurrente necesita solucionar su situación fiscal a efectos de poder vender el vehículo, y poder solventar de esta manera su subsistencia, recomendándose en consecuencia dar lugar a lo solicitado; Que el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó al contribuyente el beneficio de la exención del tributo antes referido a partir del 30 de marzo de 2009, en el marco de lo dispuesto por el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 10383 - Artículo 298°), Inciso f), por lo que sólo restaría condonar la deuda anterior a dicha fecha. Que, en razón de todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. ANSBERK JULIO ESTEBAN, D.N.I. N° 8.563.823, con domicilio en el Dúplex 313 del Barrio Gregorio Álvarez de esta Ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WFD-904, en razón de padecer una discapacidad de carácter permanente; Que del análisis de los actuados se desprende que el recurrente padece una discapacidad física del 80%, de carácter permanente, cuyo diagnóstico es el de Parkinson e Hipertensión Esencial (primaria) producto de haber sido víctima de un asalto a mano armada, la que acredita mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID); Que del informe socio-económico surge que, además de los problemas de salud, el recurrente es insolvente, dado que subsiste únicamente con ingresos del orden de los Pesos Trescientos (\$300.-) mensuales, provenientes del Programa "Abuelos", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén; Que del mismo informe se desprende que el recurrente necesita solucionar su situación fiscal a efectos de poder vender el vehículo, y poder solventar de esta manera su subsistencia, recomendándose en consecuencia dar lugar a lo solicitado; Que el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó al contribuyente el beneficio de la exención del tributo antes referido a partir del 30 de marzo de 2009, en el marco de lo dispuesto por el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 10383 - Artículo 298°), Inciso f), por lo que sólo restaría condonar la deuda anterior a dicha fecha. Que, en razón de todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. ANSBERK JULIO ESTEBAN, D.N.I. N° 8.563.823, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WFD-904.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 1359/2009 - EXPEDIENTE N° CD-040-G-200 9 - CARÁTULA:
 GUTIERREZ OSCAR. ELEVA RECURSO DE AMPARO POR INFRACCIÓN
 A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - ESTACIONAMIENTO SOBRE RAMPAS
 PARA DISCAPACITADOS - - DESPACHO N° 184/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-040-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GUTIERREZ OSCAR REINALDO, D.N.I. N° 7.578.106, con domicilio en la Calle Juan Bautista Alberdi N° 420 - Piso 7 de esta ciudad, solicita se reconsidere la cuantía de la sanción o bien se le otorgue un plan de pago especial a efectos de cancelar la multa interpuesta por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2 Secretaría N° 1, en razón de haberse constatado una infracción a las Normas de Tránsito y Estacionamiento Vehicular; Que la sanción interpuesta por el referido Tribunal consiste en el pago de 150 Módulos, equivalentes a Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750.-), más 15 Módulos, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco (\$ 75.-) en concepto de costas; Que la multa que se aplica por las infracciones tiende a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de modificación o condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Que, sin perjuicio de ello, y en razón de la razonabilidad de la petición del recurrente, este cuerpo deliberativo entiende que es viable otorgar un plan de pago especial a efectos de que pueda hacer frente a deuda que mantiene con el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-040-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GUTIERREZ OSCAR REINALDO, D.N.I. N° 7.578.106, con domicilio en la Calle Juan Bautista Alberdi N° 420 - Piso 7 de esta ciudad, solicita se reconsidere la cuantía de la sanción o bien se le otorgue un plan de pago especial a efectos de cancelar la multa interpuesta por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2 Secretaría N° 1, en razón de haberse constatado una infracción a las Normas de Tránsito y Estacionamiento Vehicular; Que la sanción interpuesta por el referido Tribunal consiste en el pago de 150 Módulos, equivalentes a Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750.-), más 15 Módulos, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco (\$ 75.-) en concepto de costas; Que la multa que se aplica por las infracciones tiende a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de modificación o condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Que, sin perjuicio de ello, y en razón de la razonabilidad de la petición del recurrente, este cuerpo deliberativo entiende que es viable otorgar un plan de pago especial a efectos de que pueda hacer frente a deuda que mantiene con el Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor GUTIERREZ OSCAR REINALDO, D.N.I. N° 7.578.106, un Plan de Pago Especial consistente en doce (12) cuotas, mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Multa por infracción a las Normas de Tránsito y Estacionamiento Vehicular, la que asciende a 150 Módulos, equivalentes a Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750.-), más 15 Módulos, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco (\$ 75.-) en concepto de costas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1375/2009 - EXPEDIENTE N°: 8992-M-2009 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN OBRA DEL ARTISTA PLÁSTICO FRANCISCO VIDAL PROPIEDAD DE JUAN CRISTOBAL DIAZ ORTIZ - DESPACHO N°: 185/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-8992-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Juan Cristóbal Díaz Ortiz, consistente en dos obras del Artista Plástico Francisco Vidal tituladas "Retrato de Federico Díaz Lazcano" y "Retrato de Ana María García Casas", realizadas en óleo sobre tela, de 105 x 88cm cada una.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a las obras citadas, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén. Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 146/2009, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de las obras.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° OE-8992-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Juan Cristóbal Díaz Ortiz,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

consistente en dos obras del Artista Plástico Francisco Vidal tituladas “Retrato de Federico Díaz Lazcano” y “Retrato de Ana María García Casas”, realizadas en óleo sobre tela, de 105 x 88cm cada una.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a las obras citadas, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén. Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 146/2009, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de las obras.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Sr. Juan Cristóbal Díaz Ortiz, consistente en dos obras del Artista Plástico Francisco Vidal tituladas “Retrato de Federico Díaz Lazcano” y “Retrato de Ana María García Casas”, realizadas en óleo sobre tela, de 105 x 88cm cada una.- **ARTÍCULO 2º):** Las obras citadas en el Artículo 1º) de la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.- **ARTÍCULO 3):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 1453/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-107-S-200 9 - CARÁTULA: SOSA ALEXIA FABIOLA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 186/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-107-S-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la Señora SOSA ALEXIA FABIOLA, D.N.I. N° 16.759.283, con domicilio en la Calle Huemul N° 2834 - Esquina Piuquén - Casa N° 78 del Barrio Mercantil I esta Ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder a cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5286-0000; Que la recurrente reconoce su deuda, y ofrece cancelar la misma mediante un plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-107-S-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Señora SOSA ALEXIA FABIOLA, D.N.I. N° 16.759.283, con domicilio en la Calle Huemul N° 2834 - Esquina Piuquén - Casa N° 78 del Barrio Mercantil I esta Ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder a cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5286-0000; Que la recurrente reconoce su deuda, y ofrece cancelar la misma mediante un plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre las deudas que mantiene con el Municipio la Señora SOSA ALEXIA FABIOLA, D.N.I. N° 16.759.283, en concepto de Contribución por Mejoras, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5286-0000. ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$300 (Pesos Trescientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de las deudas que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1496/2009 - EXPEDIENTE N° CD-006-O-200 9 - CARÁTULA: OBREQUE ENRIQUE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS OBRA ASFALTO. - DESPACHO N° 187/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-006-O-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor OBREQUE ENRIQUE, D.N.I. N° 7.301.748, con domicilio en la calle Rawson N° 125 del Barrio Cumelén de esta ciudad, solicita la exención del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-251, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3410-0000; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20686, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, habiéndose librado con fecha 17 de abril de 2009 el Mandamiento de Pago y Embargo y Citación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de Remate; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente es jubilado y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Setecientos (\$700.-); Que su avanzada edad (74 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-006-O-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor OBREQUE ENRIQUE, D.N.I. N° 7.301.748, con domicilio en la calle Rawson N° 125 del Barrio Cumelén de esta ciudad, solicita la exención del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-251, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3410-0000; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20686, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, habiéndose librado con fecha 17 de abril de 2009 el Mandamiento de Pago y Embargo y Citación de Remate; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente es jubilado y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Setecientos (\$700.-); Que su avanzada edad (74 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor OBREQUE ENRIQUE, D.N.I. N° 7.301.748, con domicilio en la calle Rawson N° 125 del Barrio Cumelén de esta ciudad, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-251, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3410-0000.-ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1510/2009 - EXPEDIENTE N° 12768-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. ELEVA PROPUESTA SOBRE BENEFICIO TRIBUTARIO A QUIENES CONTRATEN A JÓVENES DE HASTA 25 AÑOS DE EDAD EN EL MARCO LABORAL - DESPACHO N° 188/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12768-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Dirección Municipal de Juventud elevó en el mes de julio de 2006, un Proyecto de Ordenanza mediante el cual propone beneficiar a aquellos contribuyentes que contraten laboralmente a jóvenes de hasta veinticinco (25) años con una quita en el pago de los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios de hasta el 2,50%; Que habida cuenta del tiempo transcurrido, mediante Comunicación N° 149/09, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que analice la viabilidad de avanzar en el tratamiento de las presentes; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que se debe proceder al archivo de las actuaciones; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el presente despacho, por la afirmativa?** **CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 1433/2009 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 8289 - BALNEARIOS MUNICIPALES - - DESPACHO N° 046/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-198-B-2009 y la Ordenanza N° 8289; y CONSIDERANDO: Que estos lugares son utilizados como camping por tiempo indeterminado, por personas que en su mayoría no residen en el ejido municipal, haciendo uso de todas las instalaciones del predio, tomándolo como lugar para vivir con sus familias; Que en varias oportunidades los empelados municipales han denunciado el uso indebido de las instalaciones del balneario, sin obtener respuesta alguna a su pedido; Que el trabajo de los mismos se multiplica por estas razones, y no cuentan con legislación vigente que los ampare para comunicarles a estas personas que se retiren del lugar; Que la falta de infraestructura adecuada genera un mal uso de las instalaciones en cuanto a electricidad, sanitarios, arbolado, espacios verdes, deposito de residuos, riego por aspersión, agua potable; Que la normativa vigente no contempla esta situación; por lo que es necesario brindar una herramienta al Órgano Ejecutivo Municipal, para que pueda exigir el desalojo del balneario, cuando se lo utiliza para residencia temporal y/o campamento nocturno; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-198-B-2009 y la Ordenanza N° 8289; y CONSIDERANDO: Que estos lugares son**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

utilizados como camping por tiempo indeterminado, por personas que en su mayoría no residen en el ejido municipal, haciendo uso de todas las instalaciones del predio, tomándolo como lugar para vivir con sus familias; Que en varias oportunidades los empelados municipales han denunciado el uso indebido de las instalaciones del balneario, sin obtener respuesta alguna a su pedido; Que el trabajo de los mismos se multiplica por estas razones, y no cuentan con legislación vigente que los ampare para comunicarles a estas personas que se retiren del lugar; Que la falta de infraestructura adecuada genera un mal uso de las instalaciones en cuanto a electricidad, sanitarios, arbolado, espacios verdes, deposito de residuos, riego por aspersión, agua potable; Que la normativa vigente no contempla esta situación; por lo que es necesario brindar una herramienta al Órgano Ejecutivo Municipal, para que pueda exigir el desalojo del balneario, cuando se lo utiliza para residencia temporal y/o campamento nocturno; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 8º) Bis a la Ordenanza N° 8289 en el Capitulo I – Del Balneario, el que quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 8º) BIS:** *Queda prohibido dentro del área de los balnearios municipales: la instalación de carpas, casillas rodantes, micros tipo casilla y similares destinados a pernoctar. Los mismos podrán ser removidos por el Órgano Ejecutivo Municipal a costa de los responsables, dando inmediata intervención al Tribunal Municipal de Faltas.-* **ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal procederá a colocar los pertinentes carteles de señalización. **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general, por la afirmativa? Ruego que levanten la mano por favor porque voy a tener votos negativos, si son tan amables. En general, por la afirmativa? Les voy a pedir que levanten bien la mano para poder contar. Sí, como no Concejal Barragán tiene la palabra. **CONCEJAL BARRAGAN:** Sí, por ahí para argumentar porque no se entiende, no, habíamos hablado esto con algunos concejales. Yo no estoy en desacuerdo en que haya un control y demás por las dificultades que se vivieron hace dos años en el Balneario Municipal, no fue menor lo que se tuvo que hacer y demás, pero entendiendo que por la crisis económica que Neuquén también esta inmersa y demás, los vecinos utilizan los balnearios públicos los fines de semana como parte del disfrute familiar muchas veces acampando en la zona ribereña, entiendo que es un problema para el recurso humano actual de la municipalidad de Neuquén, pero tomo este posicionamiento en función de que se nos prohíbe absolutamente todo y no hay condiciones de programas locales, ni provinciales como para que los vecinos que no pueden tener otro tipo de esparcimiento no le quede otra que ir a acampar por un fin de semana o como parte de su única vacación anual una semana en el Balneario haciendo obviamente la utilización solo de disfrute sino no tomándose como una vivienda mas, no estoy en condiciones de acompañarlo, no puedo dejar de pensar que para muchos neuquinos el acampe de fin de semana es la única

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

espacio de vacaciones familiares que pueden dar. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Un poquito para aclarar porque este proyecto. No es un camping, es un balneario donde es un lugar de esparcimiento, han sucedido muchas cosas, los mismos vecinos del lugar y los mismos empleados municipales nos pedían porque a la noche no hay seguridad, los baños han sido destrozados, entonces tienen que tomar estas medidas, si se acompaña en otra forma para tratar de resolver y de ver que realmente sea un camping se tendrá que trabajar de otra forma, pero esto no es un camping, y por eso es que nosotros trabajamos esto, de todas formas me parece bien, yo respeto la decisión, pero también creo que con todas las cosas que han pasado que uno tiene los argumentos suficientes para decir que se utilice de día hasta tarde me parece bien, pero quedarse a pernoctar?, es mas, hemos visto que muchas personas vienen y se quedan a vivir, y esto es lo que, hubo problemas con algunos compañeros municipales porque no quisieron salir, fueron agredidos, fueron insultados e inclusive fueron amenazados, entonces en esa instancia hemos trabajado con esto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Gracias. Yo tampoco voy a acompañar este proyecto, en realidad no me cabe la menor duda que en el espíritu, porque fundamentalmente ha sido realizado por la concejala Páez, el espíritu que tiene, pero me da la sensación que cada vez los espacios públicos se reducen mas y que vamos a terminar encerrados adentro de nuestros propios hogares, sin tener la posibilidad de espacios de socialización y donde podemos ejercer la ciudadanía, fundamentalmente por las cuestiones de inseguridad y las faltas de control, entonces nosotros, o por lo menos yo, voy a una lógica diversa que tiene que ver con una concientización o una reeducación de la sociedad civil y por otro lado una mayor cantidad de controles que permitan que, justamente, los trabajadores no se vean ante situaciones conflictivas que no puedan resolver, pero entiendo que los espacios públicos tienen que poder ser utilizados por todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y es por eso que no lo voy a acompañar. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ahora si. En general, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 Votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Aprobado por Mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADAS N° 1095/2008, 0928/2009 - EXPEDIENTES N° CD-291-B-2008, CD-135-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL - - DESPACHO N° 047/2009.-** -----
VISTO el Expediente N° CD-291-B-2008; y CONSIDERANDO: Que a través de proyectos se solicita modificar artículos de la Ordenanza N° 7694; Que al igual que con otras actuaciones, y a solicitud del Órgano Ejecutivo Municipal, es menester enviar los proyectos presentados, teniendo en cuenta la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

existencia de una mesa de diálogo y consenso a fin de tratar los temas relacionados a modificaciones y agregados a realizar en el estatuto y escalafón del personal municipal; Que con respecto al tema en cuestión, y existiendo un ámbito de discusión con participación de todas las partes interesadas e involucradas, este Cuerpo coincide con requerir opinión al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-291-B-2008; y CONSIDERANDO: Que a través de proyectos se solicita modificar artículos de la Ordenanza N° 7694; Que al igual que con otras actuaciones, y a solicitud del Órgano Ejecutivo Municipal, es menester enviar los proyectos presentados, teniendo en cuenta la existencia de una mesa de diálogo y consenso a fin de tratar los temas relacionados a modificaciones y agregados a realizar en el estatuto y escalafón del personal municipal; Que con respecto al tema en cuestión, y existiendo un ámbito de discusión con participación de todas las partes interesadas e involucradas, este Cuerpo coincide con requerir opinión al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, dictamine sobre la factibilidad y conveniencia de artículos de la Ordenanza N° 7694; con respecto a suplementos por asistencia y puntualidad; y demás modificaciones e implementaciones propuestas. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1448/2009 - EXPEDIENTE N°: 7844-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION AMBIENTAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO LA 10732 - DESPACHO N°: 049/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7844-M-2009 y la Ordenanza N° 10732 y la experiencia en la instrumentación del Registro de Fabricantes, Vendedores, Reparadores y Recargadores de equipos de lucha contra incendios; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario definir claramente el objetivo a alcanzar por la normativa vigente que regula las actividades de fabricación, venta, reparación y recarga de matafuegos en el ámbito del Municipio de Neuquén; Que en el marco de la mencionada normativa la determinación del monto de la Póliza de Responsabilidad Civil a presentar por la Empresa que solicite su inclusión en el Registro de Fabricantes, Vendedores, Reparadores y Recargadores de equipos de lucha contra incendios, es establecida por la Aseguradora en su relación con el asegurado, y que el Órgano Ejecutivo no posee un parámetro objetivo para establecer los montos indicados en el Artículo 3º) inciso h); Que la solicitud de los antecedentes económicos y financieros tanto de la Empresa como del Director Técnico invocados en el Artículo 3º) inciso j) resultan ambiguos e imprecisos, cuestión que dificulta una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

evaluación objetiva por parte del órgano Ejecutivo Municipal; Que resulta engorroso el control de las Empresas que realizan estas actividades fuera del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén, por lo que se hace necesario solicitar mayores garantías de la calidad de los mismos. Que a tal fin, la oblea que garantiza el sello IRAM sobre el equipo como la etiqueta mencionada en el Artículo 6º inciso a) que identifica la procedencia del fabricante, reparador y/o recargador, resultan suficientes en forma conjunta como para establecer las responsabilidades civiles y penales en caso de fallas técnicas de los extintores. Que los servicios de venta, reparación y recarga de extintores exceden los límites de la Ciudad de Neuquén, tal como la movilidad que de los mismos realizan las empresas con actividades en todo el territorio provincial y nacional, por lo que se entiende necesario contar con una normativa que permita la implementación de un sistema de control eficiente y eficaz en el futuro; Que en función de lo expuesto, resulta por lo tanto redundante e innecesaria la creación del registro de extintores a los efectos ejercer un control efectivo sobre los equipos autorizados bajo la mencionada norma de calidad; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Expediente N° OE-7844-M-2009 y la Ordenanza N° 10732 y la experiencia en la instrumentación del Registro de Fabricantes, Vendedores, Reparadores y Recargadores de equipos de lucha contra incendios; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario definir claramente el objetivo a alcanzar por la normativa vigente que regula las actividades de fabricación, venta, reparación y recarga de matafuegos en el ámbito del Municipio de Neuquén; Que en el marco de la mencionada normativa la determinación del monto de la Póliza de Responsabilidad Civil a presentar por la Empresa que solicite su inclusión en el Registro de Fabricantes, Vendedores, Reparadores y Recargadores de equipos de lucha contra incendios, es establecida por la Aseguradora en su relación con el asegurado, y que el Órgano Ejecutivo no posee un parámetro objetivo para establecer los montos indicados en el Artículo 3º inciso h); Que la solicitud de los antecedentes económicos y financieros tanto de la Empresa como del Director Técnico invocados en el Artículo 3º inciso j) resultan ambiguos e imprecisos, cuestión que dificulta una evaluación objetiva por parte del órgano Ejecutivo Municipal; Que resulta engorroso el control de las Empresas que realizan estas actividades fuera del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén, por lo que se hace necesario solicitar mayores garantías de la calidad de los mismos. Que a tal fin, la oblea que garantiza el sello IRAM sobre el equipo como la etiqueta mencionada en el Artículo 6º inciso a) que identifica la procedencia del fabricante, reparador y/o recargador, resultan suficientes en forma conjunta como para establecer las responsabilidades civiles y penales en caso de fallas técnicas de los extintores. Que los servicios de venta, reparación y recarga de extintores exceden los límites de la Ciudad de Neuquén, tal como la movilidad que de los mismos realizan las empresas con actividades en todo el territorio provincial y nacional, por lo que se entiende necesario contar con una normativa que permita la implementación de un sistema de control eficiente y eficaz en el futuro; Que en función de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

expuesto, resulta por lo tanto redundante e innecesaria la creación del registro de extintores a los efectos ejercer un control efectivo sobre los equipos autorizados bajo la mencionada norma de calidad; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE el “Registro de fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios” en sus distintos tipos, que será llevado por la Autoridad de Aplicación.- **ARTICULO 2º):** Los extintores de incendios, que obligatoriamente deben ser instalados en cumplimiento de la normativa vigente, deberán ser fabricados, recargados, reparados y vendidos por los sujetos que se encuentren inscriptos en el Registro llevado por la Autoridad de Aplicación.- **ARTICULO 3º):** Los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios en sus distintos tipos, deberán inscribirse obligatoriamente en el registro creado, acreditando las condiciones y requisitos mínimos que se establecen a continuación: a) Nota de presentación que deberá contener, mínimamente, solicitud de registro, razón social o denominación, domicilio, actividad a desarrollar (fábrica, comercio, reparación y/o recarga). b) Certificación actualizada de sus productos y procesos por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).- c) Productos comprendidos, los cuales deberán estar certificados bajo normas IRAM.- d) Equipos específicos de producción reparación, recarga y/o control de calidad y supervisión con que da cuenta el establecimiento, lo cuales deberán estar aprobados por el IRAM.- e) Habilitación Municipal, conforme a la normativa vigente.- f) Profesional responsable con título de ingeniero mecánico o industrial o Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo o especialidad afín, adjuntando a tal fin copia del título respectivo, copia de su inscripción y matriculación en el Consejo y/o Colegio profesional respectivo.- g) Nota certificando que las tareas de fabricación, reparación, recarga y mantenimiento de extintores serán realizadas en un todo de acuerdo a las Normas IRAM vigentes y/o las que en el futuro las modifiquen y/o las reemplacen.- h) Autorización para que personal técnico de la Municipalidad ingrese a los talleres donde se ejecutan los servicios, para su revisión y control, antes y durante la realización de dichas tareas. i) Las empresas radicadas fuera del ejido municipal deberán poseer licencia comercial y constituir domicilio legal en la ciudad de Neuquén. Asimismo deberán presentar los requisitos requeridos en el presente artículo firmados por el profesional responsable con domicilio legal en la Ciudad de Neuquén y poseer certificación del IRAM para efectuar las tareas pertinentes. **ARTICULO 4º):** Los equipos extintores de incendios deberán contener la oblea del sello IRAM y tarjeta de identificación que indique: vigencia del equipo extintor, clase, capacidad, fecha de carga, fecha de vencimiento, nombre, garantía y responsable técnico de la empresa habilitada.- **ARTÍCULO 5º):** La Autoridad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de Aplicación de la presente ordenanza será la Dirección Municipal de Comercio o el área que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza.- ARTICULO 7º): DEROGASE la Ordenanza N° 10732.- ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----
ENTRADA N° 1224/2009 - EXPEDIENTE N° CD-039-G-200 9 - CARÁTULA: GRUPO AZUL ESPELEOLOGICO Y DE MONTAÑISMO DEL NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PARQUE NORTE. - DESPACHO N° 006/2009.- -----

VISTO el expediente CD-039-G-2009; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones, viene el Predio Grupo Azul de Espeleología y Montañismo del Neuquén, a presentar propuestas con referencia actividades a realizar en los circuitos de Parque Norte y asimismo solicitan la tenencia precaria de los terrenos que ocupan bajo actuaciones que se tramitan bajo los Expedientes Nro.2244-G-1988 y 6991-G-1993, a los efectos de normalizar la presencia en el predio donde funciona su sede, sita en el sobrante del lote 3, y cuya Nomenclatura Catastral es 59-23-060-4550-0003 del Parque Norte.- Que el peticionante, tiene por objeto, investigar, preservar, difundir y promover la práctica de exploración de cavernas y otros sitios de interés geológico y paleontológico, realizando excursiones, travesías y ascensiones de montaña, comprendiendo las mas variadas disciplinas deportivas, tales como trekking, senderismo, mountain bike, montañismo, espeleología, rapel, tirolesa, canotaje, rescate, salvataje y excursionismo.- Que por la demás acompañan constancia de inscripción en Personería Jurídica y documentación que avala su condición regular en la misma.- Que dicha institución ofrecen propuestas de colaboración y participación en aspectos sociales y deportivos, colaborando en todo momento con la Secretaría de Deportes en la elaboración y ejecución de actividades en el Parque.- Que asimismo organizan y colaboran en campañas de limpieza y recolección de basura en el parque, difunden entre usuarios y vecinos del mismo, la concientización del cuidado que el mismo merece.- Que la utilización del predio que se encuentra en el borde del cañadón lindero a las antenas, sirve de lugar de reunión de actividades físicas al aire libre, a la vez que por tener cuidados con sede permanente en el mismo, ofician de una ayuda, casi imprescindible en los senderos que constituyen el circuito aeróbico, sobre todo a personas que puedan desorientarse en el mismo, o necesitar una ayuda de primeros auxilios.- Que por Decreto 1237 del año 1989, se le otorgó Permiso de uso y ocupación del espacio a esta institución, la cual solo tiene como lugar de reunión por el momento un salón de escasas dimensiones lindero al del cuidador y miembro del Grupo, con las consecuentes molestias para todos.- Que en consecuencia, resulta imprescindible remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

informe a este Cuerpo, sobre la viabilidad de acceder al presente pedido.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-039-G-2009; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones, viene el Predio Grupo Azul de Espeleología y Montañismo del Neuquén, a presentar propuestas con referencia actividades a realizar en los circuitos de Parque Norte y asimismo solicitan la tenencia precaria de los terrenos que ocupan bajo actuaciones que se tramitan bajo los Expedientes Nro.2244-G-1988 y 6991-G-1993, a los efectos de normalizar la presencia en el predio donde funciona su sede, sita en el sobrante del lote 3, y cuya Nomenclatura Catastral es 59-23-060-4550-0003 del Parque Norte.- Que el peticionante, tiene por objeto, investigar, preservar, difundir y promover la práctica de exploración de cavernas y otros sitios de interés geológico y paleontológico, realizando excursiones, travesías y ascensiones de montaña, comprendiendo las mas variadas disciplinas deportivas, tales como trekking, senderismo, mountain bike, montañismo, espeleología, rapel, tirolesa, canotaje, rescate, salvataje y excursionismo.- Que por la demás acompañan constancia de inscripción en Personería Jurídica y documentación que avala su condición regular en la misma.- Que dicha institución ofrecen propuestas de colaboración y participación en aspectos sociales y deportivos, colaborando en todo momento con la Secretaría de Deportes en la elaboración y ejecución de actividades en el Parque.- Que asimismo organizan y colaboran en campañas de limpieza y recolección de basura en el parque, difunden entre usuarios y vecinos del mismo, la concientización del cuidado que el mismo merece.- Que la utilización del predio que se encuentra en el borde del cañadón lindero a las antenas, sirve de lugar de reunión de actividades físicas al aire libre, a la vez que por tener cuidados con sede permanente en el mismo, ofician de una ayuda, casi imprescindible en los senderos que constituyen el circuito aeróbico, sobre todo a personas que puedan desorientarse en el mismo, o necesitar una ayuda de primeros auxilios.- Que por Decreto 1237 del año 1989, se le otorgó Permiso de uso y ocupación del espacio a esta institución, la cual solo tiene como lugar de reunión por el momento un salón de escasas dimensiones lindero al del cuidador y miembro del Grupo, con las consecuentes molestias para todos.- Que en consecuencia, resulta imprescindible remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, sobre la viabilidad de acceder al presente pedido.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe a este Cuerpo la viabilidad de otorgar al GRUPO AZUL ESPELEOLOGICO Y DE MONTAÑISMO DEL NEUQUEN (GAEMN), permiso de uso y ocupación sobre el predio individualizado como lote 3, y cuya Nomenclatura Catastral es 59-23-060-4550-0003 del Parque Norte. Cumplido vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N° 1723/2008 - EXPEDIENTE N° CD-111-S-200 8 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° CONFLUENCIA URBANA. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2009 OBRAS DE ASFALTO PARA DICHO BARRIO - DESPACHO N° 056/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-111-S-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana solicita la posibilidad de incluir en el Presupuesto 2009 el Plan de Asfalto para dicho barrio; Que a fin de que las áreas correspondientes hagan una evaluación técnica de lo solicitado, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-111-S-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana solicita la posibilidad de incluir en el Presupuesto 2009 el Plan de Asfalto para dicho barrio; Que a fin de que las áreas correspondientes hagan una evaluación técnica de lo solicitado, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la factibilidad de incluir en el Presupuesto 2009 obras de asfalto para el Barrio Confluencia Urbana. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0019/2009 - EXPEDIENTE N° 5543-N-2007 - CARÁTULA: NEIRA MARIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN SU DOMICILIO - DESPACHO N° 057/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5543-N-2007; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones la peticionante comunica imposibilidad de realizar construcción de vereda en su domicilio sito en calle Santa Cruz y Edelman del Barrio Belgrano de esta ciudad; Que solicita se la exceptúe de realizar esta obra dado su situación económica dado que es una persona de avanzada edad, que es ama de casa y que el único sostenimiento que recibe es la ayuda de su hijo para pagar impuestos y alimentos; Que dado el tiempo transcurrido, se debe solicitar informes al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de determinar si persiste la situación antes descripta y a tal fin se deben remitir las presentes actuaciones; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5543-N-2007; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

la peticionante comunica imposibilidad de realizar construcción de vereda en su domicilio sito en calle Santa Cruz y Edelman del Barrio Belgrano de esta ciudad; Que solicita se la exceptúe de realizar esta obra dado su situación económica dado que es una persona de avanzada edad, que es ama de casa y que el único sostenimiento que recibe es la ayuda de su hijo para pagar impuestos y alimentos; Que dado el tiempo transcurrido, se debe solicitar informes al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de determinar si persiste la situación antes descripta y a tal fin se deben remitir las presentes actuaciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si la señora Neira María, con domicilio es Santa Cruz y Edelman del Barrio Belgrano, ha realizado la vereda, y en caso que así no hubiera sido, informe cual es la viabilidad de exceptuarla de dicha obligación teniendo en cuenta las características del barrio. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0157/2009 - EXPEDIENTE N° CD-404-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE VENTA FORMAL DE INMUEBLE LOTE 6 MZA. 18 BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 058/2009.- VISTO el Expediente N° CD-404-B-2008 y el Decreto N° 0928/2008 y; CONSIDERANDO: Que por Comunicación 311/2008 se solicitó Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, declare la resolución de la venta que oportunamente se formalizara respecto al inmueble que actualmente se individualiza como Lote 6 de la Manzana 18 del Barrio Santa Genoveva, fundada en el incumplimiento de las Cláusulas 4º) y 5º) del Boleto de Compra Venta suscripto y se inicien las acciones tendientes al recupero de la posesión del inmueble, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 384/08); Que la Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura informa que mediante Decreto Municipal N° 0928/2008 rechazó el reclamo interpuesto y declaró resuelta la venta del Lote 6, Manzana 18 del Barrio Santa Genoveva a favor de la señora Sunilda Rosa Berruhet, por incumplimiento de las Cláusulas 4º) y 5º) del Boleto de Compra Venta suscripto oportunamente; Que asimismo, dispone: 1. Notificar dicho Decreto, por la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura, a la señora Amalia Salvidea (apoderada de la señora Sunilda Rosa Berruhet). 2. Iniciar las acciones legales tendientes al recupero del inmueble, a través de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-404-B-2008 y el Decreto N° 0928/2008 y; CONSIDERANDO: Que por Comunicación 311/2008

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

se solicitó Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, declare la resolución de la venta que oportunamente se formalizara respecto al inmueble que actualmente se individualiza como Lote 6 de la Manzana 18 del Barrio Santa Genoveva, fundada en el incumplimiento de las Cláusulas 4º) y 5º) del Boleto de Compra Venta suscripto y se inicien las acciones tendientes al recupero de la posesión del inmueble, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 384/08); Que a fojas 09, la Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura informa que, mediante Decreto Municipal N° 0928/2008, rechazó el reclamo interpuesto y declaró resuelta la venta del Lote 6, Manzana 18 del Barrio Santa Genoveva a favor de la señora Sunilda Rosa Berruhet, por incumplimiento de las Cláusulas 4º) y 5º) del Boleto de Compra Venta suscripto oportunamente; Que asimismo, dispone: 1. Notificar dicho Decreto, por la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura, a la señora Amalia Salvidea (apoderada de la señora Sunilda Rosa Berruhet). 2. Iniciar las acciones legales tendientes al recupero del inmueble, a través de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Cuerpo si se ha dado efectivo cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 0928/2008, en particular respecto a: a) Si la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura ha notificado a la señora Amalia Salvidea (apoderada de la Sra. Zuñidla R. Berruhet), lo resuelto por el Decreto Municipal N° 0928/2008. b) Si la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos ha iniciado las acciones legales tendientes al recupero del inmueble.- Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 1013/2009, 1016/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-086-B-2009, CD-070-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HIPERMERCADO UBICADO EN AVDA. OLASCOAGA Y PERITO MORENO - DESPACHO N°: 059/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-086-B-2009 y CD-070-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el Municipio de Neuquén adhirió a través de la Ordenanza N° 7948 a la Ley Provincial N° 2123, que entre otros temas, aborda la problemática de la accesibilidad de las personas con discapacidad a los ámbitos urbanos y arquitectónicos de la Ciudad; Que luego, por Ordenanza N° 8040 se adhirió al Decreto Reglamentario N° 914, Anexo I del Poder Ejecutivo Nacional que reglamenta los artículos 20º), 21º) y 22º) de la Ley N° 22.431 y modificatorias, que específicamente define cada uno de los ítems a los se refiere la eliminación de las barreras físicas en el ámbito

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

urbanístico; Que ante la petición realizada por el Sr. Briceño Juan Domingo y el Bloque Recrear a través de los expedientes indicados precedentemente, el Órgano Ejecutivo Municipal informa, con fecha 9 de Junio de 2009, que: 1) "... se inspeccionó el local comercial de SUPERMERCADO CARREFOUR sito en Avenida Olascoaga y Perito Moreno donde pudo observarse que la rampa de acceso se encuentra clausurada. Cabe aclarar que la mencionada rampa no es apta para la circulación de discapacitados en silla de ruedas ni fue diseñada con esa función sino para salida de personas con carros de compra." 2) "... el supermercado posee un acceso para personas discapacitadas sobre Avenida Olascoaga, casi esquina Félix San Martín pero el mismo es poco utilizado por no contar con puertas automáticas ni estar debidamente señalado, por lo que se procedió a intimar al propietario mediante Acta de Intimación n° 26006 a adecuar el mencionado acceso para su utilización por parte de personas discapacitadas." Que se requiere tomar conocimiento sobre si el local comercial ha dado efectivo cumplimiento a la intimación del Municipio y se ha realizado la correspondiente adecuación de las puertas de acceso para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, en cumplimiento de la legislación municipal, provincial y nacional vigente en la materia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-086-B-2009 y CD-070-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el Municipio de Neuquén adhirió a través de la Ordenanza N° 7948 a la Ley Provincial N° 2123, que entre otros temas, aborda la problemática de la accesibilidad de las personas con discapacidad a los ámbitos urbanos y arquitectónicos de la Ciudad; Que luego, por Ordenanza N° 8040 se adhirió al Decreto Reglamentario N° 914, Anexo I del Poder Ejecutivo Nacional que reglamenta los artículos 20º), 21º) y 22º) de la Ley N° 22.431 y modificatorias, que específicamente define cada uno de los ítems a los se refiere la eliminación de las barreras físicas en el ámbito urbanístico; Que ante la petición realizada por el Sr. Briceño Juan Domingo y el Bloque Recrear a través de los expedientes indicados precedentemente, el Órgano Ejecutivo Municipal informa, con fecha 9 de Junio de 2009, que: 1) "... se inspeccionó el local comercial de SUPERMERCADO CARREFOUR sito en Avenida Olascoaga y Perito Moreno donde pudo observarse que la rampa de acceso se encuentra clausurada. Cabe aclarar que la mencionada rampa no es apta para la circulación de discapacitados en silla de ruedas ni fue diseñada con esa función sino para salida de personas con carros de compra." 2) "... el supermercado posee un acceso para personas discapacitadas sobre Avenida Olascoaga, casi esquina Félix San Martín pero el mismo es poco utilizado por no contar con puertas automáticas ni estar debidamente señalado, por lo que se procedió a intimar al propietario mediante Acta de Intimación n° 26006 a adecuar el mencionado acceso para su utilización por parte de personas discapacitadas." Que se requiere tomar conocimiento sobre si el local comercial ha dado efectivo cumplimiento a la intimación del Municipio y se ha realizado la correspondiente adecuación de las puertas de acceso para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, en cumplimiento de la legislación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

municipal, provincial y nacional vigente en la materia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo: 1) Si el local comercial de SUPERMERCADO CARREFOUR sito en Avenida Olascoaga y Perito Moreno ha dado efectivo cumplimiento al Acta de Intimación N° 26006; 2) Si se ha impuesto al propietario, alguna de las sanciones previstas en la legislación vigente, en caso de no haber realizado la adecuación de acceso pertinente.- Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE.

A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Un poco como para ver que esta situación, a pesar que en junio del año pasado yo presente un proyecto similar, el cual lo tengo acá y tengo las fotos donde mostrábamos como están las rampas siendo impedidas por unos caños estructurales, y que en su momento la empresa Carrefour nos comunico cuando fuimos a sacar las fotos y a hablar con ellos porque no se abría ese acceso para la gente con discapacidad, nos decían que por ese lugar robaban los carritos, los changuitos y por eso habían tomado esa decisión, a lo cual nosotros le dijimos que contraten personal que les cuide los changuitos, así que me alegro que el concejal Bermúdez haya, de nuevo haga un proyecto de comunicación similar, para ver si de esta manera, al ser dos bloques diferentes tiene mucho mas fuerza y toman una cuestión definitiva y las personas con discapacidad puedan tener acceso al lugar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1389/2009 - EXPEDIENTES N° 3147-M-1999 , 2367-6675/02 -CARÁTULA: MANGIN SERGIO. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA DE TERRENO - DESPACHO N° 061/2009.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-3147-M-1999 y Agregado 2367-6675/2002; y CONSIDERANDO: Que el peticionante solicita la regularización del Lote 17 de la Manzana O de la Chacra 53 del Barrio Provincias Unidas, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6280-0000, propiedad de la Municipalidad de Neuquén; Que obra en las presentes actuaciones antecedentes de que la construcción sobre el inmueble fue realizada en al año 1999; Que mediante Comunicación N° 054/2000 este cuerpo solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el procedimiento llevado a cabo en el presente expediente; Que obran constancias de los distintos organismos, en los que constan que el señor Sergio Alejandro Mangin y Adriana Silvina Galarza no poseen propiedad a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-3147-M-1999 y Agregado 2367-6675/2002; y CONSIDERANDO: Que el peticionante solicita la regularización

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

del Lote 17 de la Manzana O de la Chacra 53 del Barrio Provincias Unidas, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6280-0000, propiedad de la Municipalidad de Neuquén; Que obra en las presentes actuaciones antecedentes de que la construcción sobre el inmueble fue realizada en el año 1999; Que mediante Comunicación N° 054/2000 este cuerpo solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el procedimiento llevado a cabo en el presente expediente; Que obran constancias de los distintos organismos, en los que constan que el señor Sergio Alejandro Mangin y Adriana Silvina Galarza no poseen propiedad a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Sergio Alejandro Mangin, D.N.I. N° 23.384.124 y a la señora Adriana Silvina Galarza, D.N.I. N° 24.490.696, el inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6280-0000, del Lote 17 de la Manzana O de la Chacra 53, con una superficie de 300 m2, según surge de plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén, bajo expediente N° F 1166.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo establecido en la normativa vigente. ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra Venta en la forma pactada por los beneficiarios en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y modificatorias.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasa y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.- ARTÍCULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autoriza la Escritura Traslativa de dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza 2080, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación. ARTÍCULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única, asiento del grupo familiar.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, traerá aparejada la resolución de la venta, que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de los compradores. ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0230/2009 - EXPEDIENTES N°: 3641-M-2005 , CD-077-S-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS . SOBRE REGULARIZACIÓN EN FORMA DEFINITIVA A BENEFICIARIOS DE LOTES RURALES EN COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 062/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Antes que de lectura al proyecto quería solicitar la vuelta a comisión del mismo, porque en la semana se ha presentado una nota de la vecinal, y para mayor tranquilidad de los vecinalistas, hemos decidido en la comisión recibirlos, poder explicarles el proyecto, hay un planteo con respecto a la derogación de la ordenanza 6799, donde ellos consideran que si se deroga no van a tener el uso del suelo que tiene ese sector, en realidad no es así, el PUA es el que define, y la definición es PPG, producción primaria para granja, o algo así, granja es?, producción primaria granjera, pero la verdad para recibirlos, porque se han molestado en venir, hemos decidido los integrantes de la comisión de retenerlo, explicárselos, los vamos a recibir seguramente no el próximo martes pero el otro y después insistir con este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, concejal. Entonces hay moción para volverlo a comisión al expediente que esta en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vuelve a comisión de Obras Publicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0972/2009 - EXPEDIENTES N° 7169-P-2007 , 5234-D-2001 - CARÁTULA: PANOZZO DARIO RUBEN. SOLICITA EN VENTA TERRENO UBICADO EN LA CHACRA 102 - DESPACHO N° 063/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7169-P-2007 y Adjunto SEO-5234-D-2001; y CONSIDERANDO: Que el señor Ricardo Daniel Dovio, representante de la Razón Social Dovio y Camusso SACIFyA solicita la venta del sobrante lindero que da sobre la calle N. Palacios y Cacique Cheuquel del Barrio Bouquet Roldan, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-7082-0000 con una superficie de 128,27 m2 que surge del Plano de Mensura 2312-0320/76; Que mediante Ordenanza N° 9665 se autorizaba al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir el Dominio Privado Municipal el sobrante resultante de la Mensura Particular, registrada por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2312-0320/79 y se autorizaba a otorgar en venta el sobrante mencionado precedentemente a favor de la firma Dovio y Camusso SA; Que el señor Dario Ruben Panozzo adquiere, mediante Subasta Pública el día 02/09/04 en autos caratulados "IADEP s/Concurso Especial en autos 265097/01 Distribuidora N.G. s/Concurso Preventivo", el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-71-7186-0001, con una superficie de 3.059,62 m2; Que el señor Dario Rubén Panozzo solicita la compra del sobrante atento a ser propietario del inmueble colindante, que surge de la Mensura Particular y Subdivisión por el Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio construido en el Lote 14a, parte de la Chacra 102, propietario Dovio y Camusso, registrado bajo plano Expediente N° E-2756-1830/98; Que el lote 14 se subdividió, conformándose en Lote 14a y 14b y que por plano E-2756-1830/98 se afecta al Régimen de Propiedad Horizontal, por lo que los propietarios linderos serían los titulares que integran las Unidades

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Funcionales (00-01, 00-02 y 00-02); Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen, expresando que debe dejarse sin efecto el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9665 y proceder a la venta del sobrante en caso de contar con la debida conformidad de los interesados a favor de los copropietarios del P.H. de acuerdo al porcentual que cada uno de ellos registre, debiendo contar con la conformidad del consorcio y asumiendo la obligación de confeccionar un nuevo plano de mensura; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7169-P-2007 y Adjunto SEO-5234-D-2001; y CONSIDERANDO: Que el señor Ricardo Daniel Dovio, representante de la Razón Social Dovio y Camusso SACIFyA solicita la venta del sobrante lindero que da sobre la calle N. Palacios y Cacique Cheuquel del Barrio Bouquet Roldan, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-7082-0000 con una superficie de 128,27 m2 que surge del Plano de Mensura 2312-0320/76; Que mediante Ordenanza N° 9665 se autorizaba al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir el Dominio Privado Municipal el sobrante resultante de la Mensura Particular, registrada por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2312-0320/79 y se autorizaba a otorgar en venta el sobrante mencionado precedentemente a favor de la firma Dovio y Camusso SA; Que el señor Dario Ruben Panozzo adquiere, mediante Subasta Pública el día 02/09/04 en autos caratulados "IADEP s/Concurso Especial en autos 265097/01 Distribuidora N.G. s/Concurso Preventivo", el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-71-7186-0001, con una superficie de 3.059,62 m2; Que el señor Dario Rubén Panozzo solicita la compra del sobrante atento a ser propietario del inmueble colindante, que surge de la Mensura Particular y Subdivisión por el Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio construido en el Lote 14a, parte de la Chacra 102, propietario Dovio y Camusso, registrado bajo plano Expediente N° E-2756-1830/98; Que el lote 14 se subdividió, conformándose en Lote 14a y 14b y que por plano E-2756-1830/98 se afecta al Régimen de Propiedad Horizontal, por lo que los propietarios linderos serían los titulares que integran las Unidades Funcionales (00-01, 00-02 y 00-02); Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen, expresando que debe dejarse sin efecto el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9665 y proceder a la venta del sobrante en caso de contar con la debida conformidad de los interesados a favor de los copropietarios del P.H. de acuerdo al porcentual que cada uno de ellos registre, debiendo contar con la conformidad del consorcio y asumiendo la obligación de confeccionar un nuevo plano de mensura; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DEROGASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9665, que dispone la venta del excedente designado con Nomenclatura Catastral 09-20-071-7082-0000, a favor de la firma DOVIO Y CAMUSSO S.A. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° OE-7169-P-2007 y Adjunto SEO-5234-D-2001; y CONSIDERANDO: Que el señor Ricardo Daniel Dovio, representante de la Razón Social Dovio y Camusso SACIFyA solicita la venta del sobrante lindero que da sobre la calle N. Palacios y Cacique Cheuquel del Barrio Bouquet Roldan, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-7082-0000 con una superficie de 128,27 m2 que surge del Plano de Mensura 2312-0320/76; Que mediante Ordenanza N° 9665 se autorizaba al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir el Dominio Privado Municipal el sobrante resultante de la Mensura Particular, registrada por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2312-0320/79 y se autorizaba a otorgar en venta el sobrante mencionado precedentemente a favor de la firma Dovio y Camusso SA; Que el señor Dario Ruben Panozzo adquiere, mediante Subasta Pública el día 02/09/04 en autos caratulados "IADEP s/Concurso Especial en autos 265097/01 Distribuidora N.G. s/Concurso Preventivo", el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-71-7186-0001, con una superficie de 3.059,62 m2; Que el señor Dario Rubén Panozzo solicita la compra del sobrante atento a ser propietario del inmueble colindante, que surge de la Mensura Particular y Subdivisión por el Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio construido en el Lote 14a, parte de la Chacra 102, propietario Dovio y Camusso, registrado bajo plano Expediente N° E-2756-1830/98; Que el lote 14 se subdividió, conformándose en Lote 14a y 14b y que por plano E-2756-1830/98 se afecta al Régimen de Propiedad Horizontal, por lo que los propietarios linderos serían los titulares que integran las Unidades Funcionales (00-01, 00-02 y 00-02); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, se informe sobre la construcción realizada, describiendo las características de la misma, sobre la fracción de tierra designada como "Chacra 102 – Excedente", en el Plano de Mensura 2312-0320/76 como "Sobrante" y que encierra una superficie de 128,27 m2, ubicada sobre calle N. Palacios, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-7082-0000. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1104/2009 - EXPEDIENTE N° C-0183-11/20 00 - CARÁTULA: PAVLIN DAMIAN. SOBRE LOTE O - DESPACHO N° 064/2009 .- -----

VISTO el Expediente N° C-0183-11/2000; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el Señor Damián Pavlin oportunamente inicia la solicitud de visado de los planos de mensura con fraccionamiento del Lote 28 C que es parte del Lote X, de la Chacra X, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2482-0000 de la ciudad de Neuquén; Que el inmueble

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

se ubica en la zona Rp (Residencial Parque), y que habiendo concluido con los requisitos requeridos por la Dirección de Catastro Municipal, se procede a dictar la norma correspondiente a fin de aceptar la donación de superficies para reserva fiscal y espacios verdes; Que las superficies que se ceden surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 4796-03378/08; Que por Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado, SMATA – Sección Neuquén, cede superficies para vías de comunicación, ochavas, espacios verdes y Reserva Fiscal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° C-0183-11/2000; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el Señor Damián Pavlin oportunamente inicia la solicitud de visado de los planos de mensura con fraccionamiento del Lote 28 C que es parte del Lote X, de la Chacra X, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2482-0000 de la ciudad de Neuquén; Que el inmueble se ubica en la zona Rp (Residencial Parque), y que habiendo concluido con los requisitos requeridos por la Dirección de Catastro Municipal, se procede a dictar la norma correspondiente a fin de aceptar la donación de superficies para reserva fiscal y espacios verdes; Que las superficies que se ceden surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 4796-03378/08; Que por Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado, SMATA – Sección Neuquén, cede superficies para vías de comunicación, ochavas, espacios verdes y Reserva Fiscal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ACEPTASE la Cesión de superficies para Dominio Público y Privado Municipal, con destino a vías de comunicación (calles) una Superficie de 12.610 m2, a Ochavas 255,36 m2, a Espacios Verdes 6.299,94 m2 y para Reserva Fiscal 1.603 m2, efectuada por el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) - Seccional Neuquén - con domicilio en calle Independencia N° 635 de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble que se designa como Reserva Fiscal: Lote 7 de la Manzana O, que es parte del Lote 28C, que es parte del Lote X, cuya Nomenclatura Catastral es N° 09-20-099-7516-0000, que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 26,05 mts, por su lado Noreste ochava de 7 mts, por su lado Este 52,50 mts, por su lado Sureste ochava de 7 mts, por su lado Sur 26,05 mts, por su lado Oeste 42,60 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, y por su lado Oeste con lotes 6 y 8 de su misma manzana, encerrando una superficie total de 1.603 m2 conforme

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

surge del plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Lote 28 C que es parte del Lote X, de propiedad de Seccional Neuquén del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S.M.A.T.A.) de la República Argentina, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-03378/08.- ARTÍCULO 3º): ACEPTASE la cesión de inmueble para el Dominio Público, que surge del Lote 28 C que es parte del Lote X, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 4796-03378/08 y que se designa como Espacio Verde: Lote 1 de la Manzana P, que es parte del Lote 28C, que es parte del Lote X, designado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-7523-0000 que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 93,80 mts, por su lado Noreste ochava de 6,01 mts, por su lado Este 44 mts, por su lado Sureste ochava de 6,01 mts y por su lado Sur 93,80 mts, por su lado Suroeste ochava de 7 mts, por su lado Oeste 42,60 mts y por su lado Noroeste ochava de 7 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado sur con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, por su lado Suroeste con calle a ceder, por su lado Oeste con calle a ceder y por su lado Noroeste con calle a ceder, encerrando una superficie total de 5.354,94 m2.- Espacio Verde 1, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-8829-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52.50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con calle pública sin abrir; por su lado Sur con calle a ceder, y por su frente al Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m2. Espacio Verde 2, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-8130-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52.50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con remanente del Lote 26 que se identifica con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2686-0000; por su lado Sur con calle a ceder, y por su lado Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m2. Espacio Verde 3, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-7530-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52,50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con remanente del Lote 16 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2686-0000, por su lado Sur con calle a ceder y por su frente al Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m2.- ARTICULO 4º): LIBRESE Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble descrito en el Artículo 2º) referido a Reserva Fiscal, a través de las áreas que correspondan.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1105/2009 - EXPEDIENTE N° C-0168-10/20 00 - CARÁTULA: PAVLIN DAMIAN. SOBRE LOTE O - DESPACHO N° 065/2009 .- -----
 VISTO el Expediente N° C-0168-10/2000; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el Señor Damián Pavlin oportunamente inicia la solicitud de visado de los planos de mensura de la Chacra X, Fracción O, Lote 30, Manzana 20, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-4082-0000 de la ciudad de Neuquén; Que el inmueble se ubica en la zona Rp (Residencial Parque), y que habiendo concluido con los requisitos requeridos por la Dirección de Catastro Municipal, se procede a dictar la norma correspondiente a fin de aceptar la donación de superficies para reserva fiscal y Espacios Verdes; Que las superficies que se ceden surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 4796-02768/08; Que por Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado, SMATA – Sección Neuquén, cedes superficies para vías de comunicación, ochavas, espacios verdes y Reserva Fiscal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° C-0168-10/2000; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el Señor Damián Pavlin oportunamente inicia la solicitud de visado de los planos de mensura de la Chacra X, Fracción O, Lote 30, Manzana 20, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-4082-0000 de la ciudad de Neuquén; Que el inmueble se ubica en la zona Rp (Residencial Parque), y que habiendo concluido con los requisitos requeridos por la Dirección de Catastro Municipal, se procede a dictar la norma correspondiente a fin de aceptar la donación de superficies para reserva fiscal y Espacios Verdes; Que las superficies que se ceden surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 4796-02768/08; Que por Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado, SMATA – Sección Neuquén, cedes superficies para vías de comunicación, ochavas, espacios verdes y Reserva Fiscal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ACEPTASE la Cesión de superficies para Dominio Público y Privado Municipal, con destino a calle una Superficie de 12.216 m2, a Ochavas 255,36 m2, a Espacios Verdes 6.034,44 m2 y para Reserva Fiscal 1.406,25 m2, efectuada por el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA) de la República Argentina – Seccional Neuquén con domicilio en calle Independencia N° 635 de la ciudad de Neuquén.-ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble que se designa como Reserva Fiscal: Lote 8 de la Manzana E, que es parte del Lote 30, que es parte del Lote X, cuya Nomenclatura Catastral es N° 09-20-

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

088-1616-0000, que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 19,30 mts, por su lado Noreste ochava de 7 mts, por su lado Este 49,10 metros, por su lado Sureste ochava de 7,00 metros, por su lado Sur 19,30 mts, por su lado Oeste 59 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, y por su lado Oeste con Lotes 7 y 9 de su misma manzana, encerrando una superficie total de 1.406,25 m², conforme surge del plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Lote 30 que es parte del Lote X, de propiedad de Seccional Neuquén del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S.M.A.T.A.) de la República Argentina, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-02768/08.- ARTÍCULO 3º): ACEPTASE la cesión de inmueble para el Dominio Público, que surge del Lote X, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 4796-02768/08 y que se designa como Espacio Verde: Lote 1 de la Manzana G, que es parte del Lote 30, que es parte del Lote X, designado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-1623-0000 que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 93,80 mts, por su lado Noreste ochava de 6,01 mts, por su lado Este 49,10 mts, por su lado Sureste ochava de 6,01 mts y por su lado Sur 93,80 mts, por su lado Suroeste ochava de 7 mts, por su lado Oeste 49,10 mts y por su lado Noroeste ochava de 7 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, por su lado Suroeste con calle a ceder, por su lado Oeste con calle a ceder y por su lado Noroeste con calle a ceder, encerrando una superficie de 6.034,44 m².- ARTICULO 4º): LIBRESE Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble descrito en el Artículo 2º) referido a Reserva Fiscal, a través de las áreas que correspondan.- ARTICULO 5º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1451/2009 - EXPEDIENTE N° 5713-C-2009 - CARÁTULA: CAMPILAY PAULA MARTHA. SOLICITA INSCRIBIR A NOMBRE DE LOS HEREDEROS DE ORLANDO FUENTES LOS DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 0 66/2009.-
VISTO el Expediente N° OE-5713-C-2009; y CONSIDERANDO: Que vienen a este Cuerpo las presentes actuaciones a fin de solicitar la escrituración traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 52 – Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2568-0000 a favor de los herederos de quien en vida fuera Orlando Fuentes, conforme surge de la respectiva declaratoria, adjunto a la demás documental que abona la petición del cónyuge supérstite; Que oportunamente y a partir de una redistribución parcelaria ordenada por el Órgano Ejecutivo Municipal en el Barrio Santa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Genoveva, se debió permutar con algunos propietarios de la zona, los respectivos lotes, y en ese sentido y luego de sucesivas transferencias del mismo, sin escriturar, le correspondió al Señor Orlando Fuentes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-5713-C-2009; y **CONSIDERANDO:** Que vienen a este Cuerpo las presentes actuaciones a fin de solicitar la escrituración traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 52 – Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2568-0000 a favor de los herederos de quien en vida fuera Orlando Fuentes, conforme surge de la respectiva declaratoria, adjunto a la demás documental que abona la petición del cónyuge supérstite; Que oportunamente y a partir de una redistribución parcelaria ordenada por el Órgano Ejecutivo Municipal en el Barrio Santa Genoveva, se debió permutar con algunos propietarios de la zona, los respectivos lotes, y en ese sentido y luego de sucesivas transferencias del mismo, sin escriturar, le correspondió al Señor Orlando Fuentes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslative de Dominio del inmueble que se designa como Lote 3 de la Manzana 52, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2568-0000, que cuenta con una superficie total de 420 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria, aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-1418/83, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 18.789 – Confluencia a favor de los herederos del señor Orlando Fuentes, en autos: “FUENTES ORLANDO s/ SUCESION AB INTESTATO” Expediente N° 37767/2004 – Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Cutral Có, según Declaratoria de Herederos de fecha 2.06.2008, Noemí Maria de los Ángeles D.N.I. N° 23.989.217; Paola Maria Laura, D.N.I. N° 24.817.470; Yanina Elisabet, D.N.I. N° 30.999.551; José Carlos, D.N.I. N° 29.551.867 y Gabriela María Natalia, D.N.I. N° 27.238.288, todos de apellido Fuentes y su cónyuge supérstite señora Paula Martha Campillay, L.C. N° 5.283.222.- **ARTICULO 2º):** Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de la Municipalidad de Neuquén, conforme al Convenio de Permuta de lotes realizada oportunamente y que obra agregada a las presentes actuaciones.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

LEGISLATIVO: Punto 5: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1560/2009 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 8033 - CÓDIGO DE FALTAS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se solicito su pase a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1561/2009 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PARTIDO DE LA VICTORIA- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE SE REALIZA ANUALMENTE EN EL CFP N° 2.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Servicios Públicos?, a la comisión de Acción Social. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1544/2009 - EXPEDIENTE N° CD-217-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE OTORGAR RESERVA DE ESTACIONAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S) SITO EN CALLE CórDOBA N° 65 .- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1606/2009 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUES PJ-MPN-UNE-MLDS-FC-UCR-MN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD A REALIZARSE POR LA RED SOLIDARIA A.S.I. N.O. (ABUSO SEXUAL INFANTIL NO) A REALIZARSE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 066/2009.- V I S T O : La necesidad de arbitrar los mecanismos necesarios para la prevención y la detección temprana del abuso infantil y adolescentes; y, CONSIDERANDO: Que estadísticas extraoficiales determinan que en la ciudad de Neuquén han ascendido en forma significativa las denuncias de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.- Que la Organización de las Naciones Unidas, ha determinado que le abuso sexual infantil y adolescente produce trastornos físicos y/o mentales impidiendo el desarrollo pleno y normal de la persona humana.- Que la Convención sobre los derechos del niño incorporada en la Constitución Nacional y ratificada en la argentina en 1990 considera a los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derecho.- Que el Artículo 19º) de dicha convención establece que: "...los estados partes deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas sociales y educativas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

apropiadas para proteger a los niños contra todo perjurio o abuso físico mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual".- Que son diversas las formas en las que se produce el maltrato de los niños, niñas y adolescentes provocando daños irreparables en función de diversos factores, especialmente la intensidad con que se ejercen y su persistencia en el tiempo, pero siempre significan un atentado contra su vida y su salud afectando su desarrollo integral y dejando secuelas graves en su futuro personal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de Noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal las actividades promovidas por la red solidaria A.S.I. NO (abuso sexual infantil no) en toda la Republica Argentina y en particular en la ciudad de Neuquén el 19 de noviembre del corriente.- En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1643/2009 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA . OTORGASE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO DE UN (1) MODULO VEHICULO DOMINIO HEK 235 PROPIEDAD DEL SR. JUAN MARIA NIMO.-

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene que ir a Servicios Públicos, rectificamos entonces, a Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1557/2009 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE 15 AÑOS POR LA RADIO FM VIDA 97.3 MHZ.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1590/2009 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE AUMENTE LA ILUMINACIÓN DE LAS CALLES REPÚBLICA DE ITALIA TRAMO CALLE RODHE Y GODOY.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1551/2009 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE EL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

VISADO MUNICIPAL AL PLANO DE MENSURA BARRIO JAIME DE NEVARES, MANZANAS H4 Y H5 Y OTORGASE EN VENTA PARA DESTINO VIVIENDA FAMILIAR ÚNICA. .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1594/2009 - EXPEDIENTE N° CD-227-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN RE-AL RECUPERACIÓN DE ALCOHOLISMO DE \$ 2.000 (PESOS DOS MIL).- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda.
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Bueno, gracias. Todos estos pedidos están desde hace, de la sesión anterior, lo que se hablo claramente en la reunión Parlamentaria de la semana pasada es que, y creo que lo planteo puntualmente la concejal Lamarca, que ella no estaba dispuesta a acompañar todos los proyectos que se presente para tratarlos sobre tablas, lo que planteamos desde el MPN es que nosotros entendíamos perfectamente la posición que ella manifestaba, pero que íbamos a pedir, sobre nuestros proyectos, el tratamiento sobre tablas, si después no se acompañaba se determinaría a que comisión se iba a enviar, si quedaron conversando en ese momento, para no discutirlo en el recinto, a que comisión iba en caso que no fuera aprobado por dos tercios, entonces vamos a pedir el tratamiento sobre tablas, de este tema propiamente y de los que siguen.
CONCEJAL PRESIDENTE: En este caso de ordenanza también? Porque en este estamos en un proyecto de Ordenanza. Hay moción entonces. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: No, estoy hablando de los proyectos de declaración, lo podemos pasar directamente a comisión, pero estoy aclarando lo que se planteo en la ultima reunión.
CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, si, eso quedo claro hoy. Entonces, a consideración el pase del proyecto de Ordenanza a la comisión de Hacienda, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1595/2009 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL PARTICIPACIÓN DEPORTIVA DEL GRUPO “SEÑUELOS” EN CAMPEONATO ARGENTINO DE NATACIÓN MASTER.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados, CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos.
SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 065/2009.- V I S T O: El grupo Señuelos de natación master de Neuquén y; CONSIDERANDO: Que el deporte y la recreación son prácticas culturales que deben ser estimuladas para poder llevar una vida sana, no solo bajo un punto de vista fisiológica sino también desde una mirada psicológica y social.- Que el Grupo “SEÑUELOS” se ha propuesto colaborar con la sociedad neuquina brindando un espacio a través de una práctica deportiva como es la natación y fomentar una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

interrelación entre el individuo consigo mismo, la familia y la sociedad con la cual convive.- Que el grupo de adultos comenzó con jovialidad a reunirse hace 8 años, todos los lunes, miércoles y viernes, en el horario de 20 a 22 horas en el natatorio del climatizado Club Residentes Santafecinos de Neuquén.- Que la continuidad de esta disciplina a multiplicado la cantidad de nadadores Master (más de cien), hizo que algunos de ellos se federaran ante la C.A.D.D.A y comenzarán a participar en torneos Nacionales e Internacionales.- Que han obtenido 1eros, 2dos y 3eros. Puestos en los siguientes campeonatos: 1. Argentino Natación Master en la ciudad de Córdoba, año 2004, 2. Argentino Natación Master en la ciudad de Azul (Pcia. Bs. As.), año 2005, 3. Argentino Natación Master en la Ciudad de Paraná, año 2006, 4. Sudamericano Natación Master Colombia (Cartagena, octubre 2006), 5. Argentino Natación Master en el CENAR (Buenos Aires), año 2007, 6. Sudamericano Natación Master Venezuela (Is. Margarita), año 2007, 7. Argentino Natación Master en San Luis (Junio 2008), 8. Sudamericano Natación Master Lima (Peru), año 2008, 9. Argentino Natación Master en Córdoba (Junio 2009); Que este equipo durante la época estival se dedica a realizar los cruces de los lagos y ríos del Neuquén (Lacar, Villa La Angostura, Logo Villa El Chocón) estos desafíos tienen como meta que todos los nadadores logren el objetivo de llegar a la otra orilla disfrutando de la naturaleza en su esplendor.-Que el grupo SEÑUELOS esta contagiando a nadadores de Chos Malal con quienes mantuvieron una reunión de integración en esa localidad, quedando como tarea pendiente organizar el cruce de lagos de la zona.- Que los mismos disfrutaron en la localidad de Allen la Clínica de Natación de José Meolans en el mes de Agosto del corriente año.- Que todos los años organizan "El Nado Solidario" en donde cada nadador que participa debe colaborar con alimentos, ropa, libros, etc. que luego son donados a diferentes instituciones.- Que sabemos que Neuquén se encuentra rodeado de ríos y lagos, y estamos convencidos que todo neuquino debería saber nadar, ya no solo como una disciplina deportiva o social sino como una manera defensiva.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de Noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la participación deportiva del Grupo "SEÑUELOS" en el Campeonato Argentino de Natación Master en la Provincia de Córdoba (Junio 2009), donde obtuvieron 1º, 2º y 3º puestos en distintas categorías, representando a la Provincia de Neuquén.- **ARTICULO 2º:** A través de la Presidencia de este Concejo otorgar una Mención Especial a los integrantes del Grupo "SEÑUELOS".- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de declaración. Perdón, concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, yo no soy el autor del proyecto pero si estoy vinculado al grupo este, es un grupo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

entrena en el Centro de Residentes Santafesinos de natación Master, que es la forma piadosa de llamarle a los veteranos, ahora. Pero la cuestión es que es un grupo que congrega a unas 200 personas que con mucha continuidad están practicando la natación y efectivamente estuvieron en Córdoba, en el Nacional de natación Master y obtuvieron resultados importantes. Además para avisarles que desde el 23 al 29 de noviembre se celebra en Mar del Plata el Sudamericano de natación Master, después de varios años se hace en nuestro país, esta prevista la participación de 20 personas del grupo Señuelos en categorías que van de la A, que son mayores de 25 hasta la I que son mayores de 60 años, es un evento que va a convocar a unos 1500 nadadores en Mar del Plata de toda Sudamérica, y de paso también comentarles que hay una actividad muy interesante que se está desarrollando en febrero de cada año, a partir de los últimos años, de natación en aguas abiertas para Master, de hecho están previsto en los sucesivos fines de semana de Febrero, se hizo el año pasado y se va a hacer este, una prueba que se llama Desafío al Canal Grande en Gral. Roca el primer fin de semana de febrero, el cruce al Lago Lacar en la segunda semana de febrero, Cruce al Lago Correntoso en la tercera semana y el cuarto fin de semana de febrero el Cruce al Lago El Chocon, que lo organiza justamente este grupo Señuelos, y que convoca a mucha gente y que el año que paso tuvo el apoyo del Concejo deliberante, que hizo un aporte para que puedan poner baños químicos en esa prueba y probablemente este año insistan, así que bueno, un poco comentar, ilustrar sobre este proyecto de declaración, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten los autores del proyecto, para fundamentar mi voto positivo porque además en este grupo hay una nadadora que participa de este grupo, y que compite con ellos, permanentemente, que es trasplantada y que ha demostrado y ha representado a la región justamente en certámenes de fondo, que yo en su momento solicite al ejecutivo la posibilidad de brindarle un apoyo pero que además pudiera trabajar dentro del municipio, afectada al área, no que fuera empleada sino que por ese apoyo la compensación, la contraprestación fuera su testimonio en los ámbitos deportivos municipales y que pudiera hacerlo en cada uno de los sectores donde la municipalidad pudiera poner a consideración de los vecinos esa experiencia que tiene que ver no solamente con un deportista trasplantado que va a competencias de fondo, sino que también se pone de manifiesto la importancia de la donación de órganos y como una persona puede superarse ante semejante adversidad, por esa razón es que estoy acompañando este proyecto. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Como autora del proyecto y acompañada por el bloque me parecía importante acompañar, estas personas son todas personas adultas que se sienten que pueden y tienen una continuidad de vida mejor, que se sienten contenidas, y que me parecía importante acompañarlas porque nosotros hablamos mucho de lo que son niños y adolescentes y adultos mayores, me parece que era fortalecer el trabajo que están haciendo y darles la participación y el compromiso, desde el lugar donde estamos, de que realmente cuando uno quiere, a pesar de los problemas de salud que algunas personas tiene ahí, están haciendo un trabajo, bastante, con responsabilidad y con acompañamiento de sus familiares, gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, para que se entienda bien, de hecho yo voy a acompañar con mi voto el proyecto, lo que habíamos , de alguna manera, establecido para una manera de orden en la, en Labor Parlamentaria anterior, que el tratamiento sobre tablas se lo íbamos a dar toda vez que tuviera un vencimiento, que el evento estuviera próximo a o antes a la próxima sesión, con lo cual nos obligaba a tratarlo sobre tablas, cuando no es necesario por una cuestión de fechas, estoy escuchando al Concejal Pilatti que habla de febrero y demás ese era el único motivo, pero el hecho, la comunicación es digno de ser acompañado y por supuesto adelanto mi voto positivo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sí, no simplemente quiero aclarar nuevamente lo que sucedió en el ultima, en la anterior Labor parlamentaria, creo que fue muy claro, el que se podía pedir los proyectos de comunicación o declaración, lo que no significaba que existía la posibilidad de acompañarlos, no era siquiera de porque vencieron o vencían, de hecho pudo haber una confusión, la semana pasada se planteo en los medios de que hasta se había tratado la interpelación a Roca y nunca llegamos a esa instancia y eso se dijo en medios importantes de la ciudad, entonces me parece importante aclararlo, creo que nadie tiene la obligación y es muy simple, hay que leer el reglamento interno, y el planteo de aceptar o no el tratar un tema sobre tablas, vuelvo a insistir, pero me parece que vale esta aclaración porque así se expreso.

CONCEJAL PRESIDENTE: gracias. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. En el sentido que planteaba el presidente del bloque del MPN, yo plante en Labor Parlamentaria que no iba a dar de acá en mas, mas tratamiento en temas de los proyectos de comunicación y tampoco en los despachos de comisión sobre tablas, a no ser que las fechas nos apremiaran, es decir alguna declaración de interés, cuya fecha se venciera y fuera necesario. Me parece que eso en el reglamento y en todo caso del tratamiento sobre tablas es una excepción que se realiza, a mi parecer habíamos tomado como común algo que tiene que ver con una excepción y eso tornaba por ahí una discusión mas superficial de los temas y no que tuvieran su debido tratamiento en cada una de las comisiones que corresponde, es el posicionamiento de Libres del Sur, soy una, insisto como presidenta del bloque unipersonal esa es mi definición y cada uno de los bloques están en todo su derecho de pedir el tratamiento, de votarlo, no votarlo, no se, eso no tengo ningún problema que cada uno haga lo que le parezca.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Si bien no acompañe el tratamiento sobre tablas por estas cuestiones que se están hablando, por supuesto que adelanto el voto positivo de la comunicación dado que si comparto el espíritu. Creo que con respecto al tratamiento estamos todos diciendo lo mismo, lo que hay aquí es una intención de que los proyectos de comunicación, cuando la fecha, por el tema de la sesión, este cercana, darle ese tratamiento especial sobre tablas, pero el pedido especial sobre tablas lo puede hacer cualquier concejal en cualquier momento sobre cualquier proyecto, la intención era acordar, por lo menos fijar estas posturas, algo que como lo planteo la concejal que me antecedió en la palabra, yo lo venia planteando hace

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

muchísimo tiempo, de tener este acuerdo en Labor, pero seguramente nos va a ayudar y nos va a mejorar la producción, sobre todo en calidad de las comunicaciones, dado que al pasar a las comisiones se van a discutir con un grado de profundidad mucho mayor, así que, bueno, para las dos cosas, aclarar este tema de Labor y adelantar el voto positivo a la comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Primero que nada para adelantar mi voto positivo al proyecto que ha presentado la concejal Páez, por lo cual considero que la intencionalidad del proyecto de comunicación es mas que importante, y en segundo para manifestar que todos tenemos derecho a expresar cuando hacemos un proyecto de comunicación, de fundamentar el porque lo hacemos, a claras vista estuvo cuando vino el señor Roca a hablar con los concejales, que si él hubiera tomado en cuenta alguna de las comunicaciones que nosotros hemos presentado en esta sesión y han llegado al ejecutivo municipal, el cual me respondió que recién se estaban contestando las del año pasado y 2007, así que con suerte cuando yo este en casa en el 2011 voy a tener la suerte de que lean alguno de los proyectos de comunicación que he enviado, él se hubiera dado cuenta y hubiera prevenido un montón de situaciones que han pasado justamente en espacios verdes, plazas, y en un montón de otras circunstancias, que cuando nosotros planteamos los proyectos de comunicación no salen de la nada, salen de la conversación que tenemos constantemente con la gente en los barrios y de problemáticas concretas y reales, entonces creo que cuando algunas personas toman la decisión se respeta, pero también tiene que respetar cuando somos un bloque que somos amplios y que todos tenemos deferentes formas de pensar y que en algún momento nos ponemos de acuerdo para llevar adelante las comunicaciones, también tenemos el derecho de poder expresar, porque quedando grabado es la única explicación que nosotros tenemos para darle a la sociedad que realmente escribimos lo que ellos nos requieren, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, Declaración, perdóneme, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1596/2009 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCAR AL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS INGENIERO JUAN CARLOS ROCA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS 10 HORAS - ARTÍCULO 67 INCISO 15 C.O.M -.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Resolución, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. COCNEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Pasa a la comisión de Legislación General. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1599/2009 - EXPEDIENTE N° CD-181-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE HABILITAR INSTALACIONES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

SANITARIAS DE USO PÚBLICO EN ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD .- -----

En Labor Parlamentaria se había solicitado su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1600/2009 - EXPEDIENTE N° CD-182-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE ACORDAR CON EL MUNICIPIO DE PLOTTIER EL MANTENIMIENTO Y ORDENAMIENTO DE LA CALLE FUTALEUFU LIMITE ENTRE AMBOS MUNICIPIOS.- -----

En Labor Parlamentaria se había analizado su pase a Archivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Esta bien, al archivo porque ya están trabajando el primer día de presentado el proyecto. Quiero aclarar que esta es la tercera vez que presento un proyecto similar y hacia el río Limay conté algún día la anécdota de un chacarero que regaba con un balde, no se si son 200 o 300 metros de calle, para no afectar sus plantas, su producción con el paso de los camiones y levantando polvareda, así que bueno, esta muy bien que pase al archivo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno,. A consideración, entonces, el pase a archivo del presente expediente, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Viéndole el lado positivo, este chacarero no tiene que ir al gimnasio. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1601/2009 - EXPEDIENTE N° CD-183-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALE UN SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN CALLES VIOLETA PARRA Y PILAR B° HUELLICHES.- ----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. A consideración entonces el pase a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1602/2009 - EXPEDIENTE N° CD-184-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JEANETTE - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL REGISTRO DE INSPECCIONES REALIZADAS A LOS JARDINES MATERNALES Y/O GUARDERÍAS INFANTILES.- -----

En Labor Parlamentaria se había solicitado su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. A ver, a ver, concejalas, un segundito. Concejal Ampuero, por favor, concejal Lamarca, vemos este tema a ver que definición tomamos, orden, orden. Por favor, hay un pedido de tratamiento sobre tablas de la entrada 1602, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 192/2009.- V I S T O: El allanamiento y posterior clausura del Jardín Maternal ubicado en calle Buenos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Aires, casi Leloir de la Ciudad de Neuquen y; **CONSIDERANDO:** Que la habilitación comercial de las empresas privadas que funcionan como jardines maternos y / o guarderías las extiende el Municipio, por lo cual se entiende que la responsabilidad en cuanto a la habilitación del inmueble también es de su competencia.- Que teniendo en cuenta la magnitud del fin "comercial" para lo que se habilitan estas empresas, se deben tomar todos los recaudos necesarios en cuanto a la adecuación del espacio físico edilicio, tanto interior como exterior donde se cuidan, juegan y aprenden niños de 45 días a 4 y 5 años de edad.- Que teniendo en cuenta la importancia que el Municipio le otorga al desarrollo infantil, habiendo creado bajo su órbita los Jardines Maternos Municipales para niños de 45 días a 4 años inclusive, siendo la Subsecretaría de Acción Social su ámbito de aplicación, debería ésta coordinar con la Dirección de Comercio y Bromatología para redelinear algunas acciones en relación a la habilitación de estos jardines maternos y / o guarderías privadas.- Que no debemos olvidar que los niños son el capital humano mas valioso con que cuenta la sociedad y en los primeros 6 años de vida del ser humano se estructura el desarrollo físico, psicológico, cultural, cognitivo y social. Es durante este tiempo que el cerebro, además de crecer, recibe del entorno la información esencial que utilizara durante el resto de la vida.- Que por la responsabilidad que como adultos y como Estado tenemos con nuestros niños, debemos entender que la habilitación comercial a empresas privadas que se dedican al cuidado de niños, deberá ser minuciosamente estudiada, cuidada y controlada, acompañadas luego con inspecciones constantes de competencia Municipal, que den tranquilidad a las familias que por necesidad deben utilizar dicho servicio. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 19/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de noviembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente información de: Trámites y exigencias correspondientes a la habilitación comercial de jardines maternos y / o guarderías infantiles.- Registro actualizado de jardines maternos y /o guarderías infantiles en funcionamiento.- Control e inspección de competencia Municipal que se realizan a los jardines maternos y / o guarderías infantiles en funcionamiento y regularidad con que se realizan. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Si me permiten, yo hoy solicite en Labor Parlamentaria de poder darle tratamiento a esto e inclusive no pudimos seguir la reunión, pero cuando vi la presencia de la concejal Lamarca, quería hacerle una consulta en su carácter de docente, pero creo fundamentalmente que este tema debemos trabajarlo porque las habilitaciones se solicitan por lo general como jardines maternos, por lo tanto considero que tiene obligación y hay un proyecto de la UCR de hace un año atrás, donde solicitamos la intervención del Consejo Provincial de Educación, en este tema, y si fueran guarderías infantiles

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

también solicitaría la participación de provincia en el área que corresponda para trabajar en conjunto, porque sino después todas las manifestaciones que hacemos en función de nuestra niñez, en función de nuestros niños, en defensa de sus derechos y demás, lo convertimos solamente en un panfleto y no en acciones concretas, por lo tanto creo que a esto le debemos dar tratamiento, creo que debemos tratar de evitar confrontación y buscar el complemento entre el municipio, la provincia con el área que corresponda, para trabajar en este sentido y proteger en este caso jardines maternos, bebes de 45 años a niños, perdón, 45 días a niños de 5 años de edad, creo que lo tenemos que hacer y por esa razón yo había pedido que le diéramos tratamiento sobre tablas y creo que acá hay gente que sabe mucho, que tiene participación en ámbitos educativos y me da la impresión de que se puede trabajar en algo mucho mas positivo, mas concreto y que sea beneficioso para los chicos. Así que adelanto mi voto positivo. A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1603/2009 - EXPEDIENTE N° CD-185-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE UNA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN EL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES.- -

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa? CONCEJALES: 7 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 7. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Pasa a la comisión de Hacienda. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1604/2009 - EXPEDIENTE N° CD-186-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL MUESTRA FOTOGRÁFICA DENOMINADA "HUELLA" DEL SEÑOR DIRGO GUIDOBONO A REALIZARSE EN LA SALA DE ARTE EMILIO SARACO EL 14 DE NOVIEMBRE.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 064/2009.- V I S T O: La Ordenanza N° 7680 y la reciente inauguración en la Sala de Arte Emilio Saraco de la muestra fotográfica denominada "Huellas", obra del señor Diego Guidobono, y; CONSIDERANDO: Que el señor Diego Guidobono es un fotógrafo de reconocida trayectoria, habiendo recibido numerosos reconocimientos por su trabajo artístico.- Que este artista ha sido becado por el Foto Club Buenos Aires en el año 1999 y seleccionado para la Bienal de Arte Joven Bridgestone, en el rubro fotografía, en el Centro Cultural Borges, en el año 2000.- Que obtuvo la Segunda Mención en el Concurso Fotográfico "Gente de mi Ciudad", organizado por el Banco Ciudad de Buenos Aires en el Centro Cultural de Recoleta y durante 2009 fue invitado a una muestra colectiva en ese mismo Centro Cultural, en conmemoración del 10º aniversario del citado concurso, organizado por el Banco Ciudad de Buenos Aires.- Que se encuentra en el presente exponiendo su última muestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

fotográfica denominada "Huellas".- Que dicha exposición ha pasado por la Casa de Cultura de General Roca, avalada por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.- Que a través de esta exposición se pueden ver las realizaciones que abarcan una producción recabada durante los últimos 10 años e incluye imágenes tomadas en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba, Neuquén y distintos lugares del país.- Que según su autor, el sentido de la muestra fotográfica "Huellas" es "tratar, como un cazador que intenta cazar a sus presas siguiendo sus huellas, de seguir las huellas que fue dejando el hombre pero no para cazarlo, sino para atrapar parte de sus sueños, de recuerdos, de momentos vividos".- Como un cazador que intenta atrapar a sus presas siguiendo sus rastros, esta muestra pretende (sin más pretensiones), seguir las "Huellas" que fue dejando el hombre. Y no pretende cazarlo, sino atrapar de alguna manera un poquito nada más de sus sueños y esperanzas, de momentos vividos, de recuerdos.- Que desde el 30 de octubre del corriente se está exponiendo la citada muestra en la Sala de Arte Emilio Saraco y permanecerá allí hasta el 14 de noviembre.- Que es intención de este Cuerpo Deliberante promover y acompañar la difusión de esta obra. - Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de Noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 7680, a la muestra fotográfica del señor Diego Guidobono, denominada "Huellas", la cual se expondrá en la Sala de Arte Emilio Saraco de nuestra ciudad hasta el día 14 del corriente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1642/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-191-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA PROVINCIAL Y MUNICIPAL .- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa? CONCEJALES: 7 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 Votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Pasa a la comisión de Acción Social. Siendo las 18 horas 52 minutos finalizamos el tratamiento del último expediente de la sesión del día de la fecha, convocando para el próximo jueves 19 a las 10 horas a una nueva sesión ordinaria. Muchas Gracias. -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de